

FUNDACIÓN INVERCO

# 25 Años de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones



Fundación  
**inverco**



**25 AÑOS DE LA LEY  
DE PLANES Y FONDOS  
DE PENSIONES**

© FUNDACIÓN INVERCO. 20013

Príncipe de Vergara, 43. 28001 Madrid

Teléfono: 91 431 47 35

Correo electrónico: [informacion@fundacioninverco.es](mailto:informacion@fundacioninverco.es)

<http://www.fundacioninverco.es>

**Realización:**

Figueiras & Asociados, S.L.

Historias de la Radio, 3. 28018 Madrid

# ÍNDICE

## APERTURA

<b>Mariano Rabadán</b> , Presidente de INVERCO	7
<b>Tomás Burgos</b> , Secretario de Estado de la Seguridad Social	9

## MESA REDONDA I

<b>“Los sistemas de pensiones. Experiencia española. La Ley de Planes y Fondos de Pensiones”</b>	<b>19</b>
<b>Mariano Rabadán</b> , Presidente de INVERCO	21
<b>Claudio Boada</b> , Presidente de Honor del Círculo de Empresarios	37
<b>José Antonio Herce</b> , Profesor de Economía de la Universidad Complutense de Madrid	43
<b>Flavia Rodríguez-Ponga</b> , Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones	57

## MESA REDONDA II

<b>“Los sistemas de pensiones. Experiencia internacional”</b>	<b>81</b>
<b>Ángel Martínez-Aldama</b> , Director General de INVERCO. Vicepresidente de la Federación Europea de Fondos de Pensiones.	83
<b>Juan Yermo</b> , Director de Pensiones Privadas en la División de Asuntos Financieros de la OCDE.	87
<b>Jung-Duk Lichtenberger</b> , Comisión Europea. Dirección General de Mercado Interior y Servicios Financieros.	101

## CLAUSURA

<b>Cristóbal Montoro</b> , Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas	131
-----------------------------------------------------------------------------	-----



# Apertura



*Mariano Rabadán*

## Mariano Rabadán

*Presidente de INVERCO*

En primer lugar, bienvenidos a este Seminario en el que queremos conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, que constituyó un hito importante en el desarrollo de los sistemas complementarios de pensiones.

Para abrir este acto contamos con la presencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, que es una persona probablemente de las que conoce mejor la problemática tanto del sistema público como del sistema privado de pensiones. Él es un gran defensor de la tesis que hemos sostenido tantos años quienes estamos en esta actividad y es que los sistemas de pensiones son sistemas integrados, que no hay una dialéctica entre sistema público y privado, entre sistema de reparto y de capitalización. Es simplemente un conjunto de actuaciones que están orientadas a buscar un objetivo bien claro: que las personas que se jubilan consigan mantener lo más cerca posible su poder adquisitivo después de su retiro.

En ese sentido, no cabe la menor duda de que la trayectoria profesional y política del Secretario de Estado es, en este sentido, modélica en cuanto al objetivo que nos ocupa.

Es Licenciado en Medicina, es médico; pero, sobre todo, su vocación política se manifestó en primer lugar en las Cortes de Castilla y León, y posteriormente ya, desde hace más de veinte años, como parlamentario en el Parlamento nacional, donde ha ocupado la portavocía del Partido Popular en múltiples temas, sobre todo relacionados con sanidad y, muy particularmente, su presencia en la Comisión de seguimiento y evaluación del Pacto de Toledo. Ahí ha trabajado muy eficazmente y tan es así que la mayor parte de las normas que han emanado y se han reflejado en los Boletines Oficiales del Estado, en los últimos años proceden, en buena parte, de la actividad de esta Comisión del Pacto de Toledo que, aunque es una comisión no permanente, de facto aunque no de *iure*, sí que tiene una actividad casi permanente y, sobre todo, tiene un gran poder moral porque es la única comisión, probablemente, del Parlamento, donde suele haber un consenso amplio sobre las propuestas y las decisiones a tomar.

Yo quiero agradecerle muy sinceramente al Secretario de Estado, a Tomás Burgos, la amabilidad que ha tenido de abrir este acto. Para nosotros es un honor contar con él y, sobre todo, contar con una persona que es alguien plenamente convencido de que los sistemas de pensiones son sistemas integrados y que realmente tenemos que considerar (y la experiencia de los 25 años de esta Ley lo refleja) cómo cualquier sistema complementario de pensiones no hace más que reforzar el sistema público y facilitar el objetivo que antes comentábamos.

Tomás, tienes la palabra.



*Tomás Burgos*

## **Tomás Burgos**

*Secretario de Estado de la Seguridad Social*

Muy buenos días a todos. Es para mí un motivo de satisfacción especial atender la invitación para intervenir en la apertura de esta jornada, de este Seminario de la Fundación INVERCO y, por supuesto, quiero empezar dando las gracias no solamente al presidente de INVERCO, D. Mariano Rabadán, sino a mis compañeros de esta mesa que van a participar precisamente en uno de los primeros encuentros que tendrán lugar en el día de hoy, D. Claudio Boada y D. José Antonio Herce. Creo que los participantes a lo largo de esta mañana, que van a intervenir en esta Jornada, constituyen todos ellos, y estoy convencido que en mucha mayor medida que yo, referentes de indudable proyección en el ámbito de los sistemas de pensiones privados, de los fondos, de los servicios financieros, responsables institucionales, responsables académicos, profesionales de una materia como esta que tiene indudable interés para nuestros ciudadanos.

Tener la oportunidad de inaugurar este acto me mueve por tanto en primer lugar, al agradecimiento sincero a sus organizadores que vienen desarrollando un importante trabajo en este sector. En segundo lugar, a la constatación de que los 25 años de vigencia de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones constituye, sin duda, una ocasión inmejorable para el análisis, para la evaluación y para el contraste sobre el funcionamiento de estos instrumentos de previsión en España y ponerlo, sobre todo, en relación con lo que está ocurriendo en el contexto internacional.

Y, desde luego, el reconocimiento de que, siendo Secretario de Estado de la Seguridad Social, mi presencia hoy aquí debe servir, sobre todo, para poner en valor la relevancia de la colaboración entre el sistema público de pensiones y los diferentes instrumentos de previsión complementaria al servicio del bienestar presente y futuro de millones de españoles.

Esta colaboración debe partir, a nuestro juicio, de una premisa básica, la prioridad de este Gobierno es reforzar el sistema público de Seguridad Social. Se están tomando importantes medidas en este sentido y se seguirán tomando más, sin duda. El escenario de reformas permanentes es el que más conviene a un sistema como el nuestro. Reformas permanentes sí, pero acertadas y bien orientadas para asegurar el cumplimiento de sus fines y objetivos que en España, como en todo el contexto europeo, son la consolidación de un sistema integrado capaz de ofrecer pensiones sostenibles y adecuadas a los ciudadanos.

En un contexto de indudables dificultades económicas, el sistema ha venido asegurando rentas seguras y estables a una parte muy importante de nuestra población. Un esfuerzo económico de nuestra sociedad, que se plasma en que 43 de cada 100 euros

de los gastos del Estado, si excluimos la deuda pública, se destinarán en 2013 a pagar pensiones públicas, frente a los 40,9% que recogían los presupuestos de este año 2012. Que casi 4 de cada 10 euros, en concreto el 39,8% del total del presupuesto general del Estado para el 2013 por operaciones no financieras va a pensiones. Si hablamos de presupuesto de gasto consolidado para 2013, el 40,1% de ese montante de presupuesto consolidado de gasto es el subsector de la Seguridad Social.

Por tanto la Seguridad Social es una vez más la gran apuesta de nuestras cuentas públicas, la principal partida del presupuesto español y la única que en un entorno de restricciones presupuestarias generalizadas incrementa sus recursos. La relevancia económica de nuestro sistema público de pensiones es, por lo tanto, indudable. Las pensiones contributivas representarán en 2013 el 10,01% del Producto Interior Bruto, seis décimas más que en los presupuestos del 2012, al alcanzar más de 106.000 millones de euros. Es el porcentaje de PIB nacional más alto de la historia alcanzado por el sistema de Seguridad Social.

Pero no dramaticemos por este gasto; este es el gasto que tenía Alemania (el 10,8%) o Francia (el 10,4%) en gasto público en pensiones, pero en el año 2001, en el año 2001. Pero además de su peso económico, su relevancia social es todavía más inestimable. El sistema está a las puertas de alcanzar los nueve millones de pensiones contributivas por primera vez en su historia. Lo hará, sin duda, antes de finalizar este año 2012. Todo este esfuerzo cabe hacerlo desde la convicción de que los sistemas públicos de pensiones, sea cual sea el modelo elegido, y hay muchas variantes, no sólo han de atender a la eficiencia económica, a la redistribución del consumo a lo largo del ciclo vital, sino que han de responder y hacerlo con carácter primordial al deseo y a la necesidad, ambos legítimos de una gran parte de la sociedad, de verse protegida de la inseguridad, de la incertidumbre y de las dudas ante situaciones adversas de la vida. Y que esa necesidad de seguridad, estabilidad y respaldo es un factor clave a considerar en las políticas que han de desarrollarse.

Las políticas que atienden a las pensiones han de plantearse en términos de eficiencia económica, de acumulación de recursos para ofrecer la necesaria cobertura, por supuesto que sí. Pero han de tener muy presente la naturaleza sustancial de las incertidumbres vitales que están llamadas a dar respuesta a atender adecuadamente y que afectan a contingencias que no son sólo la jubilación; de hecho las pensiones de jubilación representan hoy el 59,85% del sistema. El resto, 4 de cada 10, atienden a otras contingencias, responden a otros objetivos de este sistema que conviene tener muy presentes: aseguramiento, redistribución, respuesta a la pobreza, protección frente a determinadas situaciones y que no suelen precisamente focalizar la atención en el debate sobre las pensiones.

Las pensiones en sentido amplio, en cualquier país, constituyen una respuesta política, no sólo económica, ante la necesidad que una comunidad tiene de asegurar a sus mayores, pero también a otras circunstancias. Cualquier respuesta planteada en términos estrictamente de eficiencia económica puede conllevar efectos de pérdida de bienestar de muchos ciudadanos y con ello de cohesión social.

Es obvio que las transferencias sociales en forma de pensiones están jugando un papel clave en la estabilidad de muchos hogares, especialmente en contextos de vulnerabilidad. Y parece acreditada la capacidad de nuestro sistema para resguardar a muchos ciudadanos con ello frente a la crisis.

Las pensiones, por su amplitud de cobertura, su estabilidad y su sostenida intensidad han actuado como notable amortiguador de la incidencia de la crisis en amplias capas de nuestra población.

Todo esto nos obliga a la adopción de reformas y medidas que garanticen la continuidad de este sistema.

Creo que la sociedad española sigue deseando un sistema público potente, y nuestra obligación fundamental es preservarlo y fortalecerlo. Pero un sistema público de pensiones no agota, ni mucho menos, las capacidades de una sociedad para dotarse de instrumentos adecuados para prevenir contingencias, ya sean más o menos previsibles como la vejez, o inesperadas como el accidente, la enfermedad o la muerte.

Los ciudadanos confían en un sistema público capaz de ofrecerles estabilidad y seguridad ante esas eventuales contingencias, pero el sistema público no puede con todo, ni se le puede pedir lo que no puede dar. Tenemos que aproximarnos a nuestro sistema de pensiones, siendo conscientes, desde luego del alcance de sus fortalezas, pero también de sus desafíos y de sus limitaciones.

Algunos pretenden defender el sistema público, su sostén financiero y su cohesión atribuyéndole, sin más, capacidades inagotables para dar respuesta a todas las previsibles demandas de los ciudadanos, reforzando la idea de que puede con todo o de que se sostendrá solo en el futuro por la mera inercia de que lo haya venido haciendo hasta el momento presente. Simplemente eso no es así; el sistema necesita de decisiones económicas y políticas que lo mantengan en disposición de atender sus compromisos. Y en demasiadas ocasiones el sistema ha tenido que hacer frente a decisiones que han sobrecargado sus cuentas, han condicionado sus recursos, han utilizado de forma improcedente sus fuentes de financiación.

Creo que la Seguridad Social va a avanzar, va a subir muchos peldaños en sostenibilidad con la clarificación y separación definitiva de sus fuentes de financiación, que se llevará a cabo de forma completa en el año 2013.

En el momento difícil que atravesamos, el Gobierno deja sentadas las bases de una Seguridad Social más estable y más fiable. Y en un momento en que se habla mucho, y es bueno que así sea, sobre la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones, lo cual denota sin duda un importante sentido de responsabilidad con las generaciones de pensionistas del futuro, cabe hacer una especial mención de que la legitimidad en que se sostiene tiene mucho que ver con la conciencia de seguridad que transmite, un alto valor social sin duda en sí mismo, capital social lo llamarían otros.

Por tanto, sostenibilidad y legitimidad en el sistema son dos conceptos que han de fraguar juntos cambios y reformas. Uno no triunfará a expensas de otro. No se le puede pedir al sistema que lo dé todo, sobre todo si ello además contiene elementos de inequidad, de abuso o de fraude, un mal endémico a erradicar en todo el ámbito de protección español, pero lo que sobre todo no se le puede plantear es que deje de asegurar un nivel de protección adecuado y digno con pensiones justas.

El sistema público seguirá respondiendo con fiabilidad, adaptándose por mor de la sostenibilidad económica, claro, pero también y sobre todo por las cambiantes circunstancias sociales y económicas en que se desenvuelve que hacen que sus

prestaciones también sean sometidas a prueba de eficacia en relación con los objetivos que deben perseguir, que no serán inmutables, para seguir manteniendo su legitimidad social y su adecuación en un contexto de constante cambio. Y ello es perfectamente compatible con la opción de abrir campos de colaboración con otros instrumentos de previsión, de ahorro, de responsabilidad colectiva y personal ante esas contingencias posibles o previsibles. Es bueno para los ciudadanos y es bueno para España.

Creo que hay una coincidencia básica sobre el modelo de protección social en nuestro país. Resulta, por tanto, una vez más, improcedente reabrir debates sobre el mismo; los sistemas complementarios y singularmente los de empleo, no sólo encontraron acomodo claro desde el principio en nuestra Constitución en su artículo 41, sino que lo han venido haciendo de forma inequívoca en las diferentes regulaciones legales y normativas que se han venido desarrollando en nuestro país desde los años 80.

He dicho en varias ocasiones que estos no se conciben como algo ajeno al sistema, sino que son instrumentos externos, que no es lo mismo, que colaboran en la consecución de los mismos objetivos que el sistema público, además de colaborar en otros objetivos no menos relevantes para la sociedad española. Sólo por eso merecen consideración y apoyo.

Creo que los sistemas complementarios encuentran su razón de ser en principios básicos de nuestro ordenamiento legal y constitucional como la libertad de empresa, la libertad de elección, la adecuada cobertura de las necesidades económicas y sociales, la propia participación social que permiten una amplia gama de posibilidades de estimular el ahorro y la previsión a largo plazo por un lado, y por otro dotar de instrumentos de cobertura adecuados a las crecientes necesidades y diversas demandas de los ciudadanos.

La Ley de Planes y Fondos de Pensiones data de hace 25 años, y ya desde entonces España concretó un espacio para estos instrumentos al servicio del bienestar de los españoles. Y ese marco de colaboración se ha venido reiterando y definiendo en todos estos años.

Como decía el Presidente de INVERCO, el Pacto de Toledo, ya en el año 95, en 2003 y de nuevo en 2011, ha venido reafirmando el papel relevante de los sistemas complementarios que han de desarrollarse sin perturbar el modelo público, sino dotándole de instrumentos de respaldo económico para reforzar el bienestar de los ciudadanos, su seguridad, su tranquilidad y su capacidad de decisión individual.

El Pacto de Toledo volvió a recalcar en el año 2011, en su última formulación, el papel de los sistemas complementarios como mecanismos claramente amparados por una concepción integral de la protección social en España. Creo que esa consideración refleja bien a las claras el grado de reconocimiento político y social otorgado al papel que han de jugar en estrecha relación con el sistema público. Y esa última recomendación hablaba precisamente de que estos sistemas deben configurarse al lado de las pensiones públicas, orientándose específicamente a un horizonte de ahorro a medio y largo plazo como complemento y mejora de las prestaciones de la Seguridad Social, constatando, como lo hacía, el insuficiente grado de desarrollo así como la correlativa necesidad de seguir reforzándolo.

La única cautela, por otra parte comprensible, que estableció esa hoja de ruta del Pacto de Toledo en esta última etapa, es que, en todo caso, las cantidades ingresadas en

los Fondos y Planes de Pensiones o a favor de entidades de previsión social voluntaria no podrán tener un tratamiento fiscal más favorable que la propia cuantía prevista como deducible en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o en la Ley del Impuesto sobre Sociedades sobre cotizaciones sociales, incluidas las que son a cargo del trabajador como las que corren por cuenta del empresario.

Creo, por tanto, que sigue existiendo un amplio margen de actuación en el desarrollo de estos sistemas, con su protagonismo muy bien definido, con el rol que han de jugar más que delimitado en relación con el sistema público. No hay pues un problema de modelo ni de recelo. Su insuficiente desarrollo quizá es aún un reflejo de una insuficiente cultura de previsión en los ciudadanos. La existencia de otros mecanismos de ahorro e inversión más enraizados en los hábitos y costumbres, en la idiosincrasia del español, la vivienda en propiedad, singularmente, que absorben la mayoría del ahorro general y una cierta falta de conocimiento, de confianza de los españoles en relación con estos instrumentos.

El ahorro de previsión acumulado en España sigue siendo muy modesto en volumen y tasa de penetración. Los Fondos de Pensiones representaron en torno al 8% del PIB en el año pasado, cuando la media de la OCDE se aproxima al 70%. Ni en número de partícipes, ni en periodicidad y regularidad de las aportaciones estamos todavía en línea con los países de nuestro entorno. En este contexto, hablar en España de tres pilares de protección merece matizaciones. Efectivamente hay tres pero existe un megapilar, el público, el primero, y dos pilares realmente más modestos que distan aún en grado de implantación y desarrollo de lo deseable.

La Ley 27/2011 ha sido el último referente en materia de reforma global de pensiones; algunos de sus aspectos controvertidos están siendo objeto de reconsideración por el Gobierno. Se han modificado disposiciones como la relativa a las lagunas de cotización en el sistema, se han derogado disposiciones como las que habilitaba la entrega de gran parte del patrimonio inmobiliario de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas y en estos momentos se está produciendo del debate para introducir modificaciones sustanciales en la regulación del régimen del hogar o en relación con el sistema de jubilaciones anticipadas y parciales, o la propia extensión de la compatibilidad entre el salario y la pensión de jubilación, hasta ahora sujeta a una generalizada restricción.

Es llamativo que algunos pidan al Gobierno reformas más profundas en pensiones y otros, sin embargo, nos achaquen que reformamos incluso aspectos que no han entrado en vigor y que nos anticipamos a sus efectos. Reformamos, en todo caso, para mejorar el sistema, y les aseguro que los pasos dados y los que se darán están sujetos tan sólo a los intereses del sistema, a su solvencia y a su perdurabilidad.

Esta Ley 27/2011 no fue especialmente ambiciosa en materias relativas a la previsión social y privada. Es cierto que incorpora una disposición adicional decimonovena que obliga al estudio precisamente del desarrollo de los sistemas complementarios en nuestro país y al establecimiento no sólo de un análisis sino de cuáles son las posibilidades de mejora y desarrollo de ese sistema complementario. Colaboraremos en el cumplimiento de esta disposición; el sistema público no desconfía de la adopción de medidas que contribuyan a un mejor desarrollo de estos instrumentos y somos conscientes de que la crisis pone las cosas especialmente difíciles. Pero también de que, sin duda, esta crisis, por otro lado, va a tener efectos indudables en la forma en que los ciudadanos se

enfrentan ya hoy, y lo harán en el futuro, a sus decisiones de consumo, de ahorro, de inversión y de previsión.

Amparar un buen sistema complementario, o muchos, no supone deslegitimar ni condicionar el sistema público. Supone reconocer que las opciones y decisiones en una sociedad plural, cambiante y abierta no se agotan en lo público.

El sistema complementario que ha de apoyarse y desarrollarse en España no compete con el sistema público, sino que por un lado le permite a éste satisfacer las demandas básicas de suficiencia económica y solidaridad, mientras de forma progresiva extiende el radio de cobertura social desde opciones fundadas bien en la libre decisión individual, bien en la negociación colectiva.

El sistema público, por tanto, no ha de buscar la exclusión de otras opciones ni resulta amenazado por el desarrollo de una amplia red de protección complementaria, siempre y cuando sus elementos de financiación respondan a lógicas distintas y se ordenen adecuadamente.

Pero tampoco los sistemas complementarios deben fiar su desarrollo a la pérdida de confianza en el sistema público por parte de los ciudadanos, al desgaste de esa confianza, exacerbando sus dificultades o sembrando incertidumbres sobre su capacidad de cobertura presente o futura. Las expectativas volcadas sobre el sistema público siguen siendo muy altas en España. Una encuesta muy reciente de un grupo asegurador muestra que, para el 90% de los mayores, el Estado es quien debe garantizar sus ingresos llegada la jubilación. Esto tiene explicaciones históricas, sin duda. Pero pone bien de manifiesto la realidad sobre la que tenemos que operar. Ambos sistemas deben por tanto cooperar y abrirse a espacios de colaboración e interrelación. Y, desde luego, donde ambos sistemas deben confluír es en la responsabilidad que han de asumir en relación con la mejora de los instrumentos de información y sensibilización a los ciudadanos respecto a su ahorro y previsión: respecto de su sistema de pensiones público, del que debe recibir la información más precisa y transparente sobre sus condicionantes y posibilidades, y respecto de los sistemas complementarios de muy diversa índole, a los que pueda estar vinculado.

Tanto el Pacto de Toledo, en su última recomendación, la número 7 sobre modernización e información al ciudadano, como la propia Ley 27/2011, en cuanto a su Disposición Adicional vigésimo sexta, obligaciones de la Administración de la Seguridad Social y derecho a la información, dejan bien sentado esta obligación. Incluso la Ley 27 fue mucho más allá, en la medida en que extendió a los sistemas privados, a los sistemas complementarios, esa obligación de información. Creemos que estos deberes legales constituyen una gran oportunidad para reforzar esos elementos de responsabilidad individual y colectiva basados en un mejor conocimiento de los recursos y de las capacidades que se ponen a su disposición tanto en el ámbito público como privado.

Consideramos que es una gran oportunidad para el sector y que hay que ser ambicioso. Conocemos las dificultades obviamente para definir esas obligaciones de información. Pero el sector privado tiene que hacer esfuerzos para acompañarnos en esa tarea. Deber y oportunidad pueden conciliarse en estos momentos adecuadamente.

Comparto la idea de quienes piensan que no hay muchas vías para asegurar la protección frente a la longevidad o la vejez. En todo caso, sean estas las que sean, o bien ahorrando parte de nuestros salarios o retribuciones, acumulando activos que podrán en

su momento intercambiarse por bienes producidos por gente más joven tras el retiro, o bien obteniendo una promesa, en este caso del Estado, de que obtendrá bienes producidos por jóvenes tras su retiro, el gran problema al que nos enfrentamos en estos momentos es al diseño de una importante información y sensibilización al ciudadano.

Insisto que donde ambos sistemas necesariamente deben confluir, donde claramente hay un espacio de acción conjunta hoy es en la responsabilidad que hemos de asumir todos en relación con la mejora de estos instrumentos de información y sensibilización de los ciudadanos.

Respecto de su sistema público ya he dicho que debe recibir la información más precisa y transparente. Y respecto a estos sistemas complementarios en gran medida también.

El cambio demográfico, el progresivo envejecimiento de la población en España son elementos que implican una necesidad de adecuación tanto del sistema público como de los sistemas privados. En ese escenario de colaboración y cooperación público-privada que puede abrir muchas posibilidades, algunas novedosas, de incorporar los máximos recursos posibles hacia objetivos considerados deseables.

Hace menos de una semana que el Instituto Nacional de Estadística ha hecho públicas sus últimas proyecciones de población para España. En ellas aparecen con claridad algunos de los desafíos con los que se enfrenta nuestro sistema: menos población en el futuro, menos natalidad y menos fertilidad, desplazamiento de la fecundidad hacia edades más altas, más esperanza de vida al nacer y a los 65 años, incremento de los estratos de población más envejecidos, con casi un 40% de nuestra población mayor de 65 años en el año 2052, con una tasa de dependencia ya en 2022 cercana al 60% y que podría superar el 99% en torno al año 2050. Conviene, por tanto, no perderse en disquisiciones trasnochadas ante escenarios como éste. El sistema público de pensiones tendrá que seguir impulsando reformas para irse adecuando a esta evolución, obligándose a revisar sus ingresos y fuentes de financiación y la naturaleza y justificación de todos y cada uno de sus gastos y prestaciones. Y los sistemas privados tendrán que ofrecer productos más adecuados en rentabilidades, gestión activa, asesoramiento, comisiones, incentivos a aportaciones estables y no sólo estacionales, mejorar la información para tratar de evitar prácticas de captación de clientes mediante excesivas ofertas de productos de consumo, algo, por cierto, poco acorde con el estímulo de una verdadera cultura de previsión informada que tenemos que construir entre todos.

Creo que debe primar el producto y sus objetivos y adecuación y no tanto los regalos o los incentivos que lo acompañan. Queremos ahorro para el futuro, no tanto sartenes o televisores. Estamos en una época del año, precisamente, en que se movilizan aportaciones, se habla de más del 50%, se producen traspasos entre productos financieros, se optimiza la fiscalidad, se generalizan las ofertas de productos en un entorno de débil información y generalizada preocupación.

Es un buen momento, por tanto, para reflexionar sobre este modelo. Sin duda caben mejoras normativas y fiscales. En ese estudio previsto a buen seguro se pondrán de manifiesto. El Gobierno es sensible a ello. Estoy seguro de que la presencia hoy en el acto de clausura del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas así lo acreditará. Pero, por encima de ello, tenemos que compartir el análisis de que la sociedad

española necesitará de todos los recursos públicos y privados, colectivos e individuales, para atender sus requerimientos de bienestar y calidad de vida, especialmente ante la vejez.

En definitiva, en un día tan desapacible como hoy, me van a permitir el símil, ante las vicisitudes de una lluvia de contingencias vitales cuya intensidad siempre resulta imprevisible, la Seguridad Social sigue siendo un gran paraguas que protege de las inclemencias de esas contingencias de la vida, y luego que cada uno en función de sus deseos o posibilidades se ponga la gabardina particular, sistema complementario privado o colectivo que prefiera; porque lo importante es que al final el ciudadano llegue bien, seguro y protegido.

Un sistema capaz de asegurar el bienestar de sus ciudadanos es un modelo capaz de articular, en primer lugar, sus propios objetivos de los muchos que pueden y deben equilibrarse que ya he citado. Hacerlo además con costes de administración óptimos, como lo hace, creo, la Seguridad Social. En segundo lugar, de compartir espacio de protección con otros elementos, sin paternalismos y sin complejos. El ciudadano puede y debe ver ampliadas sus posibilidades de elección. Nuestro sistema de Seguridad Social gana en solidez y confianza con la transparencia y con la previsibilidad. No está anclado en prejuicios, evoluciona permanentemente y lo seguirá haciendo. En ese camino estoy convencido de que tendremos muchas posibilidades de actuación conjunta. La Seguridad Social, por supuesto, atiende con mucho interés sus análisis y percepciones sobre el funcionamiento del sistema público. A ustedes les interesa que al sistema público de pensiones le vaya bien. Somos todos muy conscientes de que un sistema público de pensiones equilibrado y solvente es una pieza esencial en un contexto de estabilidad macroeconómica, de equilibrios presupuestarios, de sostenibilidad generalizada de las cuentas públicas, de ajustes adecuados para garantizar sus compromisos de estabilidad normativa, de equidad y de cohesión. Nuestra estabilidad contribuye también a la suya por la dimensión económica y por las implicaciones sociales que tiene el sistema público. Ello también es pertinente que se vea acompañado de una reglamentación y una supervisión adecuada de los Planes y Fondos de Pensiones y de los mercados financieros en un mejor contexto en el que sea posible el potencial desarrollo del sector. Este Gobierno está trabajando intensamente para hacerlo posible con reformas, con voluntad y colaboración; y queremos que jueguen todos ustedes un papel protagonista en el desarrollo cooperativo de la protección social en España, que nos integre a todos, atendiendo unos y otros al papel que tenemos que jugar.

Estoy convencido de que este futuro que nos espera nos brindará oportunidades para ello. No en vano somos instrumentos de diferente naturaleza y fundamentos, pero claramente al servicio de los ciudadanos en su aspiración de un mañana más seguro y más estable para todos.

Muchas gracias.

## **Mariano rabadán**

*Presidente de INVERCO*

Con la autorización del Secretario de Estado damos por cerrado el acto de apertura. Iniciaremos la primera mesa redonda que, como sabéis, está integrada por Claudio Boada, José Antonio Herce y Flavia Rodríguez-Ponga, que llegará con un cierto retraso por obligaciones de su propia función.

Muchas gracias de nuevo Secretario de Estado, por tu presencia y sobre todo por tus palabras.

Pues muchas gracias y buena suerte en esta Jornada.



## MESA REDONDA I

“Los sistemas de pensiones.  
Experiencia española. La Ley de  
Planes y Fondos de Pensiones”



*Mariano Rabadán*

## Ponente

### **Mariano Rabadán**

*Presidente de INVERCO*

Comenzamos esta primera mesa redonda, que se refiere a los sistemas de pensiones: experiencia española. La segunda mesa se dedicará fundamentalmente a la experiencia internacional. Pero no es posible dejar de hacer alguna referencia al entorno en que nos movemos, antes de hablar específicamente de nuestros temas domésticos. Y por eso es por lo que el primer elemento de reflexión que tenemos que hacer es dónde estamos ubicados; concretamente, en el cuadro que tenemos en este momento en la pantalla, podemos observar cómo la teoría de los tres pilares, a la que aludía anteriormente el Secretario de Estado, tiene carácter universal. Prácticamente todos los países siguen este esquema de tres pilares o tres niveles de prestaciones. Lo que pasa es que el peso de cada uno de los pilares y cada uno de los instrumentos utilizados para poder hacer frente a la financiación del sistema son sustancialmente diferentes de unos países a otros.

En un intento de simplificar la situación en la que prácticamente puede decirse que cada país tiene un sistema de pensiones distinto, es decir que hay tantos sistemas de pensiones como países existen en el mundo, lo cierto es que podría hacerse una clasificación en la que podríamos ir de los países o áreas geográficas en las cuales existe mayor equilibrio entre sistema público y privado, hasta aquellos otros en los cuales, como señalaba anteriormente el Secretario de Estado, hay un dominio total o casi pleno de los sistemas de reparto públicos.

Como podemos ver en este cuadro realmente es en América donde existen fundamentalmente sistemas tanto voluntarios como obligatorios que dominan en lo que afecta concretamente al mecanismo de pensiones. En Estados Unidos sustancialmente a través de la presencia de los Planes de Empleo o de los planes de empresa y de los 401K, que son unos instrumentos muy sugestivos que también se hacen a través de las empresas, pero que tienen mucho contenido de carácter individual y de elección personal. En países de Sudamérica, siguiendo el modelo que en su día se implantó en Chile, domina el sistema de capitalización individual, que también se extendió a algunos de los países de la antigua zona del Este de Europa, por influencia del Fondo Monetario Internacional, y algunos otros países como Canadá o Japón, países muy avanzados en los cuales el equilibrio entre sistema público y sistema privado es muy alto, incluso da más peso al sistema privado que al sistema público.

El segundo bloque de países son fundamentalmente países europeos, aquellos en los cuales existe una tendencia o, por lo menos, una presencia ya fuerte del sistema de

capitalización privado pero más bien por delegación, con carácter sustitutivo de la Seguridad Social y, por tanto, con carácter obligatorio. Y éstos son países que tienen una capitalización importante, entre los cuales se encuentran Reino Unido, Irlanda, Holanda, Suiza, etc. Países que llevan muchísimos años impulsando los sistemas privados de capitalización, pero en los cuales la opción es libre para poder elegir una cobertura de un tipo o de otro, según las conveniencias en su momento de los empresarios y posteriormente de los propios trabajadores.

Luego existe un bloque de dos grupos de países en los cuales el sistema de reparto público obligatorio es dominante. Especialmente en países como Francia, Italia, España, Portugal, Grecia, etc.

Señalaba anteriormente el Secretario de Estado que el gasto en pensiones en este momento representa alrededor del 10% del producto bruto. Pero si no se hubieran tomado medidas, y según previsiones de la propia Unión Europea, en un plazo de tiempo que correspondería a la mitad de este siglo, esa cifra se habría incrementado en un 50% y llegaríamos al 15% del producto bruto en gastos en pensiones.

Después de la reforma, la estimación es que estamos alrededor del 14%, quizás 13,5%, aún así estamos hablando de, comparativamente con los demás países de la Unión Europea y con algunas raras excepciones, que somos de los países que tenemos que hacer mayor esfuerzo en cuanto a la cobertura de las pensiones en el futuro.

Hay algunas cifras relacionadas con la OCDE que no voy a mencionar porque Juan Yermo seguramente las incluirá en su ponencia pero, sólo pro memoria, poner de relieve lo que también señalaba el Secretario de Estado, los Planes de Pensiones en España representan el 8% del producto bruto, contra una media del 72,4% en los países de la OCDE. Refleja que somos un país “subdesarrollado” en esta vertiente. Y ello, en parte, se debe a un elemento que es importante, y es la tasa de sustitución de las pensiones públicas respecto al último salario o la última retribución. Aquí este cuadro también tiene su interés. Creo que igualmente se mencionará en la segunda mesa y, por tanto, no hago mucha referencia explícita a él, pero muy pocos países tienen el total de sus pensiones cubiertas solamente por un sistema público de reparto. Son las que figuran en azul, como veis son muy pocos países y aparte de eso hay otros en los cuales la cobertura pública obligatoria empieza a ser significativa pero, sin embargo, la parte privada o la parte de gestión privada aumenta de una manera sensible.

El volumen total a nivel mundial de los Planes de Pensiones en este momento está en una cifra del orden de 15 billones de euros. Pero como se ve en la última columna hay unas diferencias sensibles entre los distintos países como consecuencia de estos dos factores anteriores: la mayor o menor predilección por un peso mayor o menor del sistema privado, sea obligatorio o voluntario, sea sustitutivo o complementario de la Seguridad Social, o la propia dinámica que se refiere a la tasa de sustitución de los distintos sistemas en cada uno de los países. En conjunto, en los países de la OCDE la tasa de sustitución, incluyendo prestaciones voluntarias y obligatorias del sistema privado, está en el 60%.

La distribución está muy clara, se ve un dominio de los países de América del Norte, Estados Unidos y Canadá y, en cuanto a Europa, hay una mayor concentración en aquellos países que hemos mencionado anteriormente, cuyo sistema está mucho más equilibrado que el de otros países del sur de Europa.

Una referencia muy genérica al tratamiento fiscal de los sistemas privados de pensiones que es prácticamente idéntico en todos los países: las aportaciones a Planes de Pensiones, sea por las empresas o los propios interesados, tienen carácter de gasto deducible, los Fondos de Pensiones están exentos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades y finalmente trasladan la tributación a los beneficiarios, que son los que tributan como renta del trabajo en el momento de la prestación. Es un puro diferimiento tributario que no se suele discutir en ninguna legislación del mundo en este momento.

La evolución del sector en España fue satisfactoria hasta hace unos cinco años. Es evidente que el hueco que deja el sistema público y también los sistemas de ahorro tradicional, como el ahorro no financiero instrumentado a través de la inversión en vivienda, dificulta considerablemente en países como el nuestro un crecimiento fuerte del ahorro financiero destinado a la jubilación, del ahorro previsión. Pero, sin embargo, el crecimiento inicial había sido satisfactorio, y sobre todo al comienzo de la década de los 2000 coincidió con la exteriorización de los compromisos por pensiones de las empresas y, por consiguiente, hubo un salto bastante significativo.

A partir del año 2007 puede decirse que la situación es estable, lo que dentro del contexto actual casi cabría decir que es un éxito, a pesar de que realmente es una pena que en una etapa en la cual todavía las necesidades de complementar la pensión se hacen más acuciantes estemos perdiendo años valiosos, aunque sólo sea por las dificultades de las familias y por las dificultades de estimular el ahorro previsión, cuando en este momento la preferencia está en el ahorro precaución, que es el único que obsesiona probablemente a las familias que pueden perder su trabajo o pueden encontrarse con una reducción de ingresos derivados de reestructuraciones o de reducciones salariales.

Los diez millones de cuentas, más o menos, representarían ocho millones de partícipes, teniendo en cuenta las duplicidades en el sistema individual, y ha seguido la misma tónica, con una ligera disminución. Es cierto que esos ocho millones de personas hacen aportaciones muy modestas. La media de las aportaciones a Planes de Pensiones está en nuestro país en una cifra del orden de 600 euros y más del 70% de los aportantes tienen una aportación inferior a 300 euros, mientras que en el sistema público, por cierto, más del 70% tienen aportaciones superiores a los 300 euros. Es decir que hay una situación inversa entre sistema público y sistema privado, a pesar de lo cual se sigue diciendo que el sistema privado es un sistema fundamentalmente orientado a estratos de la población de alto poder adquisitivo.

Nuestros hábitos y usos y costumbres en relación con el ahorro financiero es muy diferente a la mayor parte de los países de nuestro entorno y, desde luego, como podemos observar en nuestro país hay un 15% más o menos ahorrado y acumulado para seguros y pensiones, frente a una media del 35% en los países de la Unión Europea, lo cual quiere decir que tenemos un recorrido todavía muy largo.

¿Por qué motivo hay que hacer algunas reformas, como señalaba Tomás Burgos, en el sistema de pensiones público? Pues por razones económicas pero sobre todo por razones demográficas que son de carácter estructural. La pirámide de edad referida al año 1970, al año 2008 y al año 2050 refleja claramente cómo va variando de una manera significativa esa estructura. En el año 1970 teníamos todavía una pirámide de edad claramente clásica, tradicional, ortodoxa. En el momento actual nos encontramos

ya con una situación en la cual la población de más edad va creciendo de manera rápida, la población de menos edad se va reduciendo en porcentaje respecto al resto de la población y sobre todo respecto a los mayores; y sobre todo hay un elemento muy importante, que es que en este momento aunque teóricamente hay 22 millones de población activa, hay menos de 17 millones de personas cotizando al sistema público de pensiones, contra un total de nueve millones de pensionistas y, como ponía de relieve anteriormente el Secretario de Estado, de ellos el 60% son jubilados.

El problema va a estar orientado, no ya en el año 2050, como se señalaba también en el informe del INE, sino a un plazo de 10 ó 15 años. En el año 2050 el problema ya es gravísimo porque la pirámide de edad prácticamente está invertida y la población de más de 65 años representará más de 15 millones de personas.

¿Qué hay que hacer? ¿Qué hay que reformar, por tanto? Las reformas se imponen porque evidentemente la pirámide demográfica, tiende a agravar la situación. Afortunadamente, la prolongación de la edad de vida es clarísima y se acentúa en el tiempo como consecuencia de las mejoras sanitarias y del mayor cuidado de las personas. Incluso algunos expertos dicen que de las personas que nacen o que están naciendo en este siglo, la mayor parte de ellos, llegarán al siglo de vida. Es decir, que incluso los datos del INE, para un horizonte temporal de medio siglo, dan una prolongación de la edad de vida hasta 93 años las mujeres y 89 los hombres a partir de los 65 años. Es decir, estamos hablando de siete años más en este período de medio siglo o de apenas medio siglo, de aquí al año 2050.

En el sistema privado ¿qué es lo que hay que hacer? Buena parte de las cosas las ha dicho el Secretario de Estado también, pero pro memoria, nadie discute en este momento que los sistemas privados son sistemas absolutamente indispensables y que forman un núcleo duro junto con el sistema público de prestaciones. En segundo lugar, nadie discute la fiscalidad. En este momento nadie puede considerar que nuestro sistema fiscal es diferente; en ningún país del mundo se establece un sistema fiscal diferente. El único debate es sencillamente que hay quienes quieren primar el sistema de empleo, no sabemos muy bien por qué. O sí sabemos por qué pero no tiene demasiada lógica. Hay muchísimas personas que no están cubiertas por un sistema de empleo. Hay muchísimas personas que no pueden ser cubiertas por un sistema de empleo como, por ejemplo, los funcionarios públicos, los autónomos, los profesionales, etc. y, por consiguiente, parece absolutamente indispensable la convivencia del sistema de empleo con el sistema individual. En cuanto a las posibilidades de mejora, tanto desde el punto de vista fiscal como desde el punto de vista financiero, está claro que hay una serie de elementos que pueden permitir ir en la buena línea. En la vertiente fiscal, el año 2006, en que se hizo una especie de contrarreforma de la regulación de Planes de Pensiones, recortando muchas de las mejoras que se habían producido en los períodos anteriores, por ejemplo el restablecimiento de la deducción fiscal o por aportaciones a Planes de Pensiones, esa deducción del 10% que podía ser un estímulo adicional para las empresas para constituir sistemas de empleo, la flexibilización de los límites de aportaciones. Ahora hay una incompatibilidad entre el sistema individual y el sistema de empleo, mientras que antes no existía esa incompatibilidad. Se han reducido los topes de aportaciones, sobre todo para los de más edad. Habría que volver otra vez a dejar un poco más de margen de libertad a este respecto. En las prestaciones, como mínimo restablecer el 40% de reducción en las prestaciones en forma de capital. Y si no, ir al sistema de separar lo que es la

acumulación hecha por los partícipes del Plan, en virtud de su deducción fiscal, de la parte que ha sido aportada, es decir, la acumulación por rendimientos no debe ser tratada como renta del trabajo personal, sino como renta del ahorro. Es bastante complicado y difícil, pero hay que buscar estímulos para generar Planes de Pensiones en las PYMES, por ejemplo a través de un mecanismo parecido al que tendrían los 401K, que sería que se puedan hacer Planes individuales a través del acuerdo de las pequeñas empresas. Y, por último, la devolución inmediata o incluso la no retención o eliminación de las retenciones en los Fondos de Pensiones; evidentemente cuando un tipo cero no tiene mucha lógica que se retenga para devolver las retenciones un año y medio más tarde.

En medidas de carácter financiero insistir una vez más en mejorar la regulación de los Planes de empresa y sobre todo en los Planes de pymes, el cumplimiento progresivo del principio de no discriminación que favorecería la posibilidad de crear nuevos Planes en las empresas medianas y grandes y la no duplicidad de registros, es decir, la posibilidad de que se suprima la obligación de la intervención del notario y registrador, teniendo en cuenta, además, que existe un registro en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Esto es todo por el momento. tendremos luego oportunidad en el coloquio de poder seguir hablando de estos temas. Pero en todo caso no quiero restarles más tiempo a mis queridos colegas, porque vamos con cierto retraso y, por tanto, cedo la palabra a Claudio Boada.



Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones

## 25 AÑOS DE LA LEY DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Madrid, 26 de noviembre de 2012

Mariano Rabadán Forniés  
Presidente



- I. Sistemas de prestaciones sociales.
- II. Planes y Fondos de Pensiones en el mundo.
- III. Situación actual en España.
- IV. ¿Por qué es necesario modificar el sistema de pensiones?
- V. Propuestas.

## I. SISTEMAS DE PRESTACIONES SOCIALES

### Comparativa internacional

Pilar	SISTEMA DE PRESTACIONES SOCIALES			
I	Asistencia Social (en base a necesidades demostradas y con cargo a Presupuestos Generales del Estado)	Pensión mínima Estado (Presupuestos Generales)	Pensión mínima Estado. (Presupuestos Generales)	Seguridad Social Estatal Clásica. Casi nivel único (80-100% salario)
II	Planes de Pensiones Colectivos (obligatorios o voluntarios)	Planes de Pensiones Colectivos (Obligatorios hasta nivel 40-60% del salario; voluntarios por encima de ese nivel)	Pensión contributiva de la Seguridad Social. (40-60% salario). Parcialmente de gestión privada, en algunos países	Planes de Pensiones Colectivos (voluntarios)
III	Planes Individuales y Seguros	Planes Individuales y Seguros	Planes Individuales y Seguros	Planes Individuales y Seguros
PAISES	CANADÁ EE.UU. JAPÓN IBEROAMÉRICA EUROPA DEL ESTE REP. ASIÁTICAS (Ex-URSS)	GRAN BRETAÑA SUIZA HOLANDA IRLANDA DINAMARCA PAISES BÁLTICOS (Suecia, Finlandia y Noruega)	ALEMANIA FRANCIA BÉLGICA	ITALIA PORTUGAL GRECIA ESPAÑA
	<b>IMPORTANCIA SISTEMA PRIVADO</b>			
	MUY ALTA	ALTA	BAJA	MUY BAJA

## I. SISTEMAS DE PRESTACIONES SOCIALES (2)

### Proyección del gasto público en pensiones 2060 sin reformas (% PIB)

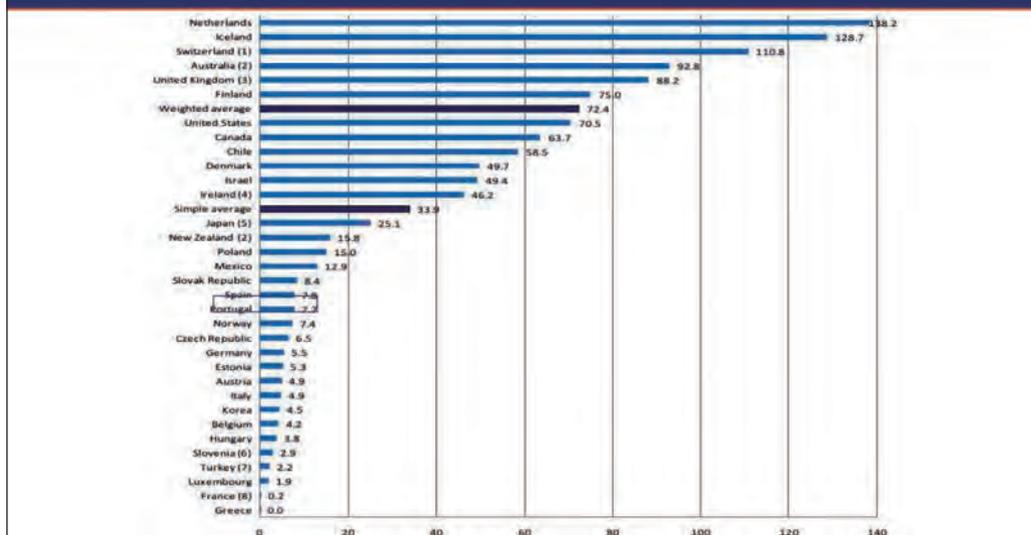
Países	Gastos pensiones (% PIB)			Gastos sanidad, dependencia, desempleo y educación			TOTAL GASTOS		
	2007	2060	Variación	2007	2060	Variación	2007	2060	Variación
Luxemburgo	8,7	23,9	15,2	11,4	14,1	2,7	20,0	38,0	18,0
Grecia	11,7	24,1	12,4	10,4	13,9	3,5	22,1	38,0	15,9
Holanda	6,6	10,6	4,0	13,9	19,3	5,4	20,5	29,9	9,4
<b>España</b>	<b>8,4</b>	<b>15,1</b>	<b>6,7</b>	<b>10,8</b>	<b>13,0</b>	<b>2,2</b>	<b>19,2</b>	<b>28,2</b>	<b>9,0</b>
Bélgica	10,0	14,8	4,8	16,7	18,9	2,2	26,5	33,4	6,9
Reino Unido	6,6	9,3	2,7	12,3	14,6	2,3	18,9	24,0	5,1
Alemania	10,4	12,7	2,3	13,1	15,6	2,5	23,6	28,4	4,8
Portugal	11,4	13,5	2,1	13,1	14,4	1,3	24,5	27,9	3,4
Francia	13,0	14,0	1,0	15,4	17,1	1,7	28,4	31,1	2,7
Dinamarca	9,1	9,2	0,1	15,7	18,2	2,5	24,8	27,4	2,6
Suecia	9,5	9,4	-0,1	17,6	20,3	2,7	27,2	29,8	2,6
Italia	14,0	13,6	-0,4	12,1	14,2	2,1	26,0	27,6	1,6
EU15	10,2	12,6	2,4	13,3	15,7	2,4	23,5	28,3	4,8
EU27	10,2	12,6	2,4	13,0	15,2	2,2	23,1	27,8	4,7
EU25	10,2	12,5	2,3	13,1	15,4	2,3	23,3	28,0	4,7
EU10	9,7	10,7	1,0	9,7	10,9	1,2	19,2	21,3	2,1

FUENTE: European Commission; "2009 Ageing Report: economic and budgetary projections for the EU-27 Member States (2008-2060)"

Sólo el gasto en pensiones en España va a aumentar al 15,1% del PIB en 2060 (no está incluido el efecto de la reforma de 2011), lo que supone casi 7 puntos porcentuales anuales de PIB de gasto adicional.

## I. SISTEMAS DE PRESTACIONES SOCIALES (3)

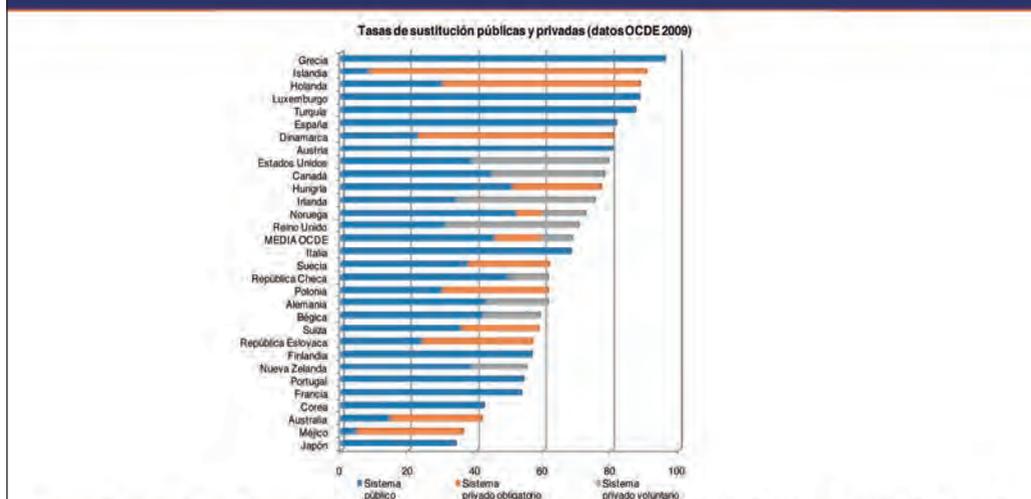
### Patrimonio Fondos de Pensiones/PIB (países OCDE - datos 2011)



La media ponderada del Patrimonio de los Fondos de Pensiones sobre el PIB en la OCDE es del 72,4% (incluye EEUU), mientras que en España es del 7,8% (un 90% inferior a la media de la OCDE). En Alemania no se incluyen las reservas contables, ni en Francia el sistema de reparto de gestión privada del segundo pilar, ni en Italia el TFR.

## I. SISTEMAS DE PRESTACIONES SOCIALES (4)

### Tasas de sustitución pensiones públicas y privadas (países OCDE - datos 2009)

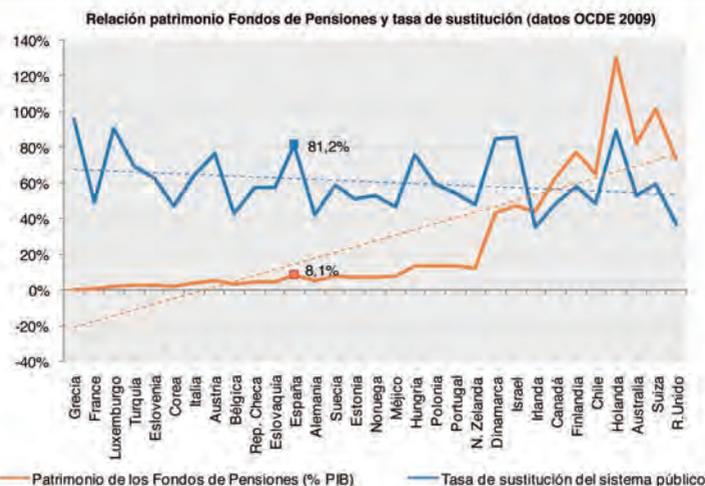


Ningún país OCDE otorga >80% de tasa de sustitución del sistema público. Excepción: Grecia, Luxemburgo, Turquía y España (sólo 4 de 30).

Todos los países OCDE tienen un sistema equilibrado (público-privado), excepto los 4 anteriores más Australia, Italia, Portugal, Francia y Corea (sólo 9 de 30).

## I. SISTEMAS DE PRESTACIONES SOCIALES (5)

### Patrimonio/PIB y tasa de sustitución pensión pública: relación inversa



España, con una tasa de sustitución de las pensiones públicas del 81,20%, de las más altas de la OCDE junto con Grecia y Luxemburgo y muy por encima de la media de la OCDE (48%), tiene sólo el 8,1% de patrimonio de los Fondos de Pensiones sobre el PIB.

## II. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES EN EL MUNDO

### Patrimonio de los Fondos de Pensiones (miles de millones de euros)

PAÍSES	1995 %	2000 %	2005 %	2006 %	2007 %	2008 %	2009 %	2010 %	2011 E %	var. 10/11
ESTADOS UNIDOS (1)	2.789	7.752	7.852	7.911	7.432	5.909	6.658	7.931	8.000	1%
CANADA	181	438	583	600	661	465	606	787	785	0%
<b>TOTAL AMERICA NORTE</b>	<b>2.980 60</b>	<b>8.190 71</b>	<b>8.434 63</b>	<b>8.510 62</b>	<b>8.092 60</b>	<b>6.394 68</b>	<b>7.266 58</b>	<b>8.718 58</b>	<b>8.785 58</b>	<b>1%</b>
RENO UNIDO	543	1.240	1.416	1.620	1.490	974	1.266	1.498	1.505	0%
HOLANDA	239	448	620	672	772	670	719	798	750	-6%
SUIZA	205	357	349	363	366	363	404	457	476	-4%
FINLANDIA	10	12	108	119	127	113	133	148	140	-5%
ALEMANIA	40	60	91	98	113	118	126	129	120	-7%
DINAMARCA	30	40	70	71	74	111	96	118	110	-6%
<b>ESPAÑA</b>	<b>13</b>	<b>38</b>	<b>66</b>	<b>74</b>	<b>86</b>	<b>78</b>	<b>85</b>	<b>85</b>	<b>83</b>	<b>-2%</b>
IRLANDIA	18	45	78	88	87	64	72	76	70	-7%
ITALIA	14	30	40	45	50	54	63	71	64	-10%
POLOÑA	-	-	22	31	39	34	44	56	47	-17%
SUECIA	10	18	26	30	29	21	25	35	33	-6%
PORTUGAL	25	35	19	21	22	20	22	20	18	-10%
NORUEGA	7	13	16	18	20	16	21	25	23	-6%
FRANCIA	10	15	21	20	21	15	17	20	19	-5%
AUSTRIA	2	4	12	13	13	13	14	15	14	-7%
BELGICA	7	15	13	13	15	11	14	13	12	-7%
ISLANDIA	-	-	17	16	18	15	17	20	19	-5%
OTROS	9	10	20	22	30	27	30	35	34	-3%
<b>TOTAL EUROPA</b>	<b>1.282 26</b>	<b>2.380 21</b>	<b>3.003 23</b>	<b>3.333 24</b>	<b>3.372 25</b>	<b>2.716 25</b>	<b>3.188 25</b>	<b>3.657 24</b>	<b>3.536 24</b>	<b>-3%</b>
JAPON	400	500	1.000	853	802	918	949	1.121	1.110	-1%
AUSTRALIA	150	200	447	524	688	542	650	904	887	-2%
COREA	-	-	13	21	20	17	23	31	28	-6%
NUOVA ZELANDA	-	-	10	11	10	8	11	16	15	-2%
TALANDIA	-	-	7	8	9	8	10	12	11	-6%
<b>TOTAL ASIA Y OCEANIA</b>	<b>550 11</b>	<b>700 6</b>	<b>1.477 31</b>	<b>1.416 10</b>	<b>1.529 11</b>	<b>1.492 14</b>	<b>1.643 13</b>	<b>2.085 14</b>	<b>2.052 14</b>	<b>-2%</b>
BRASIL	43	72	107	125	168	129	156	243	215	-11%
CHILE	18	39	49	78	78	64	66	96	107	11%
MÉJICO	-	18	66	74	70	64	74	99	89	-10%
COLOMBIA	0	4	14	13	17	19	27	39	38	-3%
OTROS	2	27	34	47	54	43	38	53	52	-2%
<b>TOTAL IBEROAMÉRICA</b>	<b>63 1</b>	<b>160 1</b>	<b>270 2</b>	<b>337 2</b>	<b>369 3</b>	<b>319 3</b>	<b>402 3</b>	<b>531 3</b>	<b>501 3</b>	<b>-8%</b>
SUDÁFRICA	30	40	80	90	85	80	85	90	86	-4%
OTROS	22	34	35	40	40	35	40	60	60	0%
<b>TOTAL RESTO MUNDO</b>	<b>52 1</b>	<b>74 1</b>	<b>115 1</b>	<b>130 1</b>	<b>125 1</b>	<b>115 1</b>	<b>125 1</b>	<b>150 1</b>	<b>146 1</b>	<b>-3%</b>
<b>TOTAL MUNDIAL - EUR MM</b>	<b>4.927</b>	<b>11.504</b>	<b>13.300</b>	<b>13.726</b>	<b>13.507</b>	<b>11.036</b>	<b>12.604</b>	<b>15.140</b>	<b>15.021</b>	<b>-1%</b>

Fuente: INVERCO, OCDE

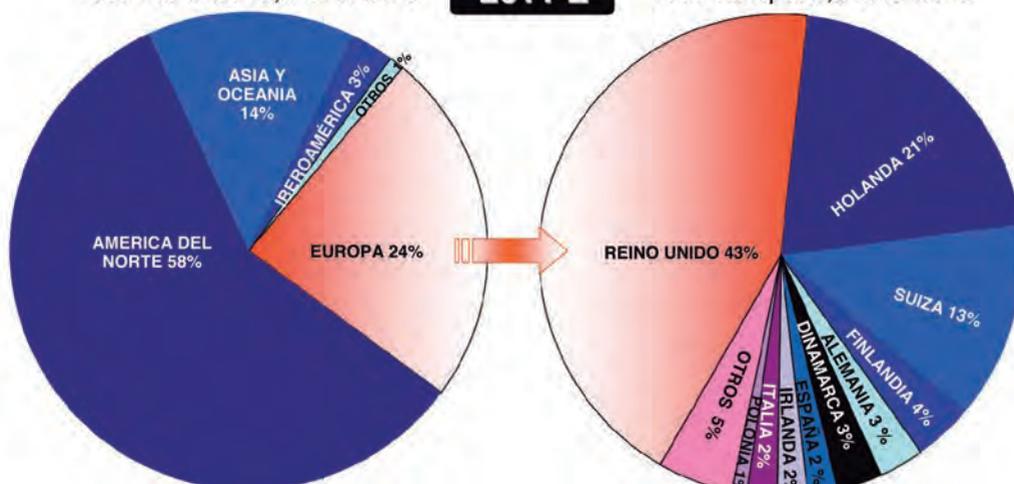
## II. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES EN EL MUNDO (2)

### Distribución geográfica del patrimonio de los Fondos de Pensiones

Total mundial: 15,0 Billones €

**2011 E**

Total Europa: 3,5 Billones €



ESTADOS UNIDOS: representa el 53% del total mundial

EUROPA: desarrollo muy desproporcionado

## II. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES EN EL MUNDO (3)

### Tratamiento fiscal de los sistemas privados en los países OCDE

Países Unión Europea				Otros Países			
	Aportac.	Rendimientos del Fondo	Prestaciones		Aportac.	Rendimientos del Fondo	Prestaciones
Alemania	E	E	T (1)	Canadá	E	E	T
Austria	T (1)	E	T (1)	Corea	E	E	T (1)
Bélgica	E (4)	E	T (1)	Estados Unidos	E	E	T
Dinamarca	E	T (3) (15%)	T	Japón	E	E	T (1)
España	E	E	T	México	E	E	T (1)
Finlandia	E	E	T	Noruega	E	E	T
Francia	E	E	T (1)	Suiza	E	E	T
Grecia	E	E	T	Turquía	E	E	E
Holanda	E	E	T				
Irlanda	E	E	T (1)				
Italia	E	T (3) (12,5%)	T (1)				
Luxemburgo	E	E	T				
Polonia	E	E	T				
Portugal	E (4)	E	T (1)				
Reino Unido	E	E	T				
Rep. Checa	T (2)	E	T (1)				
Rep. Eslovaca	E	E	T (15%)				
Suecia	E	T (3) (15%)	T				

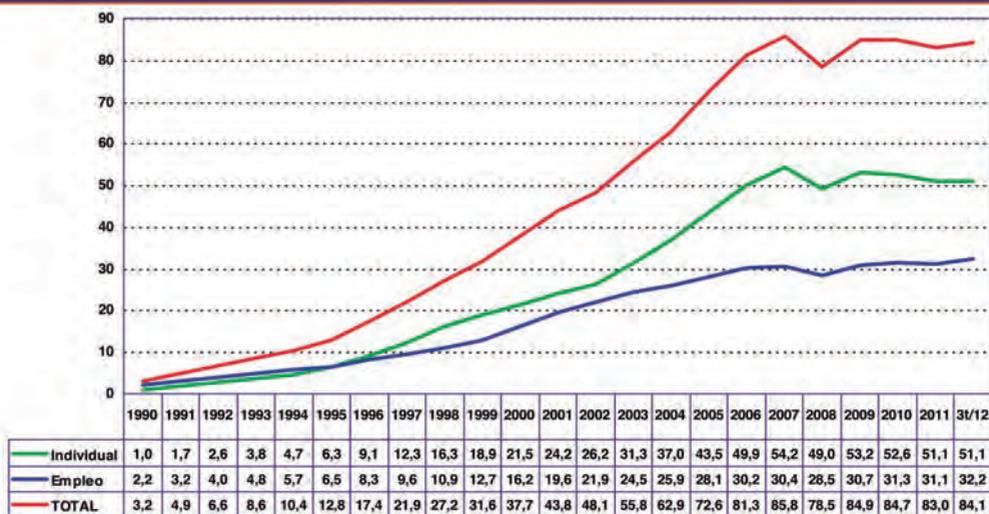
(1) Exención o deducción parcial E: Exento  
 (2) Subsidio estatal T: Sujeto a tributación  
 (3) Tributación parcial  
 (4) Crédito fiscal

Fuente: OCDE (2.003)

Todos los países de la OCDE otorgan reducciones a las aportaciones, eximen de tributación los rendimientos y hacen tributar las prestaciones, con mínimas matizaciones.

### III. SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA

Patrimonio de los Fondos de Pensiones (miles de millones de euros)



Los activos han ido creciendo hasta 2007. Desde 2003 (fin de la exteriorización) no ha habido aportaciones por nuevos compromisos en el sistema de empleo.

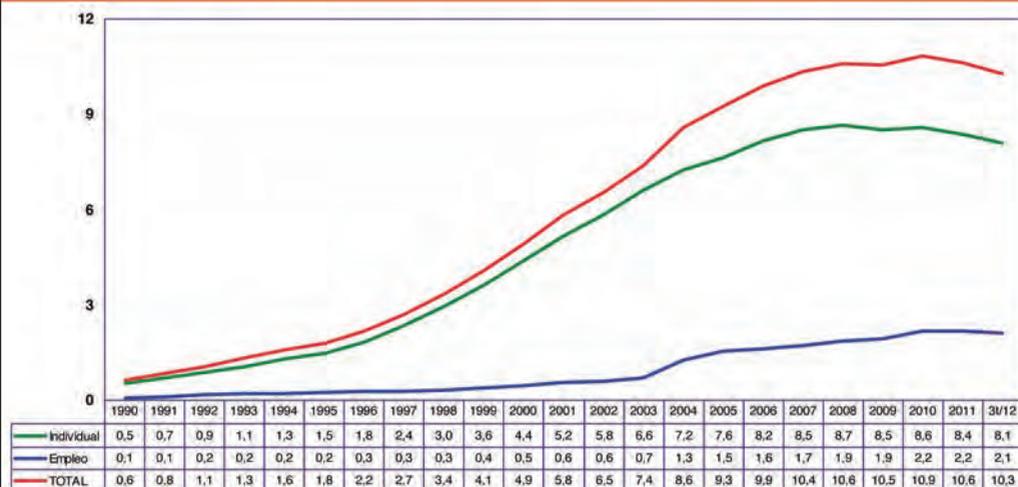
Fuente: Inverco



11/19

### III. SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA (2)

Cuentas de partícipes de los Planes de Pensiones (en millones)



Fuente: Inverco

El sistema de empleo no aporta nuevos partícipes desde el fin de la exteriorización (2003) y la constitución del Plan de Pensiones de la AGE.



12/19

### III. SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA (3)

Aportaciones y prestaciones de Planes de Pensiones (en millones de euros)

	1.995	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2010	2011	3T/12
<b>APORTACIONES</b>	<b>1.832</b>	<b>8.318</b>	<b>7.411</b>	<b>7.457</b>	<b>6.309</b>	<b>7.195</b>	<b>7.567</b>	<b>8.096</b>	<b>7.096</b>	<b>6.094</b>	<b>5.895</b>	<b>5.430</b>	<b>4.961</b>	<b>2.063</b>
- S. Empleo	645	4.499	3.150	3.178	1.371	1.313	1.660	1.727	1.836	1.759	1.793	1.651	1.781	790
- S. Asociado	51	76	49	44	59	59	81	89	70	52	42	41	38	14
- S. Individual	1.136	3.743	4.212	4.235	4.879	5.823	5.826	6.280	5.190	4.283	4.060	3.738	3.142	1.259
<b>PRESTACIONES (1)</b>	<b>358</b>	<b>1.217</b>	<b>1.589</b>	<b>1.807</b>	<b>2.005</b>	<b>2.776</b>	<b>2.745</b>	<b>3.300</b>	<b>3.245</b>	<b>3.805</b>	<b>3.728</b>	<b>3.944</b>	<b>3.951</b>	<b>3.269</b>
- S. Empleo	171	243	526	657	689	683	783	1.195	1.200	1.404	1.380	1.423	1.290	1.276
- S. Asociado	13	19	28	28	24	28	36	52	45	44	43	49	37	30
- S. Individual	174	955	1.035	1.122	1.292	2.065	1.926	2.054	2.000	2.357	2.305	2.472	2.624	1.963
<b>FLUJO NETO</b>	<b>1.474</b>	<b>7.101</b>	<b>5.822</b>	<b>5.650</b>	<b>4.304</b>	<b>4.419</b>	<b>4.822</b>	<b>4.795</b>	<b>3.851</b>	<b>2.289</b>	<b>2.167</b>	<b>1.486</b>	<b>1.010</b>	<b>-1.206</b>
- S. Empleo	474	4.256	2.624	2.521	682	630	877	532	636	355	413	228	491	-486
- S. Asociado	38	57	21	16	35	31	45	37	25	8	-1	-8	0	-16
- S. Individual	962	2.788	3.177	3.113	3.587	3.758	3.900	4.226	3.190	1.926	1.755	1.266	518	-704
<b>SUPUESTOS LIQUIDEZ</b>	<b>--</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>48</b>	<b>57</b>	<b>60</b>	<b>86</b>	<b>255</b>	<b>359</b>	<b>370</b>	<b>--</b>
- Desempleo larga duración	--	11	5	17	23	24	34	42	44	67	220	327	334	--
- Enfermedad grave	--	6	12	7	7	7	14	15	16	19	35	32	36	--

(1) Sin incluir supuestos excepcionales de liquidez

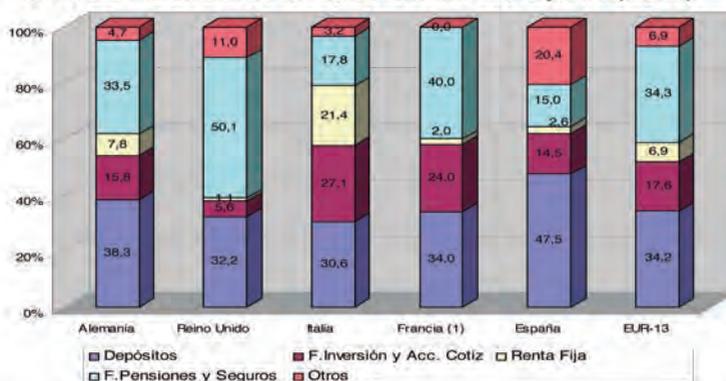
Fuente: DGSFP, INVERCO (datos 2012)

Desde el final de la exteriorización (2003) no ha habido aportaciones adicionales al sistema de empleo. La reforma fiscal de 2007 ha reducido casi un 50% las aportaciones a Planes Individuales.

### III. SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA (4)

Activos financieros familias europeas (% total) (Datos 2009).

Activos Financieros de las Familias Europeas (2009)

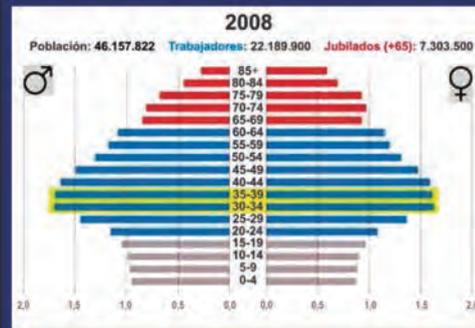
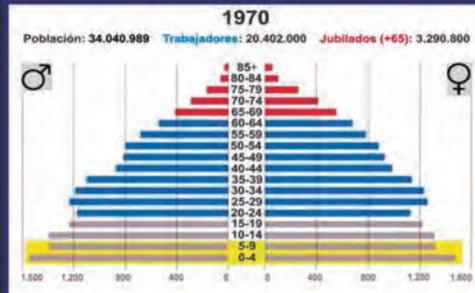


Diferencias en el ahorro financiero de las familias españolas respecto de las europeas:

- Inversión muy inferior en Fondos de Pensiones y Seguros (15%-34%)
- Inversión muy superior en depósitos (47%-34%)

## IV. ¿POR QUÉ ES NECESARIO REFORMAR EL SISTEMA DE PENSIONES?

### Evolución de la pirámide de población española



La pirámide de población en 2050 estará invertida, siendo las cohortes más numerosas las de 70-79 años.

## IV. ¿POR QUÉ ES NECESARIO REFORMAR EL SISTEMA DE PENSIONES? (2)

### Razones para una reforma

#### SISTEMA PÚBLICO

1. En ausencia de reformas, la evolución de la **pirámide demográfica** en las próximas décadas plantea un sistema público con una relación afiliados/pensionistas decreciente, cuyo equilibrio financiero sólo podrá alcanzarse **reduciendo la tasa de sustitución** (efecto negativo para la renta disponible, el consumo y el crecimiento) o **aumentando las cotizaciones sociales** (efecto negativo para el empleo).
2. Las previsiones económicas para los países de la OCDE y, en particular, para Europa y España, son desfavorables a corto y medio plazo, y tendrán un impacto negativo al incrementar el gasto y reducir los ingresos del sistema público.
3. Por ello, numerosos países están anticipando **reformas** que permitan **racionalizar los gastos del sistema público** y **estimular el desarrollo de los sistemas privados**.

## IV. ¿POR QUÉ ES NECESARIO REFORMAR EL SISTEMA DE PENSIONES? (3)

### Razones para una reforma

#### SISTEMA PRIVADO

4. Desde el punto de vista económico y social, la generación de ingresos complementarios al sistema público es imprescindible para mantener e incrementar en el futuro los **niveles de renta disponible y consumo** de la población española, en la que la proporción de jubilados va en aumento, contribuyendo así al crecimiento económico y a la estabilidad social.
5. Desde el punto de vista financiero, cerca de dos tercios de las inversiones de los Fondos de Pensiones se hacen en valores domésticos (renta fija, pública y privada, y acciones). Se trata de inversiones estables y productivas, que generan un **incremento inducido del PIB**.
6. Desde el punto de vista fiscal, las aportaciones a Planes de Pensiones son salario diferido y ayudan a contener la **inflación** y su tratamiento es equivalente al de las aportaciones y prestaciones de la Seguridad Social.
7. El sistema privado genera además **ingresos fiscales adicionales y empleo**, los primeros por el incremento de la renta de los pensionistas y, en ambos casos, por la participación de numerosos agentes en su operativa (gestoras, depositarios, auditores, abogados y consultores, entre otros).



17/19

## V. PROPUESTAS

	Medidas Fiscales	Medidas Financieras
Potenciación de la constitución de Planes de Pensiones en empresas	1. Restablecimiento de la <b>deducción fiscal en el Impuesto sobre Sociedades por contribuciones empresariales</b> a Planes de Pensiones	8. Creación de un tipo de <b>Plan de Pensiones simplificado para PYMES</b> 9. Permitir a las <b>PYMES la realización de aportaciones a Planes de Pensiones individuales</b> en favor de sus empleados, con deducción fiscal
Mejora del régimen de aportaciones y prestaciones	2. Flexibilización de los <b>límites a las aportaciones a favor de los partícipes</b> 3. Ampliación de los <b>límites a las aportaciones a favor del cónyuge</b> 4. <b>Reducción del 40% en el importe de las prestaciones</b> (en forma de renta y de capital) 5. Tratamiento de los <b>rendimientos de las prestaciones como renta del ahorro</b> 6. Aplicación a los Planes de Pensiones del nuevo <b>límite de 5.000 euros para la cobertura de dependencia</b>	10. <b>Cumplimiento progresivo del principio de no discriminación</b> 11. Promoción de Planes de Pensiones con <b>reconocimiento de servicios pasados</b> (plazo indefinido)
Competitividad de Fondos y Gestoras	7. <b>Eliminación de retenciones</b> a los Fondos de Pensiones o devolución automática de las mismas	12. No duplicidad de <b>registros (DGSFP-RM)</b> para los Fondos de Pensiones

(+) Desarrollo reglamentario de la Ley 27/2011 de reforma de la Seguridad Social, en lo relativo a:

- **Información en las nóminas de las cotizaciones totales (tanto del empleado como del empleador) y puesta a disposición de los empleados de información sobre su previsible pensión pública** (D.A.26ª)
- Remisión por el Gobierno al Congreso de los Diputados del **Informe sobre el grado de desarrollo de la previsión social complementaria y sobre las medidas a adoptar para promover su desarrollo en España** (D.A.19ª)

18/19

## V. PROPUESTAS (2)

Algunas de estas propuestas tan sólo suponen **extender a los Planes y Fondos de Pensiones las medidas que ya se han adoptado en otros sectores**. A modo de ejemplo:

- Aplicación a los Planes de Pensiones del nuevo límite de 5.000 euros para la cobertura de la dependencia (**propuesta 6**). Ya previsto para los seguros colectivos –nuevo párrafo 7º en art. 51.5 LIRPF, en vigor a partir del 1 de enero de 2013-.
- Eliminación de las retenciones a los Fondos de Pensiones (**propuesta 7**): En línea con lo establecido para los “*unit-linked*” -art. 14.2.h) LIRPF- o para las cantidades satisfechas por aseguradoras a Fondos de Pensiones por aseguramiento del Plan -art. 59.4) RIS-.
- No duplicidad de registros (DGSFP-RM) para los Fondos de Pensiones (**propuesta 12**). Eliminada la inscripción en el RM para los Fondos de Inversión, los Fondos de capital-riesgo y los Fondos de titulización.



***Claudio Boada***

## Ponente

### **Claudio Boada**

*Presidente de Honor del Círculo de Empresarios*

Voy a intentar recuperar algo del tiempo. En primer lugar, pues querido presidente, gracias por la invitación a estar aquí hoy. José Antonio, que nos conocemos hace tiempo y ha colaborado en muchos temas del Círculo de empresarios. Yo hoy estoy aquí en calidad de expresidente del Círculo de empresarios. Me llamó Mariano, al que conozco hace muchos años y cuando te llama Mariano lo importante es decir que sí pronto, porque si no luego va a ser más complicado. Entonces le duró un minuto convencerme para que estuviera aquí y la idea es explicar lo que en el Círculo hemos venido planteando desde hace ya mucho tiempo, qué hemos hecho, qué ideas tenemos y por qué nos parece que el sistema de pensiones, sencillamente, no se ha reformado. Se han reformado unos parámetros, pero no el sistema y por lo tanto el problema que teníamos entonces lo seguimos teniendo, es así de sencillo. Yo comprendo que es más fácil decirlo que hacerlo, sobre todo cuando se tienen responsabilidades políticas, como las del Secretario de Estado, pero es un tema ineludible, es un tema al que vamos a gran velocidad y cuanto antes nos pongamos a ello mejor.

Yo quiero dar la enhorabuena a la Fundación INVERCO por la oportunidad de celebrar este acto y por tanto, felicidades por los 25 años de la Ley.

Nosotros en el Círculo de Empresarios, que yo presidí ocho años, desde el 2004 hasta el año 2012, nos hemos venido ocupando de este tema con asiduidad, pero también mucho antes de presidir yo la institución. La primera vez que en el Círculo de Empresarios se habló de que había que reformar la Ley del sistema de pensiones fue hace 18 años, en el año 94. Convocamos un premio, Premio Círculo de Empresarios y el trabajo que ganó estaba dirigido por el profesor Barea, y que se llamó *El sistema de pensiones en España: análisis y propuestas para su viabilidad*. Estoy hablando de hace 18 años. Al año siguiente, invitamos a un profesor que ha sido citado, el profesor Piñera, chileno, a que nos explicara en una monografía qué sistema estaban implantando en Chile en aquel momento con mucho éxito, y el sistema era, básicamente, un sistema de capitalización, y trasladaban el reparto a la capitalización de forma obligatoria a partir de una cierta edad. El trabajo, desde luego, nos puso al Círculo en órbita, porque no hubo quien no criticara lo que nosotros, de hecho no proponíamos sino simplemente aportábamos una idea de alguien que se suponía que sabía de este tema, y, en lo que pudiera ser útil, ponerlo en marcha en España.

A los cinco años publicamos un boletín, en el año 2001, que se llamaba *Un sistema de pensiones más libre y eficaz: elementos de reflexión para un cambio de modelo*. Y aquí

había una serie de expertos, tanto nacionales como internacionales que comentaban sobre el tema, entre otros, Carlos Espinosa, José María López de Letona y Martin Feldstein o Jeffrey Sachs al que ahora vemos en las tribunas de los periódicos sistemáticamente. Y ese mismo año, lo que hicimos fue actualizar la monografía de Piñera y la titulamos *Una reforma integral del sistema de pensiones en España*. Ahí se mantenía la idea de transitar del modelo de reparto al modelo de capitalización, pero de una forma gradual, de una forma más atenuada, quizá más en consonancia con los tiempos.

Y ya siendo yo presidente de la institución, en el año 2006, organizamos en Madrid la 20ª conferencia internacional de organizaciones empresariales privadas que tenía como título *Las consecuencias económicas y sociales de una población que envejece*, y que fue inaugurada por su Majestad el Rey. Y ahí se habló largo y tendido de las pensiones y recuerdo que entonces, año 2006, el ministro de turno nos dijo con gran vehemencia que el sistema de pensiones estaba muy sano y que no necesitaba ser reformado, de lo cual pues discrepamos ampliamente.

En el año 2007, otro premio Círculo que se llamaba *La prolongación de la actividad laboral: un reto para la empresa española*, en un trabajo que dirigió Paloma Tobes. Y ya en el año 2009, publicamos un documento que se llamaba *El sistema de pensiones: propuesta para una reforma necesaria*. Lo hizo un comité de socios del Círculo y lo dirigió Ignacio Eyries, socio del Círculo, miembro de la Junta Directiva y director general de Caser. Y ahí lo que proponíamos era un sistema mixto de reparto y capitalización. Lo que decíamos ahí, y sigue siendo la postura oficial del Círculo, es que es evidente el envejecimiento de la población que hemos visto antes en cifras, es un proceso imparable, tasas de dependencia creciente y, por lo tanto, todavía es más acuciante reformar el sistema. Porque el sistema actual garantiza la pensión pero no garantiza la cuantía. Esto es como cuando decimos que la Constitución habla de que todo español tiene derecho a una vivienda digna pero lo que no dice es que la tenga que tener en propiedad. Bueno, pues aquí es un poco la misma idea. Si no reformamos las pensiones los sistemas de pensiones no quiebran pero sencillamente habrá menos dinero, y como habrá menos dinero los pensionistas que vengan detrás nuestro cobrarán menos que nosotros. Es que es un tema, a mí me parece, así de sencillo. Así de sencillo y así de complejo para encararlo en una sociedad.

Nosotros insistimos en que las reformas del Pacto de Toledo son sólo cambios paramétricos. Son cambios en la edad de jubilación, como saben ustedes, cambio en los años cotizados para el cálculo de la pensión, pero que lo que hacen es patada para adelante, retrasar la solución del problema. Si no reformamos el sistema, como decía antes, la cuantía de las pensiones seguirá reduciendo progresivamente. Y nosotros lo que decimos aquí es reformemos y convirtamos el sistema actual, que es básicamente de reparto, con algunos flecos, en un sistema mixto de reparto y capitalización que tenga tres soportes; y el Secretario de Estado antes hablaba de tres pilares, yo entiendo que estamos hablando de lo mismo, que es: una parte que sea reparto, es decir, para nada decimos tabla rasa con el sistema actual; una parte es capitalización obligatoria, para aquellos que tienen una situación, digamos que les permita ahorrar junto con la empresa en que están trabajando, con aportaciones de los dos lados; y una tercera, que es la capitalización voluntaria, que ya conocemos.

Pero el sistema tiene que ser simple, tiene que ser entendible por todos, se tiene que sustentar en un consenso social amplio y duradero en el tiempo. Tiene que garantizar la

libertad individual, que antes también se ha comentado, que cada uno tenga una jubilación en función, al menos en parte, del dinero y el esfuerzo que le haya dedicado a su propio retiro. Que sea justo intergeneracionalmente; y aquí yo estoy verdaderamente sorprendido que la gente joven no sea más beligerante con este tema, porque a quien más les va el asunto de la reforma es a ellos. En el sistema de reparto, digo una obviedad y más en este foro, nosotros ahorramos para nuestros mayores y miramos para atrás y hay mucha menos gente. Por lo tanto toda esta gente joven que hoy trabaja, que hoy está contribuyendo a las pensiones de los ya jubilados, el día de mañana cuando ellos se jubilen, habrá menos gente que se ocupe de sus pensiones. Y a mí, insisto, me parece sorprendente que la gente joven no se tome más en serio este tema.

El sistema tiene que ser financiable y el sistema tiene que ser sostenible. Y, como decía antes, es importante que conviva con el actual modelo de capitalización voluntaria que suponen los Planes y los Fondos de Pensiones privados, pero con un tratamiento fiscal mejorado. No estoy hablando, como decía antes el Secretario de Estado, ni de sartenes ni de televisiones; lo que estoy hablando es que ahorrar, a largo plazo, es bueno para el individuo, es bueno para el país, es bueno para el sistema. Y, por lo tanto, sin hacer daño a nadie, sí es bueno primarlo desde el punto de vista fiscal.

Y, como decía antes, sigamos manteniendo, faltaría más, una red básica y solidaria de protección para los que, por las circunstancias que fueren, no han podido cotizar o no han cotizado suficiente.

Y hemos seguido trabajando en este tema y en el año 2011, el año pasado, se hizo junto con la fundación Rafael del Pino, un acto que titulábamos *Reforma de las pensiones más allá del Pacto de Toledo*. Y ahí lo que hicimos o intentamos hacer es defender, una vez más, este modelo que nosotros proponíamos. La última vez que hemos hablado de pensiones ha sido hace un par de meses, cuando presentamos un documento sobre los presupuestos generales de Estado del año 2013, y ahí pedíamos, en primer lugar, revisar el mecanismo de adecuación de las pensiones. El presupuesto de este país no admite una revalorización de cinco mil millones que necesita el sistema de acuerdo con los criterios actuales, sencillamente no hay dinero, podemos no afrontarlo pero no hay dinero.

Pedíamos el alargamiento a toda la vida laboral del período de cálculo de la pensión y adelantar lo antes posible el retraso en la edad de jubilación hasta los 67 años y no apurar el plazo que establecía la última reforma del gobierno de Rodríguez Zapatero.

Nosotros hemos criticado las reformas de las pensiones que se han llevado a cabo dentro del ámbito del Pacto de Toledo porque, como decía, son sólo reformas paramétricas y no reformas estructurales, que son las que necesitamos. ¿Qué es lo que puede ayudar a que el sistema mejore? Pues evidentemente crear más empleo, más cotizantes ayudaría a retrasar el problema, ayudaría a mitigar la amenaza; pero eso, desgraciadamente, no parece que se vaya a producir, al menos no sé si en el próximo año o en los próximos dos o tres años. Y, por lo tanto, estos parches que se están implantando hoy provocarán una progresiva disminución, como decía antes, de la potencial cuantía de las pensiones, ya que el sistema, insisto, no quebrará.

Yo creo que con estos cambios que estamos propugnando lo que se hace es sustituir, de alguna manera, la cultura del Estado paternalista, en este tema, por la del esfuerzo y por la de la responsabilidad personal. Cada trabajador, en la medida en que puede, insisto, y al margen del sistema de reparto que debería seguir en una proporción, cada

trabajador diseña su retiro en función de sus objetivos, en función de su edad, en función del nivel de jubilación que quiere tener y se puede permitir; desaparece el debate, ahora muy vivo, sobre jubilaciones anticipadas, ya que el hecho de jubilarse pasará a ser una decisión libre de cada persona en función de lo acumulado en sus cuentas de ahorros.

Esta es nuestra propuesta y entendemos, como defendemos en el Círculo en relación con muchos otros temas, que no se trata de imponer un sistema que nosotros pensamos que es mejor, sino me parece que las instituciones que se llaman en Estados Unidos *Think Tanks*, centros de pensamiento, pues su función seguramente es realizar propuestas, en principio razonables, que esas propuestas sean discutidas, que se vean las bondades y las maldades, de forma que esa reforma que se puede implantar sea entendida, comprendida y asumida por la mayoría de los ciudadanos.

Y termino; decíamos en el Círculo, en el año 2006 y leo textualmente, año 2006: “La buena coyuntura por la que atraviesan la economía española y el sistema de pensiones representa el momento idóneo para emprender las reformas necesarias introduciéndolas de forma gradual, explicando las medidas a tomar de forma que el cambio no sea traumático, porque la reforma del sistema de pensiones es ineludible.” Lástima que no lo hiciéramos entonces.

Muchas gracias.

## **Mariano Rabadán**

### **Moderador**

Podéis observar por qué motivo hemos invitado a Claudio Boada a participar en este Seminario, tanto por su propia personalidad, siempre vinculada al mundo financiero, como por la larga trayectoria en el Círculo, actualmente en la APD y siempre en punta de las reflexiones y de las propuestas sensatas, inteligentes y el trabajo del Círculo es inestimable, igual que lo ha sido el de otras instituciones que se han ocupado muy ampliamente de estos temas, como pueda ser la Fundación BBVA o pueda ser alguna persona aquí presente, como Camilo Pieschacón, que ha sido siempre un entusiasta y un aportante constante de ideas. En fin, no he podido mencionar, no mencionaría a todos los que han hecho aportaciones, que han sido muchísimos, pero no cabe la menor duda de que el Círculo ha sido uno de los grandes pilares de propuestas.

Si os parece bien pasamos a la siguiente intervención, que es la de José Antonio Herce. Es otra de las personas que también han dedicado mucho de su tiempo a las reflexiones sobre el tema de la previsión social tanto pública como privada y, muy especialmente, aparte de su función como profesor de la Universidad Autónoma, es evidente que uno de los puntos más importantes fue su largo período de director de FEDEA, uno de los grandes centros de pensamiento en estas materias de la previsión social y, sobre todo, del ahorro previsión en nuestro país.

José Antonio, tienes la palabra.



*José Antonio Herce*

## Ponente

### **José Antonio Herce**

*Profesor de Economía de la Universidad Complutense de Madrid*

Muchas gracias, Mariano. Muy buenos días a todos, muchas gracias por su presencia, gracias a la Fundación INVERCO también, una vez más, por haberme invitado a esta jornada. Estoy totalmente de acuerdo con las palabras que pronunciaba Claudio Boada; me faltaron segundos para decirle a Mariano que efectivamente vendría encantado a estas jornadas, postergando otras actividades.

Porque en estos momentos, efectivamente, la reflexión sobre el futuro de las pensiones se agudiza. Las previsiones que el Instituto Nacional de Estadística ha presentado hace tan solo unos días no hacen más que añadir preocupación a un futuro que se planteaba muy complicado. Un futuro que no ha quedado despejado después de la reforma de las pensiones que entrará en vigor el próximo 1 de enero y sobre el que, por lo tanto, conviene, estamos obligados, técnica y diría más moralmente ( y no es la primera vez que utilizaré este término a la largo de mi intervención) a no solamente seguir reflexionando sino, efectivamente, a tomar un curso de acción muy diferente del que hemos venido tomando hasta ahora.

Quiero hablarles en los próximos minutos de estos cuatro puntos que tenemos aquí. El que más me interesa es el último, pero antes necesito establecer el escenario que me llevará a transmitirles mis ideas sobre el problema de las pensiones, en esencia.

Les voy a hablar, no tanto como...vamos a decirlo entre comillas, un experto que lleva muchos lustros trabajando sobre este tema, sino como una persona que ha estado pensando en este tema, al margen de las *technicalities*, de las consideraciones técnicas, financieras, contables, sino que ha estado tratando de ver, en un tema que es, en principio, extraordinariamente complejo, un principio de sensatez, un principio de racionalidad, un principio de simplicidad a la hora de exponer y de concluir los principales elementos de lo que pudiéramos llamar el problema de las pensiones.

Mi *desideratum* al final de todos estos lustros, llevo más de 30 años con estas materias, sería poder resumir en una servilleta de cafetería o, como dicen los ingleses, en el *back of the envelope*, dos o tres sencillas expresiones, dos o tres sencillas conclusiones, de la misma forma que el maestro de hacendistas, Enrique Fuentes Quintana, decía en su momento que la declaración de la renta debería poder hacerse en una tarjeta postal, ponerle un sello o comprar una ya con franqueo pagado y remitirla al Ministerio de Hacienda.

De manera que antes de transmitirles mis ideas finales, -hasta este momento, claro- en qué consiste el problema de las pensiones, quiero que vean cómo comparan los diferentes subsistemas de pensiones que tenemos hoy en nuestro país. Porque cuando hablamos de integración entre las pensiones privadas, las pensiones públicas, en realidad en seguida nos apresuramos a decir que el principio es el de complementariedad, el de voluntariedad, no estamos siendo honestos, no estamos aludiendo a un fenómeno que verdaderamente pueda decirse que es un caso de integración entre las diferentes pensiones. Cuando hablamos de las perspectivas de las pensiones para el corto, el medio o el largo plazo, en realidad seguimos haciéndonos trampas en el solitario porque no acabamos de decir que las reformas que hemos emprendido hasta ahora cuan cortas se quedan, cuan necesario será seguir haciendo y quizá plantear reformas que vayan más allá de lo radical.

Terminaré mi exposición transmitiéndoles una fantasía que tengo respecto a lo que pudiera ser una reforma de las pensiones en nuestro país y en muchos otros países, porque el problema del envejecimiento, el problema de las pensiones es el mismo en todos los sitios.

Cuando hablamos de las pensiones complementarias o de las pensiones privadas, todavía seguimos centrándonos en elementos que, quizá con el afán de no hacer daño, de no molestar excesivamente, son muy secundarios, cuando lo que necesitamos desesperadamente es que las pensiones públicas se replieguen, se replieguen de una u otra manera para que abran un margen en el que puedan actuar sin la necesidad de unos incentivos fiscales, que en definitiva no debieran ser lo más relevante a la hora de vincular una decisión por parte de los individuos o de las organizaciones empresariales o de las empresas a una cuestión tan importante como esta.

Empezaré, por lo tanto, aludiendo a esos subsistemas de pensiones. No se preocupen, voy a ampliar ahora mismo este cuadro, pero necesitaba poner las notas a pie de página que califican o cualifican, mejor dicho, algunas de las cifras que figuran ahí.

Tenemos en la actualidad presencia masiva de las pensiones públicas, que ha determinado, como no podía ser de ninguna otra manera, incluso si las palancas fiscales hubiesen sido mucho más favorables de lo que lo han sido, que no han estado mal en realidad, un curso muy modesto del sistema de pensiones complementarias; muy modesto, no hay que engañarse, por más que celebremos hoy los 25 años del despegue normativo, de la Ley y el Reglamento de lo que hoy llamamos la industria de las pensiones en nuestro país. Apenas hay dos hitos de cierta relevancia en todo ese desarrollo: en primer lugar, la externalización de los compromisos internos de pensiones de las grandes empresas españolas; una vez que eso se ha acabado prácticamente el margen de desarrollo del sistema; y luego un hito, que en realidad es un falso hito que fue la incorporación de los funcionarios al sistema de pensiones complementarias. Hoy mismo esas aportaciones, muy modestas en cualquier caso, están suspendidas desde hace tiempo.

Este es el detalle que quería que vieses. He utilizado una terminología que permite tratar simultáneamente tanto el caso del subsistema de pensiones públicas, el dominante de todas las maneras, como el caso de las pensiones privadas.

Ahí tienen tres columnas, la columna de su izquierda es la de la Seguridad Social, las pensiones de la Seguridad Social. Seguimos teniendo mucha confusión semántica al

hablar de la Seguridad Social, para unos es el ambulatorio de la esquina, para otros son las contingencias comunes, que ya de comunes tienen poco, porque en realidad las cotizaciones por contingencias comunes van exclusivamente a la financiación de las pensiones de jubilación o contingencias afines. Y, por lo tanto, ven ustedes ahí las cifras. He hablado de cotizantes o partícipes, me da lo mismo que llamemos a todos cotizantes o a todos partícipes. La diferencia entre un cotizante y un partícipe es que el cotizante no tiene más remedio porque está obligado a cotizar, él o su empresa, un partícipe puede hacerlo voluntariamente. Pensionistas o beneficiarios, me da lo mismo, altas de pensiones o de prestaciones. Ahí tienen tres grandes grupos de indicadores. Los indicadores propiamente demográficos del sistema, los tres primeros o físicos, si ustedes quieren; indicadores económicos a continuación, de cotizaciones medias anuales, de pensiones medias anuales, de pensión media mensual, y lo he transformado en un equivalente de 12 pagas, no de las 14 que actualmente sabemos que se cobran, cotizaciones totales, pensiones o prestaciones totales, gastos de administración que los he imputado, porque francamente me hubiera gustado actualizar este gráfico con más detalle. Bueno, no he tenido todo el tiempo del mundo.

Para el año 2011 en la Seguridad Social tienen ustedes ahí unas cifras que quizá les sorprendan porque no coinciden exactamente con los registros oficiales que ya conocemos desde hace meses. Son los resultados de un modelo de simulación que tenemos Analistas Financieros Internacionales y que calibrado para el año 2009, se está ahora cambiando, pues producía estas previsiones, digamos, o estas estimaciones que en realidad coinciden bastante ajustadamente con lo que el sistema nos ofrece a través de sus registros.

En la columna de la derecha tienen ustedes las pensiones privadas, de las cuales sabemos muchas cosas pero no sabemos todas, aunque naturalmente trabajando con los datos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones se pueden llegar a estimar los mismos indicadores que tenemos para el sistema público. De nuevo este es un tema que está pendiente de actualización. En su momento lo manejé pero estaba muy desactualizado y francamente pido disculpas por no haber podido; cuando digo ND, no disponible, no es que no esté disponible en las fuentes públicas directamente accesibles por cada uno de nosotros, sino que yo no he podido, no he podido hacerlo.

Y entre medias tienen ustedes una columna muy pintoresca, que es un vestigio galdosiano, es un régimen que tenía que haberse extinguido en el siglo XX. Pero que todavía sigue ahí, el de las clases pasivas. Las clases pasivas tiene, que tampoco hay forma de saberlo indagando y dedicando muchas horas a buscar en los registros públicos, unos 900 mil cotizantes o partícipes, que son los perteneciente a los grandes cuerpos del Estado, especialmente en la educación pero también en las fuerzas armadas, la judicatura, etc. Hay unos cuantos exministros, no se crean que hay tantos, pero hay unos cuantos pero, insisto, son poquitos. Tiene unos 900 mil efectivos en estos momentos y unos 600 mil pensionistas y beneficiarios dependientes de los mismos. No tienen ustedes más que comparar las cotizaciones medias, las aportaciones medias, las pensiones medias que se retiran en uno o en otro caso; hay una disparidad descomunal. Como saben ustedes, desde el 1 de enero de 2011 el régimen de clases pasivas está a todos los efectos de nuevos ingresos extinto, ya no pueden entrar más efectivos a este régimen especial que debería haberse integrado con el régimen general hace mucho tiempo pero que, por esta vía, es decir ya no puede entrar nadie más al sistema, naturalmente irán quienes en este momento estén o desde el 1 de enero del 2011, estuvieran en el sistema van a seguir haciendo aportaciones hasta que se jubilen y posteriormente seguirán recibiendo prestaciones hasta que se extinga, muchas

décadas más tarde, el conjunto del sistema. Pero es un sistema que todavía reclama 11.200 millones de euros cada año para poder pagar unas pensiones por las cuales los funcionarios cotizan apenas un poquito más de mil millones de euros. Naturalmente la diferencia la ponen los presupuestos generales de Estado, no hay aquí aportaciones patronales, como no tendría sentido, aunque quizás sí, no lo sé, que las hubiera. Es un sistema que no capitaliza nada, que no acumula reservas, a diferencia de la Seguridad Social que tiene unos 67.000 millones de euros en la hucha de las pensiones y que ya va a haber que empezar a romper, porque de otra forma no podremos pagar los déficit o cubrir los déficit que el sistema va a generar ya anticipando en diez años aproximadamente lo que de otra forma sería un déficit estructural.

Es un sistema en el cual, el de clases pasivas, la aportación media o la cotización media de sus integrantes activos es de unos 1.187 euros al año, contra 5.500 -Mariano Rabadán hablaba antes de las aportaciones de los integrantes del sistema público de pensiones- son 5.500 euros al año. Imagínense lo que se pueden hacer con 5.500 euros al año durante 35 años capitalizados a un cierto tipo de interés, pongan ustedes el tipo de interés que quieran. Los capitales de jubilación que se pueden acumular debidamente protegidos, como es natural. Y las pensiones privadas, cuya aportación media es de unos 466 si dividimos el total de aportaciones -aquí solamente están los datos de INVERCO, no están los planes de previsión asegurados que vienen a representar un 10% tanto de los partícipes, quizá algo menos, como de los capitales de jubilación acumulados. De manera que esto es lo que tenemos en España en estos momentos, aparte de (porque en pensiones privadas están tanto el sistema de empleo como el sistema individual) otros sucedáneos de ahorro para la jubilación. Un sucedáneo muy importante, como ustedes saben, es la vivienda, los ladrillos.

Las perspectivas de las pensiones después de la reforma más importante realizada en nuestro país en los últimos 30 años, digo 30 años porque la reforma del año 1985, fue verdaderamente importante, surtió efectos durante lustros, provocó la ruptura del Partido Socialista Obrero Español con el sindicato UGT, aquello que se llamaba entonces la correa de transmisión de los partidos, y el desencuentro personal, duradero, entre el líder de UGT, Nicolás Redondo padre y el presidente del Gobierno del PSOE, Felipe González; provocó una huelga general y era una reforma cuyo fundamental mérito consistía en acabar con la aberrante práctica de compra de pensiones. Ustedes saben que hasta entonces, cotizando por la base máxima los dos años previos a la jubilación, cosa que era un acuerdo regular entre trabajadores y empleadores se podía obtener la mejor pensión del sistema. Eso era una aberración, una aberración, había que pararlo como fuese. Todavía hoy, con 15 años en el período de cómputo se puede hacer compra de pensiones, claro que sí, por eso los trabajadores autónomos tienen prohibido cotizar por la base máxima si tienen más de 50 años, entre otras cosas. Eso hay que acabar con ello y, afortunadamente, el 1 de enero de 2013 ya tendremos progresivamente, demasiado lentamente, incorporándose los 25 años en nuestro período de cómputo. Lo ideal sería que fuesen toda la vida y no los 15 mejores años como todavía hay alguien que pretende por ahí.

Los cuatro elementos de esta reforma, insisto, la que entrará en vigor el 1 de enero de 2013, son, en primer lugar, el aumento de la edad legal de jubilación de 65 a 67 años.

Desde hace más de cien años la edad de jubilación no ha cambiado, mientras que la esperanza de vida se ha más que duplicado. Hace más de cien años llegaban a los 65

años dos sujetos de cada 100. Y llegaban exhaustos, de manera que duraban dos años nada más. Las pensiones entonces eran un negocio fabuloso, porque todo el mundo pagaba y nadie recibía prestaciones salvo las viudas y los huérfanos, la prole, entonces había proletarios, no sé si acuerdan ustedes de haberlo leído mientras hacían su carrera en aquellos libros que leíamos. Bueno, eran un seguro de vida, no era un sistema de pensiones.

En segundo lugar, aumento del período de cómputo, al ritmo de un año adicional por año hasta 2022. En tercer lugar, el aumento de la carrera de cotización de 35 a 37 años para percibir el 100% de una base reguladora que para la mayoría de los trabajadores, el 90% pongamos, equivale a su salario efectivo de los últimos meses, salvo por la mecánica de actualización que no tiene en cuenta la productividad pero sí el IPC, pues entonces con ese pequeño truco conseguimos que la tasa de reposición sea algo inferior al 100%, como lo es en Grecia y, finalmente, el factor de sostenibilidad, un arcano insondable en la normativa actual que según las recomendaciones de la Comisión de antes del verano pasado, debería explicitarse cuanto antes. Yo les digo lo que es un factor de sostenibilidad, tal como se practica en Suecia, en Italia, en Alemania, en muchos otros países, es una mera regla de tres; tú comparas la expectativa de vida que vas teniendo en cada momento respecto a una referencia, y esa diferencia es la que le recortas a la pensión que te corresponda cuando te jubiles. Una mera regla de tres.

La tasa de sustitución de las pensiones o del salario por parte de las pensiones en Alemania en estos momentos está por debajo, más cerca del 50% que del 60%. En España está todavía en el 80%. Hay que explicitar este factor de sostenibilidad y no dejarlo para 2027 y luego revisarlo cada cinco años. Desde luego no es ésta la vía para ir adelantando.

Las perspectivas de las pensiones después de la reforma de 2011, siguen siendo prácticamente tan complicadas como entonces. Es más, yo estoy convencido, y espero tener un poquito de tiempo en los próximos días para tomar las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y meterlas en nuestro modelo, yo estoy convencido de que estas nuevas perspectivas demográficas van más que a compensar el efecto de la reforma de 2011, con lo cual vamos a estar como estábamos antes de la reforma; porque esta reforma, según estimaciones de FEDEA y de algunos otros analistas, apenas evita la manifestación de la insuficiencia financiera que preveíamos en una tercera parte. Si antes de la reforma preveíamos un *gap* de ingresos y gastos de unos nueve puntos porcentuales del PIB, la reforma lo rebajará ligeramente por debajo del 6% y no más, y aquí no se tienen en cuenta revisiones de la pensión que puedan originarse por la introducción del factor de sostenibilidad. Claro, si lo introdujésemos, suficientemente desarrollado el impacto contra esa insuficiencia financiera del sistema, que ya se manifiesta el año pasado, este año, en los sucesivos, sería mucho más intenso.

Hay que añadir dos impactos que son potentes pero que no han estado suficientemente desarrollados: el retraso de la edad de jubilación y el aumento del período de cómputo en diez años. Si retrasamos más la edad de jubilación, si aumentamos más el período de cómputo y si introducimos esa penalización, que en definitiva es el factor de sostenibilidad, estaríamos en condiciones de resolver el problema de las pensiones.

En lo que se refiere a las pensiones complementarias tenemos, eso sí, una legislación moderna en España, siempre hemos tenido legislaciones modernas, a la altura de las de los países de nuestro entorno. Las primeras leyes de Seguridad Social, la Ley Dato,

muchas leyes que se gestaron a principios del siglo XX eran tan buenas, si no mejores, porque las copiábamos y algo de capacidad teníamos para innovar al menos normativamente, eran tan buenas como las alemanas, las belgas, las francesas, lo que pasa es que nunca las aplicábamos porque no teníamos los recursos, eramos un país mucho más pobre. Pero la normativa en España no es mala, casi nunca es mala, por lo general es buena y es moderna. No ha sufrido muchos cambios en todo este período.

Ya les decía antes que la externalización de los compromisos de las grandes empresas, que pareció que era un boom y que los planes de empleo subían muchísimo se acabó. En España hay solamente 5.000 empresas con más de 200 trabajadores. De los 3.200.000 empresas que hay o que había a 1 de enero de 2012 según el DIRCE, 3.100.000 tienen menos de 10 trabajadores, eso es el 95% de las empresas. En una empresa de menos de 10 trabajadores no hay quien haga nada en términos de funciones empresariales básicas, ni la función financiera, ni la función de internacionalización, ni la función de personal, ni la función operativa, no es posible hacerlo, por lo tanto, atengámonos a la realidad empresarial de nuestro país. La externalización de los compromisos ha colmatado el sistema de empleo desde luego y el sistema individual está también de alguna manera colmatado. Su fiscalidad no ha mejorado, según qué aspectos puede que sí, pero en general no ha mejorado. Es cierto que tampoco es mala y yo me sumo a las observaciones de Mariano Rabadán respecto a que no merece de lo que observamos en la mayor parte de los países, es más, en estos momentos nadie estamos para que nos quiten impuestos o nos rebajen impuestos, lo que sí podemos reclamar es que si nuestra actividad tiene una función social de capitalización de la economía a largo plazo, como indudablemente tiene la industria de las pensiones, sí podemos reclamar legítimamente que nuestro tratamiento sea el menos malo, que no sea peor que el de otra industria que no aporta al crecimiento a largo plazo y, por lo tanto, a la cohesión social y al bienestar social lo que aporta la nuestra.

Pero hay una gran vía, dos grandes vías en realidad que deberíamos de poder perseguir para que progresase la industria de las pensiones complementarias: un repliegue normativo del sistema público de pensiones que deje amplio margen a la extensión del sistema de empleo. Eso quiere decir el sistema mixto, al que se refería anteriormente Claudio Boada. Y cambios relevantes en el sector y en su regulación en materia de costes de gestión, portabilidad a escala europea, desde luego, y fiscalidad en la dirección que ha mencionado Mariano Rabadán.

Voy terminando, porque en realidad lo que me interesa es preguntarme o tratar de dar respuesta a esta pregunta. Algunos de ustedes ya habrán visto lo del final, pero voy a argumentarlo; es una exageración obviamente. Vivimos más, pero también en mucho mejores condiciones de salud física y mental a edades a las que hace unas décadas las condiciones eran terriblemente peores, terriblemente peores. Eso no es envejecimiento, eso sucede porque vivimos más. Y esa es la buena noticia, porque la alternativa es bastante peor. No envejecemos, la perspectiva del envejecimiento nos la da la estructura de edades de la población, una estructura obviamente muy distorsionada.

La extensión de la edad de jubilación es el resultado natural de esta dinámica y si ustedes me apuran, es la segunda vez que utilizo la palabra, es una obligación moral de nuestra especie. Carece de sentido que cuando vivimos cada vez más, cuando entramos cada vez más tarde al mercado de trabajo, precisamente porque queremos dotarnos de capital humano para una vida más larga, pretendamos salir cada vez antes del mercado

de trabajo, sencillamente ese es un álgebra vital totalmente incoherente, totalmente insostenible, nadie debería permitirnos hacer ese juego contra nosotros mismos tan abominablemente, permítanme la expresión de nuevo, inmoral. Es un álgebra vital que tenemos que hacer sostenible necesariamente por la única vía posible que es la de acumular más recursos durante nuestro ciclo activo para poder laminarlos, para poder repartirlos durante nuestro ciclo pasivo. Más recursos quiere decir más esfuerzo ahorrador, bien sea voluntario u obligatorio, -obligatorio al fin y al cabo son las cotizaciones-, quiere decir trabajar más años o más horas y quiere decir también reducir nuestras expectativas de pensión y esto es un problema, un fenómeno que hay que declinar en base exclusivamente individual, no me valen los tratamientos agregados de cotizantes en el numerador y pensionistas en el denominador, eso no sirve para nada. Si me apuran, y creo que chocaré o sorprenderé a más de uno, este problema no se resuelve ni con más niños, ni con más niñas, ni con más inmigrantes ni con más “inmigrantes”, que diría aquella otra, no se resuelve con más productividad, no se resuelve con más crecimiento del PIB, no es verdad mientras queramos vivir tan bien después de la jubilación como antes de ella, el que los sistemas sean públicos o privados, de capitalización o reparto, de contribución definida o de aportación definida. Soy muy enfático pero llevo 30 años preguntándome sobre esta cuestión y creo que ésta es mi respuesta; esto es secundario, son *technicalities*; lo importante es qué se hace y, por supuesto, en cada momento y ante cada perspectiva demográfica. Que no hay que estar cambiando las cosas todos los años, hay que adaptar el sistema y creo que un sistema mixto, soy un absoluto defensor de los sistemas mixtos, es lo adecuado; combinar los elementos para proveer de la manera más sostenible posible ese ciclo vital tan extraordinariamente sencillo. La demografía nos sorprende siempre. Creemos que cambia lentamente, que hasta que no pasen 15 ó 20 años no merece la pena que volvamos a mirar las proyecciones de población. Pues el INE nos dio el otro día un campanazo: cada año que pasa tenemos un fenómeno demográfico nuevo, totalmente inesperado.

Eso es lo que me lleva a decir que el envejecimiento no existe. Y de esa manera, que no existe el envejecimiento, tampoco existen soluciones milagrosas; seguramente habrán visto ustedes esta viñeta que me he tomado la libertad de traducir al castellano. El FBI o quien sea interroga a Madoff después de su pifia y le dice de dónde sacó la idea para su esquema y el otro responde que la sacó del sistema de Seguridad Social.

De la misma manera que la lotería de la compra de pensiones del año 85 era una aberración, cuidado con hacernos trampas en el solitario cuando los hechos demográficos, el álgebra vital de los individuos es la que es.

Esto es todo por mi parte, muchas gracias por su atención.



# Las pensiones en España

## La Ley de Planes y Fondos de Pensiones

**Seminario INVERCO “25 años de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones”**

Madrid, 26 de noviembre de 2012

**José A. Herce – [jherce@afi.es](mailto:jherce@afi.es)**

## Índice

1. Los sistemas de pensiones en España hoy
2. Perspectivas de las pensiones
3. El papel de las pensiones complementarias
4. Pero, ¿en qué consiste el problema de las pensiones?

## 1. Los sistemas de pensiones en España hoy

- ❖ La presencia masiva de las pensiones públicas ha determinado un curso muy modesto del sistema de pensiones complementarias.
- ❖ Apenas hay dos hitos de cierta relevancia en su desarrollo: (i) externalización y (ii) funcionarios.

### Los esquemas de pensiones en España (2011)

	Pensiones públicas		Pensiones Privadas (c)
	Seguridad Social (a)	Clases Pasivas (b)	
Cotizantes/Participes (media anual)	17.375.624	900.000 (d)	10.638.043
Pensionistas/Beneficiarios (media anual)	8.820.224	597.086	n.d.
Altas de pensiones/prestaciones	560.227	41.376	n.d.
Cotización/Aportación media anual (euros)	5.551,61	1.186,67 (d)	466,36
Pensión/Prestación media anual (euros)	10.792,36	18.758,94	n.d.
Pensión/Prestación media mensual (euros)	899,36 (e)	1.563,24 (e)	n.d.
Cotilaciones/Aportaciones totales (millones euros)	96.462,8	1.068,0	4.961,2
Pensiones/Prestaciones totales (millones euros)	95.191,0	11.200,7 (d)	3.951,1 (f)
Gastos de administración (millones euros)	1.903,8 (d)	n.d.	884,4 (d)
Activos totales (31 Didiembre, millones euros)	65.924,5	n.c.	82.991,5
Gastos administrativos como % los gastos en pens./prest.	2,00 (d)	n.d.	n.c.
Gastos administrativos como % los activos medios	n.d.	n.c.	1,05 (d)
Gasto total en % del PIB	9,13	1,05	0,37
Activos como % del PIB	6,20	n.c.	7,80

(a) Trabajadores del sector privado por cuenta propia y por cuenta ajena y funcionarios de las Administraciones Autonómicas, Locales y funcionarios no pertenecientes a Clases Pasivas.

(b) Este régimen incluye a los funcionarios de carrera de la Administración Central y transferidos a las CC AA, las Fuerzas Armadas, la Judicatura y otros colectivos específicos. Desde el 1 de enero de 2011, todos los nuevos entrantes a la función pública se integrarán en el Régimen General a efectos de pensiones.

(c) Planes y de pensiones agrupados en INVERCO.

(d) Estimados.

(e) Por todas las contingencias y para todos los regímenes, equivalentes para 12 pagas al año.

(f) Tanto en forma de renta como en forma de capital.

Fuente: elaboración Afi a partir de MEYSS, MINHAC e INVERCO.

### Los esquemas de pensiones en España (2011)

	Pensiones públicas		Pensiones Privadas (c)
	Seguridad Social (a)	Clases Pasivas (b)	
Cotizantes/Participes (media anual)	17.375.624	900.000 (d)	10.638.043
Pensionistas/Beneficiarios (media anual)	8.820.224	597.086	n.d.
Altas de pensiones/prestaciones	560.227	41.376	n.d.
Cotización/Aportación media anual (euros)	5.551,61	1.186,67 (d)	466,36
Pensión/Prestación media anual (euros)	10.792,36	18.758,94	n.d.
Pensión/Prestación media mensual (euros)	899,36 (e)	1.563,24 (e)	n.d.
Cotilaciones/Aportaciones totales (millones euros)	96.462,8	1.068,0	4.961,2
Pensiones/Prestaciones totales (millones euros)	95.191,0	11.200,7 (d)	3.951,1 (f)
Gastos de administración (millones euros)	1.903,8 (d)	n.d.	884,4 (d)
Activos totales (31 Didiembre, millones euros)	65.924,5	n.c.	82.991,5
Gastos administrativos como % los gastos en pens./prest.	2,00 (d)	n.d.	n.c.
Gastos administrativos como % los activos medios	n.d.	n.c.	1,05 (d)
Gasto total en % del PIB	9,13	1,05	0,37
Activos como % del PIB	6,20	n.c.	7,80

Fuente: elaboración Afi a partir de MEYSS, MINHAC e INVERCO.

## 2. Perspectivas de las pensiones. La reforma más importante en 30 años

- ❖ **Aumento de la edad legal de jubilación de 65 a 67 años.** Se inicia la transición el 1 de enero de 2013 y finaliza en 2027 (ritmo de 1 mes por año hasta 2018 y 2 meses en adelante).
- ❖ **Aumento del “periodo de cómputo”** para el cálculo de la base reguladora de la pensión de 15 a 25 años (ritmo de 1 año adicional por año hasta 2022).
- ❖ **Aumento de la carrera de cotización de 35 a 37 años** de cotización para percibir el 100% de la base reguladora a los 67 años y puntaje homogéneo por año. Introducción progresiva hasta 2027 con incrementos de 6 en 6 meses en periodos regulares.
- ❖ **Factor de Sostenibilidad.** Con el objetivo de mantener la proporcionalidad entre las contribuciones al sistema y las prestaciones esperadas del mismo y garantizar su sostenibilidad, a partir de 2027 los parámetros fundamentales del sistema se revisarán teniendo en cuenta las diferencias entre la evolución de la esperanza de vida a los 67 años de la población en el año en que se efectúe la revisión y la esperanza de vida a los 67 años en 2027. Dichas revisiones se efectuarán cada cinco años utilizando a este fin las previsiones realizadas por los organismos oficiales.

## 2. Perspectivas de las pensiones. La reforma de 2011 sólo logra reducir en 1/3 la insuficiencia financiera del sistema a largo plazo

- ❖ Es decir, si el gap de ingresos y gastos en 2049, antes de la reforma se estimaba en unos 9 pp del PIB, la reforma lo rebajará ligeramente por debajo de 6 pp (estimaciones de FEDEA).
- ❖ En esta estimación, no se tiene en cuenta las revisiones de la pensión que puedan originarse por la introducción del factor de sostenibilidad a partir de 2027. Su contribución podría ser muy importante, como lo ha sido en Suecia, Alemania o Italia.
- ❖ La pensión media en proporción al salario medio en 2011 era del 36% y pasaría a ser del 28% en 2049 con la reforma. Aún así, la pensión media anual (en poder adquisitivo) sería 1,6 veces mayor que la actual.
- ❖ Una reforma que lograra mantener el sistema en equilibrio permanente (“reparto rabioso”) seguiría produciendo una pensión real similar a la actual en 2049, pero ésta representaría tan solo el 18% del salario medio real y entre los pensionistas cundiría la sensación de pobreza relativa.
- ❖ En estos resultados se combinan básicamente dos impactos de cierta potencia: el retraso de la edad de jubilación en 2 años y el aumento del periodo de cómputo en 10 años.

### 3. El papel de las pensiones complementarias

- ❖ Una legislación moderna que ha sufrido pocos cambios en el periodo.
- ❖ Tras la externalización de los compromisos de las grandes empresas y la extensión del sistema a los funcionarios de la administración central (suspendidas las aportaciones en la actualidad) el sistema privado se encuentra en una virtual "colmatación", sufriendo las consecuencias de la crisis.
- ❖ Su fiscalidad ha empeorado con el tiempo. Su tratamiento fiscal debería ser el más favorable, o el menos malo, entre todos los productos de ahorro y, en cualquier caso, no peor que el de las cotizaciones y pensiones públicas.
- ❖ La retirada de la desgravación a la vivienda y las problemáticas perspectivas de las pensiones públicas suponen otras tantas oportunidades para el desarrollo del sector.
- ❖ Pero hay dos grandes vías para que este desarrollo se sustantivo:
  - ❖ Un repliegue del sistema público de pensiones que deje margen a la extensión del sistema de empleo (sistema mixto).
  - ❖ Cambios relevantes en el sector y su regulación en materia de costes de gestión, portabilidad (europea) y fiscalidad.

### 4. Pero, ¿en qué consiste el problema de las pensiones?

- ❖ Vivimos más, pero también en mucho mejores condiciones de salud a edades a las que hace unas décadas correspondían unas condiciones de salud sensiblemente peores.
- ❖ La extensión de la edad de jubilación es un resultado natural de esta dinámica, y no sólo por razones que tengan que ver con la sostenibilidad de las pensiones.
- ❖ El "álgebra vital" de los individuos es tal que la frontera de los 65 años determina la no sostenibilidad del balance de recursos y necesidades a lo largo del ciclo vital de la mayoría de individuos, sin posibilidad realista de invocar una redistribución solidaria entre ellos.
- ❖ Si cada vez entramos más tarde al trabajo, pretendemos salir antes y vivimos más, el balance **individual** de ciclo activo sobre ciclo pasivo se hace progresivamente insostenible.
- ❖ Este problema no se resuelve ni con más niños, ni con más inmigrantes, ni con más productividad, ni con más crecimiento del PIB. El que los sistemas sean públicos o privados, de capitalización o reparto, de contribución definida o aportación definida, es secundario.
- ❖ Este problema sólo se resuelve con una mayor esfuerzo individual durante el ciclo activo, un ciclo activo más largo, la rebaja de las expectativas durante el ciclo pasivo o una mezcla de las tres.
- ❖ **EL ENVEJECIMIENTO NO EXISTE...**

### ... pero tampoco existen soluciones milagrosas



## **Mariano Rabadán**

### **Moderador**

Muchas gracias José Antonio. Y este acto lo cierra la Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, Flavia Rodríguez-Ponga, que es licenciada en Ciencias económicas y empresariales y licenciada en Derecho. Pertenece a los cuerpos de Inspectores de seguros del Estado y de Inspectores de Hacienda. Tuvo una larga trayectoria ya en la propia Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, ocupando los puestos de subdirectora general de seguros y legislación y subdirectora general de inspección, de manera que conoce bastante bien todas las áreas y ahora, naturalmente, tenía que ocupar el cargo que le corresponde como es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Flavia, gracias por tu tiempo, sabemos que estás muy ocupada y que has tenido la oportunidad, sin embargo, de poderte incorporar para llegar a tiempo de clausurar esta mesa.



*Flavia Rodríguez-Ponga*

## Ponente

### **Flavia Rodríguez-Ponga**

*Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones.  
Ministerio de Economía y Competitividad.*

Muchas gracias por esas palabras. Antes de nada quería agradecer la oportunidad que se me da para asistir a estas Jornadas, precisamente en un año que es tan significativo, sobre todo para los que trabajamos en el sector, que es el 25 aniversario de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones. Y, además, es un momento precisamente para reflexionar lo que hemos hecho hasta ahora los equipos que fuesen, los equipos que estuvieran y qué es lo que podemos hacer de aquí en el futuro para mejorar la situación que tenemos en cuanto a la previsión social.

Cuando llegué a este puesto, el primer compromiso que he adquirido o uno de ellos, he adquirido ya unos cuantos, es que toda la información que a través de las documentaciones estadístico-contables proporcionan a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sería devuelta al sector, por supuesto de modo agregado, en cuanto la misma estuviera disponible. Y, en este sentido las primeras dispositivas son realmente de datos para situar cuál es el contexto actual de crecimiento o de situación de la previsión social complementaria. En este tema y pasando directamente a ellos, vemos aquí que ahora mismo el volumen que tenemos en el año 2011, estamos hablando de 120.743 millones de euros de importe acumulado en todos los productos. En el 2008 se produjo una reducción sustancialmente importante, en el 2009 el patrimonio ya subió algo respecto a los años 2007-2008, pero en 2010 y 2011 nuevamente se ha estancado lo que es el crecimiento del patrimonio acumulado en estos instrumentos.

A continuación hay unas diapositivas, todas ellas son muy de evolución, sencillamente permítanme que las pase más aceleradamente porque realmente, digamos, este es el punto de partida que tenemos ahora, pero yo creo que en las palabras que les traslade es más interesante que les hable sobre los proyectos en los que estamos trabajando; porque ésto lo pueden ver aquí, en las propias diapositivas.

En primer lugar tenemos la evolución de la provisión matemática que refleja, como ven, lo que es el gráfico anterior. Ven ahí al año 2008 con esa bajada y luego realmente en el total de la previsión social complementaria, vemos que está estabilizada en los años 2009, 2010 ó 2011 de tal manera que efectivamente, este estancamiento denota la necesidad de introducir determinados estímulos para que eésto vaya por la senda del crecimiento.

Si hacemos pues el zoom y distinguimos entre lo que son los Planes de Pensiones, lo que son los planes de previsión asegurados y lo que son los seguros colectivos, vemos aquí en los Planes de Pensiones, el patrimonio que tenemos acumulado en el 2011 que es de 84.107 millones de euros, con unos partícipes de más de 10 millones y ahí tienen la evolución de las aportaciones y de las prestaciones. Estos son datos a 2011 y vemos aquí cómo las aportaciones han descendido un 9%, es decir, el crecimiento es de un -9%, lo cual es una cifra bastante significativa. Es cierto que las prestaciones en el 2011, respecto al 2010, se frenan un poco, pero son cifras bastante elevadas en nuestra opinión.

Sí es interesante un dato que no está aquí puesto, pero es un dato puramente de un cálculo matemático, que además lo he hecho -me verían- estando aquí, pero que es un cálculo muy interesante a tener en cuenta que es dividir el patrimonio de los Fondos por el número de partícipes, y veríamos que toca cada uno a 8.000, perdón a 7.000 euros, en el caso de los Planes de Pensiones. De tal manera, es decir, que habría 7.000 euros acumulados en Planes de Pensiones por cada partícipe, de media lógicamente, unos tendrán más, otros tendrán menos. Si además hacemos otra división también digamos teórica y muy así de andar por casa que acabo de hacer, que es dividir este importe entre 20 años, porque se supone que eso nos va a servir en el momento de la jubilación para completar los ingresos que se tengan de otra actividad y suponiendo una jubilación, desde el momento de la jubilación hasta el momento del fallecimiento que haya 20 años, si dividimos ese importe de los 7.000 entre los 20 años nos darían 393 euros al año y, si eso lo dividimos a su vez por 12 meses, tendríamos 32 euros de complemento en Planes de Pensiones al mes.

Evidentemente esas cifras vistos los 84.000 millones de euros parecen importantes, pero ya cuando descendemos a la situación particular, evidentemente el importe acumulado debería aumentar para que realmente fuese un complemento a la jubilación.

Si vemos ahora el segundo trimestre de 2012 realmente la evolución no es positiva. Entre el segundo trimestre de 2011 y el segundo trimestre de 2012, en el interanual, el patrimonio de los Fondos ha descendido. Además, las aportaciones han descendido incluso un 12%. Sí es verdad, y este dato es de mitad de año, hay que tomarlo con cautela porque sabemos que en el caso de los Planes de Pensiones las aportaciones son más acentuadas en la última parte del año que durante todo el año; por lo tanto estos datos siempre a mitad de año tómenlos con la reserva que tienen pero son los datos que salen de lo que nos han proporcionado ustedes a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Cabe observar gráficamente, que siempre se ve más claro, cómo sube el patrimonio hasta los años 2006-2007 y, de repente, tiene una bajada o estancamiento, podríamos llamarlo, pero ahí tiene un tope de esos ochenta y pico mil millones que no se superan, aunque han pasado ya unos años desde el momento más álgido, que fue el del año 2007.

A continuación hay una serie de gráficos sobre la situación, o sea cuántos partícipes, cuántos son de empleo, cuántos asociados, cuántos individuales, la cuenta de posición y las aportaciones y hago lo mismo: lo que es a 31 de diciembre 2011 y el gráfico al segundo trimestre del 2012. Aquí, en la comparativa de unos y otros, pues sale una serie de cuestiones interesantes.

Vamos al caso de los Planes de previsión asegurados. Aquí tenemos la provisión a final del año 2011, es de 8.500 millones de euros, que haciendo el mismo ejercicio y

dividiéndolo entre el número de los asegurados también obtendríamos otra media, esa media que también la acabo de hacer estando aquí, es de 10.000 euros por asegurado, lo cual son 519 euros al año y, si no me he equivocado al hacer los cálculos, son 43 euros al mes. Con lo cual, quien tenga un Plan de Pensiones y un PPA sumaría 75 euros mensuales. Siempre tengan en cuenta que estamos hablando de medias.

Estas cifras ponen también de manifiesto la necesidad y el margen que hay para mejorar y aumentar la capacidad de ahorro en estos instrumentos. Nuevamente hacemos lo mismo y la provisión matemática al segundo trimestre del 2012 ha aumentado un 25% respecto de la provisión matemática de 2011 y esto es una reflexión que estamos haciendo en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y que les invito también a que la hagan. El por qué el producto de planes de previsión asegurados tiene un mayor importe medio, en ese cálculo medio que hemos hecho, que lo que hay en Planes de Pensiones y cuáles son las ventajas y los inconvenientes de un producto respecto de otro y por qué los Planes de previsión asegurados crecen a ese ritmo superior al que ha tenido los Planes de Pensiones.

Y haríamos lo mismo respecto de los seguros colectivos. Aquí tenemos las cifras, vemos también la disminución en la provisión de los seguros de vida, que ha disminuido también 2011 respecto a 2010 un 1,51%. Haciendo nuevamente el mismo ejercicio matemático, con la simplicidad y digamos la sencillez con la que lo estoy haciendo me arrojaría a que en los seguros colectivos, habría una cifra incluso inferior por asegurado, que sería en torno a 16 euros al mes. Con lo cual, acumulando todo habría 91 euros acumulados al mes en este tipo de productos de previsión social complementaria.

Seguimos más adelante y ya paso a hablarles de las distintas reformas en las que estamos trabajando.

La primera de ellas y al hilo también de los comentarios de los dos ponentes anteriores y de la reflexión que he hecho sobre el importe y la evolución de la previsión social complementaria, indicarles que ahora mismo, y permítanme que me vaya casi a la última de las páginas, aunque luego la veremos, hay una obligación que tenemos o una petición a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de que elaboremos un informe antes del 30 de junio del año 2013 sobre la previsión social complementaria y la aportación de ideas para el fomento de la previsión social complementaria en España. Es un informe complejo porque, en mi opinión, requiere de tres aspectos, de tres apartados; uno, el primero, es el análisis del momento histórico. Este foro es muy adecuado y aquí INVERCO, la colaboración de INVERCO siempre es total para que podamos ver cuál ha sido la evolución de todos estos instrumentos hasta este momento. Pero quizás ese es el punto más fácil, del propio documento, porque describir lo que hemos visto y trasladar a datos gráficos que sean fácilmente entendibles, pues es realmente fácil.

Luego habría un segundo grupo de ideas o de documentación que sería el diagnóstico del por qué, crecen o de por qué no crecen. Luego están los aspectos de la conveniencia de que crezcan; eso los ponentes anteriores lo han manifestado claramente.

Y finalmente un aspecto último que sería el cómo podemos hacer que esto crezca y en la medida que creamos que esto debe crecer. Me explico, si entendemos que en las cifras que hemos plasmado aquí el *gap* entre lo que tenemos y lo deseable es un 50% o un 80% o un 20% deberíamos ser capaces, no solamente la Administración, sino toda la

sociedad civil, poder trasladar a este documento y a este informe, que creo que debe ser la base para los próximos 25 años, cuál es el diagnóstico que hacemos, cuál es la situación que tenemos, qué es lo que tenemos que hacer y un calendario para poder implantarlo.

Es por ello que, y aunque esté en las próximas diapositivas, yo les invito a todos ustedes a que colaboren con la Administración, INVERCO ya digo que está siempre abierta a ello.

Nosotros ahora mismo, por decirles un poco cómo está el documento, que tenemos de plazo hasta el 30 de junio para presentarlo, ahora mismo en el ámbito de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ya hace meses puse en marcha un grupo de trabajo de previsión social complementaria donde, desde distintas visiones, no solamente centrado en la Subdirección de Planes de Pensiones, porque yo creo que es importante también en el ámbito de la Administración abrir para que vengan ideas de otros departamentos, que viéramos, analizáramos esta evolución de estos 25 años pero, además, que analizásemos todas las propuestas que ya hemos recibido en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Además de ello, les invito a que cualquier otra que tengan nos las envíen porque seguiremos en ese sentido, siempre analizando las mismas.

Estimamos que a finales de este mes ese grupo de trabajo interno ya tendrá su opinión o su punto de situación sobre el cómo ve las propuestas que se hacen por las distintas asociaciones que nos han llegado desde distintas vías. Y, a continuación, de ahí tendremos que preparar los grupos de trabajo. Yo les invito a que cualquiera, a través de sus propias organizaciones, veo aquí también, además de INVERCO, a Actuarios o cualquier otra asociación que puedan participar, de tal manera que desde la Administración vamos a escuchar, vamos a analizar, y no quiero que quede nadie, que quiera trasladar sus ideas, sin oír. Es decir, esto es un reto de todos, de la Administración, de los agentes sociales, de las gestoras, de los aseguradores, de INVERCO, de los ciudadanos, es un reto de todos y tendremos que construir algo que realmente sirva, porque esa es la finalidad de ese informe, y ese es el compromiso que yo quiero adquirir, que ese documento realmente sea la base de algo serio y que nos sirva para fomentar o introducir las medidas que sean necesarias a futuro.

Les decía que iba a haber varias reformas. He pasado a esta porque yo creo que era la más importante al hilo de lo que estábamos hablando. Además de ello estamos trabajando en otra reforma del Reglamento de Planes de Pensiones, esta es más del día a día. Es para introducir cuestiones que remitía la Ley de Economía Sostenible al Reglamento de Planes de Pensiones. Ahí tienen algunas modificaciones que vamos a introducir en relación con la información al partícipe, la función de la comercialización de Planes de Pensiones y trámites y procedimientos administrativos. En este momento estamos trabajando con INVERCO, pues tenemos ahí varios grupos de trabajo a través del Subdirector de Planes de Pensiones. Estimamos que en breve, porque es una cuestión realmente relativamente fácil en relación con el otro informe, podremos tener el texto para que siga la tramitación normativa oportuna.

No quería dejar también de hacer varias referencias de la normativa a nivel europeo y determinadas iniciativas a nivel europeo. Hay un Libro Verde de pensiones de la Comisión Europea que estimo o entiendo que ya se lo han leído. Detecta determinados problemas como son las pérdidas importantes de los Fondos, la falta de garantía de las

prestaciones, la progresiva transformación de prestación definida en aportación definida o la limitación de la movilidad de los derechos de pensión. Y realiza varias propuestas en el ámbito europeo. Ahora les diré el porqué hago ese foco en el ámbito europeo; y aquí estas propuestas del Libro Verde son analizar sistemas o técnicas que reduzcan las pérdidas, introduzcan alguna garantía a los derechos consolidados, que eso también facilitará, sin duda, el crecimiento de estos instrumentos, mejorar también la protección en el caso de insolvencia del empresario, aumentar la convergencia en el ámbito europeo, establecer además requisitos de solvencia, y aquí es donde también quería introducir una referencia a Solvencia II y retomar la directiva de portabilidad. Respecto a estos dos últimos puntos, indicarles que, en el ámbito europeo saben que hay un QIS de pensiones, en el que no nos hemos presentado porque el volumen que tenemos de prestación definida en España no es significativo y, sin embargo, entendemos que la carga de trabajo podía ser algo relevante. En cualquier caso es un primer QIS y son unos datos incipientes, por lo tanto pensamos que es interesante conocer lo que resulte del ejercicio que se está haciendo en Europa con otros países.

Las empresas tienen para enviar los datos hasta el 20 de diciembre, el informe previo por parte de EIOPA estará a finales de enero y el informe definitivo del QIS de pensiones, que es donde se verá cuál es la carga de capital que a nivel europeo se está barajando para introducir en las pensiones privadas, lo tendremos el 31 de marzo.

Las propuestas que ha hecho EIOPA a esta petición de la Comisión es avanzar en la aplicación de Solvencia II a los Planes de Pensiones, fijando la proporcionalidad de su aplicación.

Además hay también algunas otras cuestiones, como es que se retoma la Directiva de portabilidad, otro tema también interesante, importante, en el que estamos también trabajando en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, lo cual implica reuniones, asistencias, etc. También les invito a que cualquier cosa que observen o cualquier cosa que vean, cualquier sugerencia que tengan, de verdad y bien lo saben muchos de los que están aquí sentados, que estamos totalmente abiertos, porque la función, desde mi opinión, que tiene la Administración no es la de establecer unas normas, unas regulaciones, un análisis al margen de quienes en el día a día estáis o están aplicando toda la normativa.

Volviendo al informe sobre los sistemas complementarios, en el caso de los Planes de empleo, lo que vemos es una paralización en la creación de nuevos Planes, una rentabilidad reducida, elevada volatilidad, escasa implantación y todavía desarrollo reducido de los planes de previsión social empresarial. A nivel individual, otra de las cuestiones también que vemos es la elevada volatilidad, rentabilidad reducida, muchos partícipes y de escasa cuantía, lo que ya hemos hablado, hay instrumentos flexibles eso sí es cierto, aunque se pueda ahondar en algunas de las cuestiones, pero realmente sí son flexibles en cuanto a su movilización y disposición anticipada y hemos visto cómo se ha trasladado de Planes de Pensiones a los Planes de previsión asegurados y el importante crecimiento de los Planes de Pensiones con garantía externa o de los Planes de previsión asegurados.

Respecto a reformas, pasamos ya a la última hoja, solamente me queda una más, les he hablado del Reglamento de desarrollo de la Ley de Economía Sostenible, les he hablado del documento más amplio que hay que presentar en las Cortes, el informe sobre el fomento de la previsión social complementaria, y me queda una tercera cuestión

que también les quería mencionar, que estamos trabajando con INVERCO y con UNESPA que es en relación a una Disposición Adicional de la Ley de reforma de Seguridad Social que indica que debe poderse o debe darse la información a los partícipes y a los asegurados de cuál va a ser la pensión que van a tener en el momento en que se jubilen. Estamos trabajando con ello, no solamente la pensión pública sino todas las pensiones privadas, digamos que es una norma que establece que el ciudadano, para poder establecer sus sistemas de previsión en el momento en que se jubile, debe conocer cuánto de lo que tiene ahorrado en estos instrumentos le va a suponer, digamos, de patrimonio acumulado o de capital acumulado en el momento de la jubilación.

Nada más. Como ven tenemos varias reformas por delante, tenemos mucho trabajo y, sencillamente acabar con algo que ya les he dicho, que el desarrollo de la previsión social complementaria requiere de muchos factores y que nos involucra a todos, a los agentes sociales, a los gestores, a los aseguradores, a los ciudadanos y, por supuesto, a la Administración, que debemos analizar la situación y proponer las normas que verdaderamente fomenten la previsión social complementaria. Y en esto estamos, por lo que les pido que cualquier sugerencia a través de INVERCO o de la manera que estimen oportuna puedan aportarla y, además de eso, crearemos los grupos de trabajo oportunos y los foros adecuados para que todas esas ideas, puedan trasladarse, materializarse y ser analizadas.

Muchas gracias y si hay alguna pregunta encantada la contestaría.

Muchas gracias.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

# 25 años de la LEY DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

M<sup>a</sup> Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca  
Dirección General de Seguros  
y Fondos de Pensiones

**INVERCO** Madrid 26 de noviembre de 2012



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

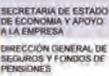
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## Indice

1. La prevision social complementaria en el contexto actual
2. Reforma del Reglamento de planes y fondos de pensiones
3. Perspectivas a nivel europeo
4. Claves de la situación de la PSC
5. Bases para el desarrollo de la PSC

2



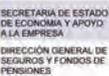



## 1. La PSC en el contexto actual

- ❖ Aumento de la **esperanza de vida** y reducción de la natalidad: **envejecimiento** de la población.
- ❖ Mundo occidental: preocupación por la **sostenibilidad y la suficiencia** de las pensiones públicas a largo plazo.
- ❖ **Reformas** generalizadas de los **sistemas** de pensiones.
- ❖ **Elemento importante** para colaborar en la mejora de las rentas tras la jubilación: la **previsión social complementaria**.

3



## 1. La PSC en el contexto actual

- ❖ **Planes de pensiones y seguros de PSC: Instrumentos menos afectados que otros productos por la crisis financiera:**
  - El ahorro acumulado se ha **estabilizado** en cifras similares a las de antes de la crisis.
  - **Reducidos déficits** en los planes de pensiones de empleo de prestación definida.
  - Las aportaciones a planes de pensiones incluso han **incrementado** ligeramente **su peso en el ahorro familiar** : Del 5% al 5,4% .
- ❖ **Pero también ha tenido sus problemas:**
  - **Gran volatilidad.**
  - **Rentabilidades insuficientes en numerosos planes de pensiones.**
  - **Estancamiento del desarrollo del sistema de empleo.**

4



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 1. La PSC en el contexto actual

❖ **El análisis del sistema de PSC exige una visión conjunta de todos los instrumentos:**

- En **2008** se produjo una **importante reducción** del patrimonio por la caída en el valor de los activos financieros.
- En **2009** el patrimonio acumulado en el total de instrumentos de la PSC se recuperó llegando a **superar el valor de 2007**.
- En **2010 y 2011** se **estabiliza** el patrimonio con ligeros incrementos.

Patrimonio y provisión matemática (millones €)	2007	2008	2009	2010	2011
Planes de pensiones de empleo, seguros colectivos y PPSE	62.657	59.652	60.725	60.677	60.212
Planes de pensiones personales y asociados y planes de previsión asegurados	55.037	52.564	58.885	59.619	60.531
<b>Total PSC</b>	117.694	112.216	119.610	120.296	120.743

Fuente: DGSFP
(\*) Millones €

5



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 1. La PSC en el contexto actual

### Evolución patrimonio y provisión matemática

Categoría	2007	2008	2009	2010	2011
Planes de pensiones de empleo, seguros colectivos y PPSE	62.657	59.652	60.725	60.677	60.212
Planes de pensiones personales y asociados y planes de previsión asegurados	55.037	52.564	58.885	59.619	60.531
<b>Total PSC</b>	117.694	112.216	119.610	120.296	120.743

Fuente: DGSFP
Millones €

6



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 1. La PSC en el contexto actual

❖ **Planes de pensiones:**

- El **patrimonio se ha reducido** por la rentabilidad negativa, la reducción de aportaciones, el incremento de prestaciones y las movilizaciones a PPA.
- El **número de partícipes decrece** por segundo año consecutivo.
- Las **aportaciones se han reducido sensiblemente** especialmente por su desvío a los PPA y por las menores aportaciones de las entidades públicas.

MAGNITUD	2011	2010	Incremento Absoluto	Incremento %
Patrimonio Fondos (1)	84.107	85.851	- 1.744	- 2,0 %
Cuentas de Partícipes	10.693.476	10.818.746	-125.270	- 1,2 %
Aportaciones (1)	4.910	5.430	- 520	- 9,6 %
Prestaciones (1)	3.847	3.944	-97	-2,5 %

(1) Millones € Fuente: DGSFP

7



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 1. La PSC en el contexto actual

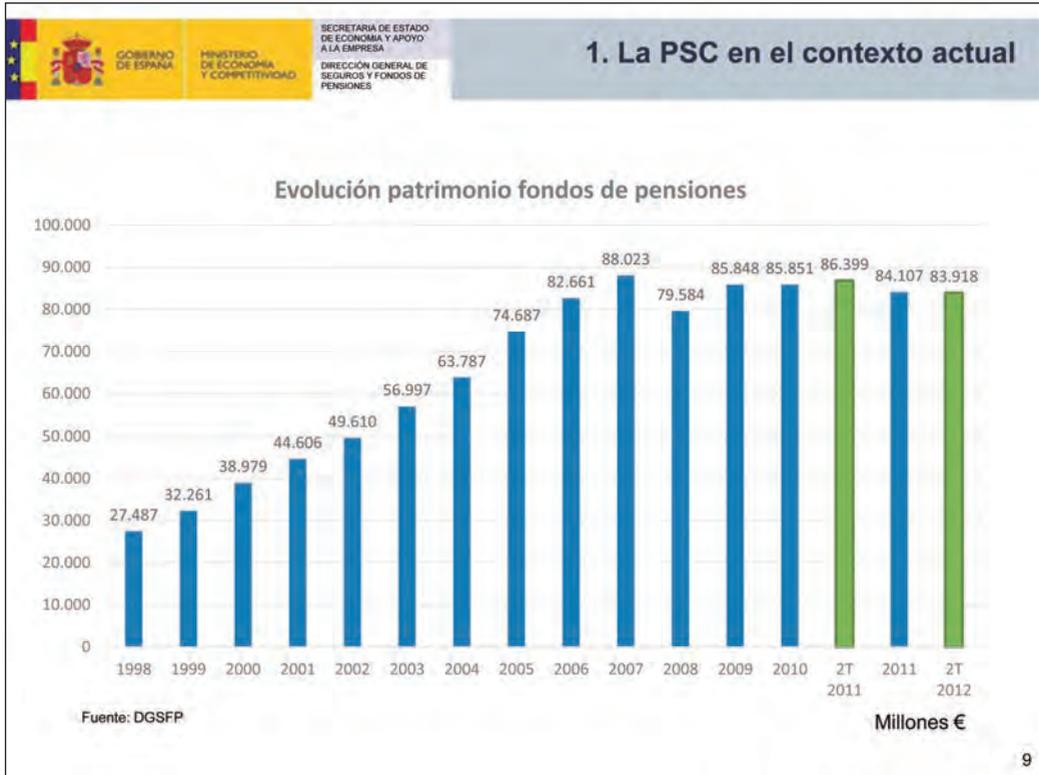
❖ **Planes de pensiones a 2T 2012:**

- **Comparando entre trimestres:** el **patrimonio se ha reducido** por la rentabilidad negativa, la reducción de aportaciones, el importe de las prestaciones y las movilizaciones a PPA.
- El **número de partícipes decrece** por segundo año consecutivo.
- Las **aportaciones se han reducido** especialmente por su movilización a PPA y por las menores aportaciones de las entidades públicas.

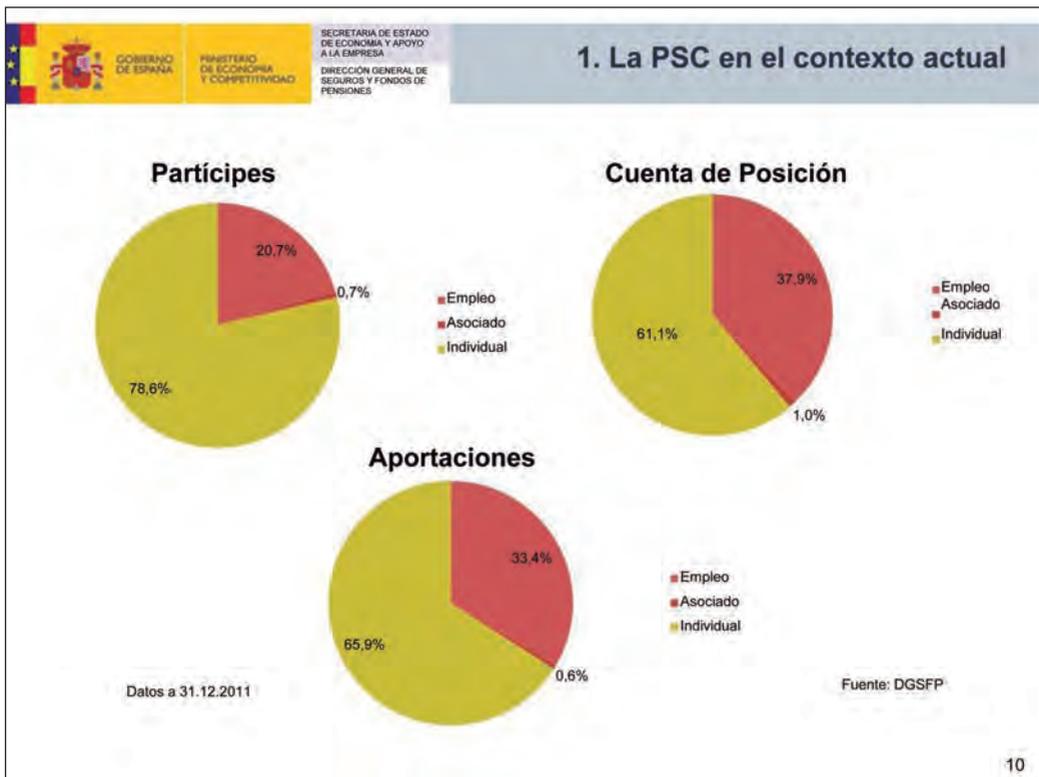
MAGNITUD	2T 2011	2T 2012	Incremento Absoluto	Incremento %
Patrimonio Fondos (1)	86.399	83.918	- 2.481	- 2,9 %
Cuentas de Partícipes	10.601.143	10.462.580	-138.563	- 1,3 %
Aportaciones (1)	1.806	1.577	- 229	- 12,7 %
Prestaciones (1)	2.224	2.212	-12	-0,5 %

(1) Millones € Fuente: DGSFP

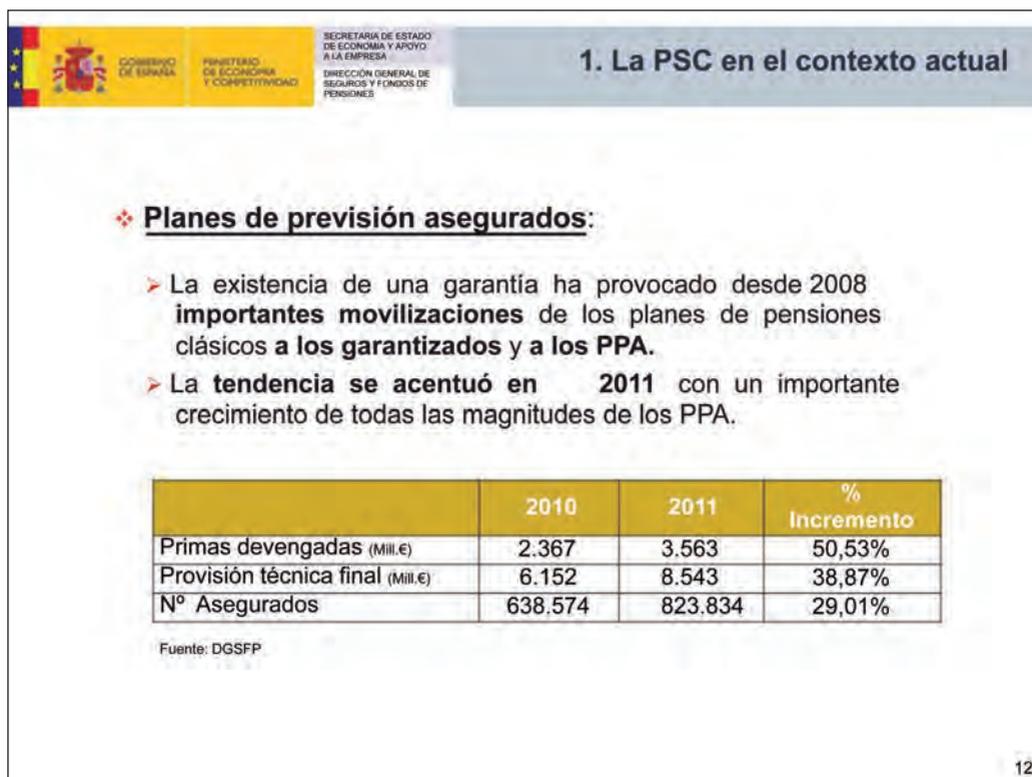
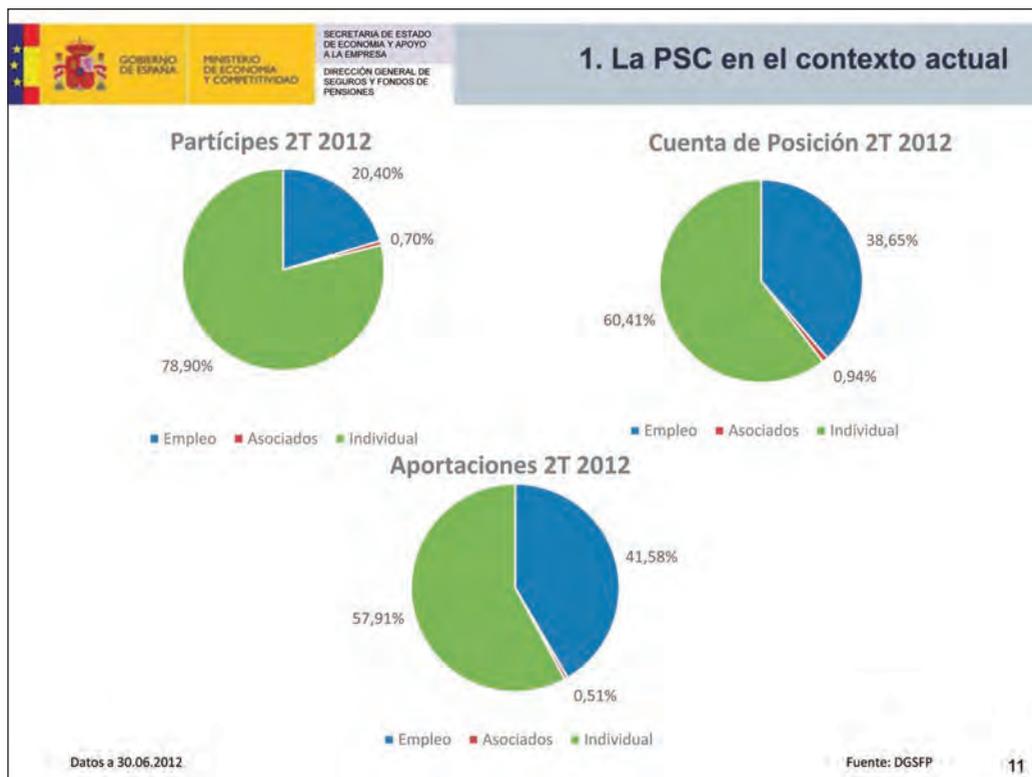
8



9



10





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 1. La PSC en el contexto actual

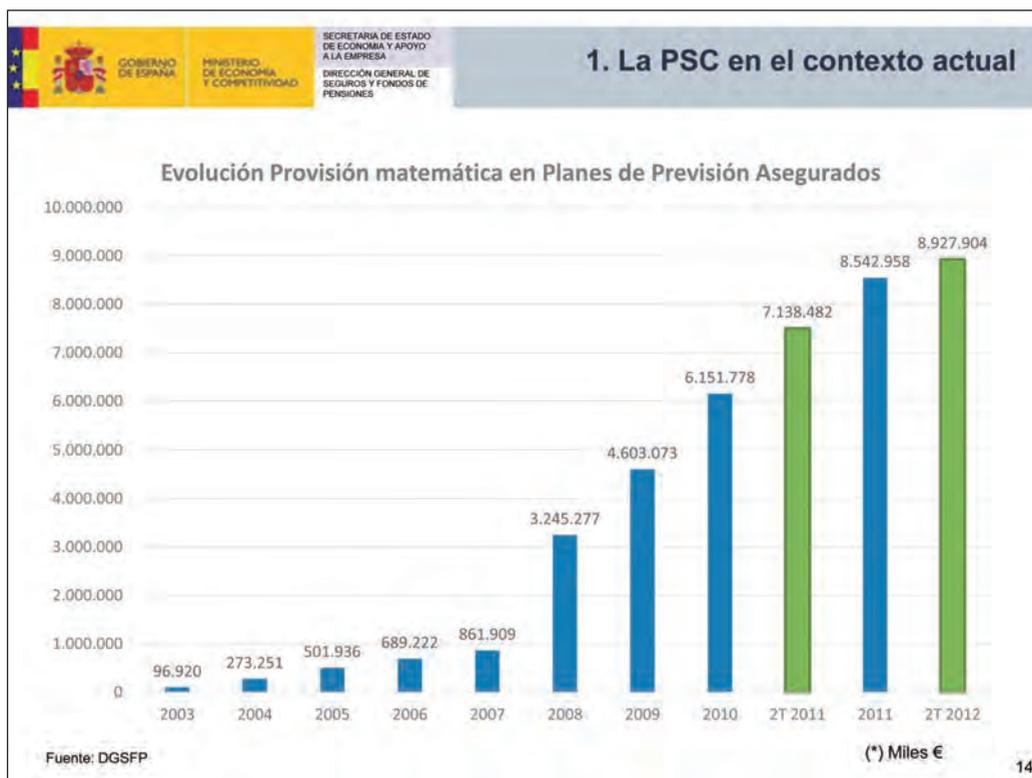
❖ **Planes de previsión asegurados a 2T 2012:**

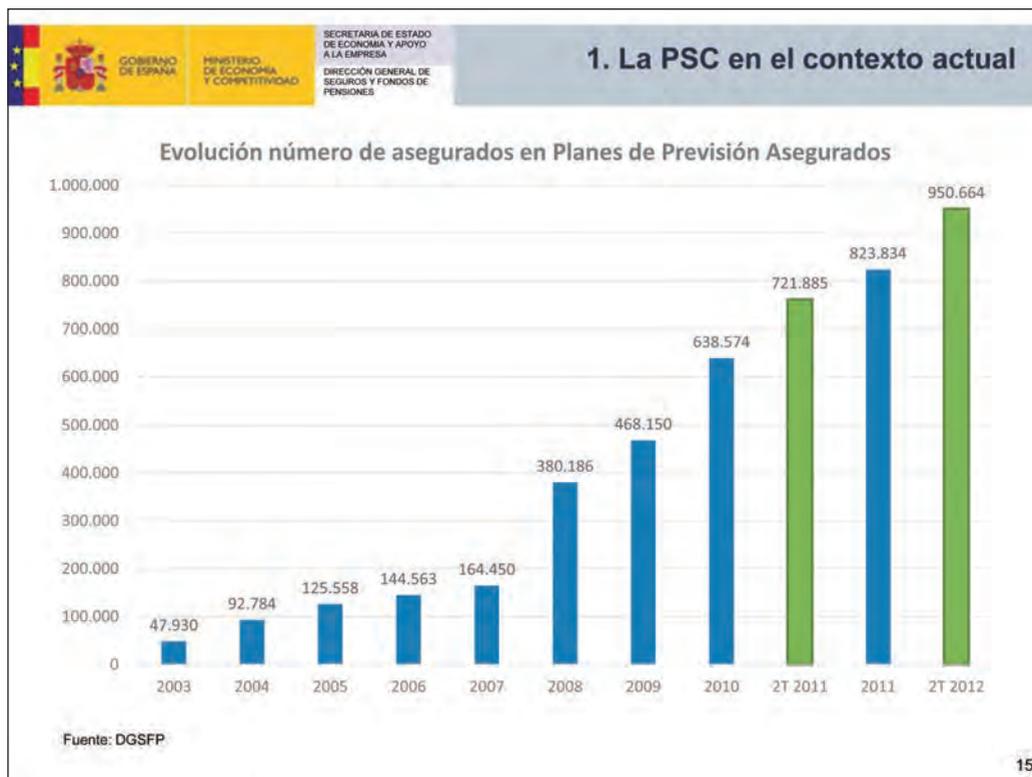
- La existencia de una garantía ha provocado desde 2008 **importantes movilizaciones** de los planes de pensiones clásicos a los **garantizados** y a los **PPA**.
- La **tendencia se acentuó en 2011** con un importante crecimiento de todas las magnitudes de los PPA.

	2T 2011	2T 2012	% Incremento
Primas devengadas (Mill.€)	1.457	1.441	-1,10%
Provisión técnica final (Mill.€)	7.138	8.928	25,08%
Nº Asegurados	721.885	950.664	31,69%

Fuente: DGSFP

13





15



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 1. La PSC en el contexto actual

❖ **Seguros colectivos:**

- El ahorro previsional instrumentado a través de seguros colectivos de instrumentación de compromisos experimenta **ligeras, aunque continuadas, reducciones** de sus magnitudes.
- El número de asegurados y de empresas tomadoras es elevado porque se incluyen también los compromisos exclusivamente de riesgo: incapacidad y fallecimiento.
- Al igual que en PP de empleo, **ausencia de nuevos compromisos.**

	Anual 2010	Anual 2011	Variación Absoluta	(%) Variación Relativa
Prov. Seguros Vida (*)	28.861	28.425	-436	-1,51%
Primas (*)	2.101	2.027	-74	-3,52%
Tomadores	307.598	301.813	-5.785	-1,88%
Asegurados	7.118.121	7.067.665	-50.456	-0,71%
Prestaciones (*)	3.091	3.050	-41	-1,33%

(\*) Millones €

Fuente: DGSFP

16



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 1. La PSC en el contexto actual

**❖ Seguros colectivos a 2T 2012:**

- El ahorro previsional instrumentado a través de seguros colectivos de instrumentación de compromisos experimenta **ligeras, aunque continuadas, reducciones** de sus magnitudes.
- El número de asegurados y de empresas tomadoras es elevado porque se incluyen también los compromisos exclusivamente de riesgo: incapacidad y fallecimiento.
- Al igual que en PPensiones de empleo, **ausencia de nuevos compromisos**.

	2T 2011	2T 2012	Variación Absoluta	(%) Variación Relativa
Prov. Seguros Vida (*)	27.223	27.281	58	0,21%
Primas (*)	1.154	916	-238	-20,62%
Tomadores	292.138	397.683	105.545	36,13%
Asegurados	7.094.292	7.158.952	64.660	0,91%
Prestaciones (*)	1.656	1.494	-162	-9,78%

(\*) Millones € Fuente: DGSFP

17



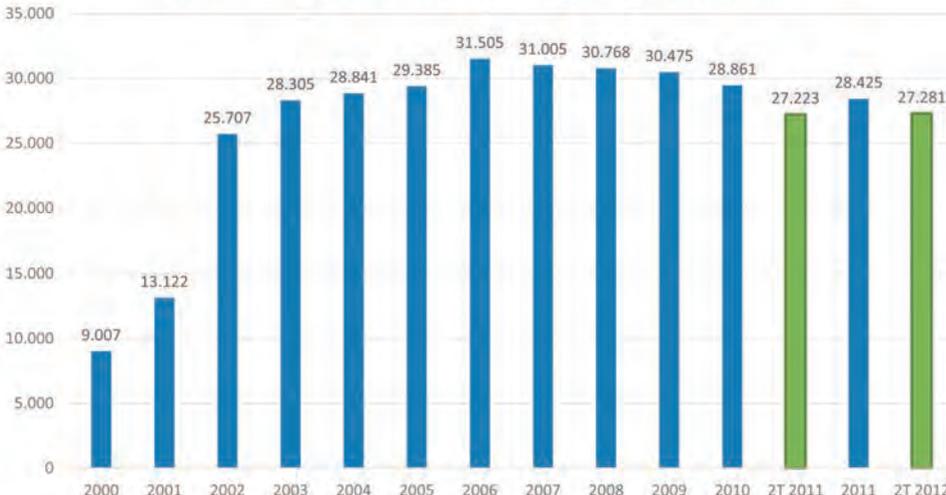
GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 1. La PSC en el contexto actual

### Evolución de la provisión matemática de seguros colectivos



Año	Provisión Matemática (Millones €)
2000	9.007
2001	13.122
2002	25.707
2003	28.305
2004	28.841
2005	29.385
2006	31.505
2007	31.005
2008	30.768
2009	30.475
2010	28.861
2T 2011	27.223
2011	28.425
2T 2012	27.281

Fuente: DGSFP (\*) Millones €

18

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES</p>	<h1>Indice</h1>
<p>1. La Previsión social complementaria en el contexto actual</p>			
<p>2. Reforma del Reglamento de planes y fondos de pensiones</p>			
<p>3. Perspectivas a nivel europeo</p>			
<p>4. Claves de la situación de la PSC</p>			
<p>5. Bases para el desarrollo de la PSC</p>			
			<p>19</p>

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES</p>	<h2>2. Reforma del Reglamento de planes y fondos de pensiones</h2>
<p>❖ <b>Modificación del Reglamento para mejorar</b> la regulación de diversas materias y <b>adaptarlo</b> a las novedades de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones.</p>			
<p>❖ <b>Modificaciones en:</b></p>			
<p>➤ <b>La información a partícipes.</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información más completa, pero sencilla y comprensible.</li> <li>✓ Mayor transparencia respecto a las inversiones y los riesgos.</li> <li>✓ Información sobre la Inversión socialmente responsable.</li> </ul>			
<p>➤ <b>La función de comercialización de PP.</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En beneficio de los derechos de los partícipes y de la seguridad jurídica de las entidades intervinientes.</li> <li>✓ Regulación clara de los comercializadores autorizados y sus funciones, obligaciones y responsabilidades.</li> </ul>			
<p>➤ <b>Trámites y procedimientos administrativos.</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Simplificación, agilización e instauración de procedimientos telemáticos en trámites administrativos.</li> <li>↳ Silencio administrativo positivo.</li> </ul>			
			<p>20</p>

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	<b>Indice</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Previsión social complementaria en el contexto actual</li> <li>2. Reforma del Reglamento de planes y fondos de pensiones</li> <li style="background-color: #f4b084;">3. Perspectivas a nivel europeo</li> <li>4. Claves de la situación de la PSC</li> <li>5. Bases para el desarrollo de la PSC</li> </ol>		
		21

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	<b>3. Perspectivas a nivel europeo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b><u>Libro verde sobre pensiones de la Comisión Europea (junio 2010):</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Análisis de las pensiones</b> públicas y privadas en Europa y <b>previsiones</b> para el futuro.</li> <li>➤ <b>Diagnóstico</b> de los problemas.</li> <li>➤ <b>Propuestas</b> de actuación a nivel comunitario y de país.</li> <li>➤ <b>Consulta</b> a los miembros sobre las propuestas.</li> </ul> </li> <li>❖ Algunos <b>problemas</b> detectados en la <b>PSC</b>:           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Pérdidas</b> importantes en los fondos por la crisis.</li> <li>➤ <b>Falta de garantía</b> de las prestaciones.</li> <li>➤ Progresiva transformación de prestación definida a aportación definida.</li> <li>➤ <b>Limitaciones a la movilidad</b> de los derechos a pensión.</li> </ul> </li> </ul>		
		22



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

### 3. Perspectivas a nivel europeo

❖ **Algunas propuestas del Libro verde:**

- **Analizar sistemas o técnicas que reduzcan las pérdidas o introduzcan alguna garantía de los derechos consolidados de los partícipes.**
- **Mejorar los sistemas de protección** frente a la insolvencia del empresario.
- **Aumentar la convergencia** con una mayor regulación comunitaria de: inversiones, gobernanza, provisiones, información, requisitos de los gestores.
- **Nuevos requisitos de solvencia a los fondos: Solvencia II.**
- **Retomar el proyecto de directiva de portabilidad:**
  - ✓ **Consolidación de derechos** adquiridos sin condicionarlo a la permanencia en la empresa.
  - ✓ **Permitir la movilización de derechos** al cambiar de empleo.

23



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

### 3. Perspectivas a nivel europeo

❖ **Respuesta de EIOPA a la Comisión sobre reformas a abordar:**

- De acuerdo en **avanzar en la armonización.**
- **Solvencia II** para planes de pensiones, con las **adaptaciones** precisas a su diferente naturaleza.
- **Proporcionalidad de la aplicación** de SII al tamaño y características de los PP.
- **Estudio de impacto** de las reformas (QIS de planes de pensiones).

24



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

### 3. Perspectivas a nivel europeo

❖ **Libro blanco de la Comisión (febrero 2012):**

- Principales iniciativas anunciadas:
  - ✓ Propuesta legislativa de **revisión de la Directiva IORP.**
  - ✓ **Reanudar** las negociaciones sobre el proyecto de **Directiva de portabilidad.**
  - ✓ Propuestas para mejorar la **protección de los derechos de PSC de los trabajadores** en caso de insolvencia del promotor.
  - ✓ Iniciativa para incrementar la **calidad, información y protección de los consumidores** en los productos de PSC individuales.
  - ✓ Desarrollo de un **código de buenas prácticas** para los planes de empleo para mejorar la eficiencia, reducir costes, mitigar los riesgos y absorber los impactos de las crisis.
  - ✓ **Estudio de los obstáculos fiscales a la movilidad** de los fondos de pensiones y los seguros de vida y sus inversiones.

25



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

### Indice

1. La Previsión social complementaria en el contexto actual
2. Reforma del Reglamento de planes y fondos de pensiones
3. Perspectivas a nivel europeo
4. Claves de la situación de la PSC
5. Bases para el desarrollo de la PSC

26



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 4. Claves de la situación de la PSC

❖ **Situación sistema de empleo:**

- **Paralización** de la creación de nuevos planes en los últimos años.
- **Rentabilidad reducida** a raíz de los bajos tipos de interés y de la crisis.
- **Elevada volatilidad** del valor de los derechos consolidados por la inestabilidad de los mercados.
- **Escasa implantación en PYMES.**
- Todavía **reducido desarrollo de los Planes de Previsión Social Empresarial** y de los planes de promoción conjunta.

27



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 4. Claves de la situación de la PSC

❖ **Situación sistema personal:**

- **Elevada volatilidad** del valor de los derechos consolidados por la inestabilidad de los mercados.
- **Rentabilidad reducida** e incluso negativa en los últimos años.
- Número de partícipes y asegurados elevado pero con **aportaciones de escasa cuantía.**
- **Instrumentos flexibles** en materia de movilizaciones y disposición anticipada.
- Importante **crecimiento de los planes de pensiones con garantía externa y de los Planes de previsión asegurados.**

28

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	Indice
1.	La Previsión social complementaria en el contexto actual		
2.	Reforma del Reglamento de planes y fondos de pensiones		
3.	Perspectivas a nivel europeo		
4.	Claves de la situación de la PSC		
5.	Bases para el desarrollo de la PSC		

29

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	5. Bases para el desarrollo de la PSC
❖	<b><u>A la DGSFP le preocupa especialmente:</u></b>		
➤	<b>Vulnerabilidad</b> de los planes de pensiones ante la <b>crisis</b> :		
✓	<b>Volatilidad</b> del valor de los derechos de los partícipes.		
✓	<b>Escasa rentabilidad.</b>		
➤	<b>Suficiencia de la información</b> a los partícipes y asegurados.		
❖	<b><u>Principales medidas en desarrollo:</u></b>		
➤	Nuevo <b>supuesto de liquidez excepcional: embargo</b> de la vivienda habitual.		
➤	<b>Normas para la realización de estimaciones de la prestación a percibir de los instrumentos de PSC y para su comunicación a partícipes y asegurados.</b>		
❖	<b>La Ley de reforma de la Seguridad Social</b> requirió del Gobierno la <b>presentación de un INFORME sobre el fomento de la PSC dentro del primer semestre de 2013.</b>		
❖	<b><u>DGSFP: En estudio ideas que sienten las bases de un progresivo reforzamiento de la PSC:</u></b>		
➤	<b>Mayor estabilidad.</b>		
➤	<b>Mejor rentabilidad.</b>		
➤	<b>Extensión a más capas de la población.</b>		
➤	<b>Mayor desarrollo en el pilar de empleo.</b>		

30



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

## 5. Bases para el desarrollo de la PSC

- ❖ El **desarrollo** de la PSC requerirá de **numerosos factores**, no sólo fiscales.
- ❖ El fomento de la **PSC** en España **involucrará a todos los participantes** en el sistema: **Administración, agentes sociales, gestoras y aseguradoras, y ciudadanos.**
  - **Imprescindible participación de los agentes sociales** en el desarrollo de la PSC en la empresa.
  - **Gestoras y aseguradoras deben mejorar la rentabilidad y calidad** de sus productos y servicios.
  - Los **ciudadanos** debemos ser **más conscientes y exigentes y reflexionar** sobre nuestras necesidades y **disponibilidades tras la jubilación.**
  - **La Administración debe analizar la situación y debe proponer las normas que verdaderamente fomenten la PSC.**

31

## Mariano Rabadán

### Moderador

No sé si tenemos tiempo, yo creo que son las doce menos cuarto, justamente el momento en que estamos según el programa en el *coffee break*, en el que tenemos media hora y luego tenemos la segunda mesa redonda, por consiguiente me parece que sería preferible, si os parece bien, que si tenemos alguna pregunta o sugerencia, la hagamos llegar a la Directora a través de los medios habituales que tenemos dentro de la Asociación y, por consiguiente, que no restemos demasiado tiempo. Os pedimos además que por favor a las 12:15 estemos todos en el salón para que los ponentes de la segunda mesa puedan comenzar su exposición, que tienen menos tiempo del que hemos tenido la primera mesa.

Muchas gracias por vuestra comprensión y, sobre todo, muchas gracias a Flavia, a Claudio y a José Antonio por la amabilidad que han tenido de aceptar el estar presentes con nosotros y por las cosas interesantes que nos han comentado.

Tomamos ahora el café.



## MESA REDONDA II

“Los sistemas de pensiones.  
Experiencia internacional”



*Ángel Martínez-Aldama*

## Ponente

### **Ángel Martínez-Aldama**

*Director General de INVERCO*

*Vicepresidente de la Federación Europea de Fondos de Pensiones*

Vamos a comenzar el segundo panel de este Seminario. El primer panel ha sido muy interesante, muy centrado en el sistema doméstico, pero también ha habido referencias durante esas presentaciones a la legislación europea, en concreto tanto referidas a la OCDE como a la Comisión Europea.

Vamos ahora, precisamente dada la importancia que tienen los organismos internacionales en el asesoramiento, por un lado, referente a la OCDE, como de la parte legislativa referente a la Comisión Europea y, por supuesto, el Consejo y el Parlamento. Por ello, hemos creído conveniente poder tener, dentro del Seminario, una parte referida a este área internacional. Como todos vosotros sabéis, las pensiones forman parte de la competencia de los Estados Miembros, sin embargo, lo cierto es que este papel relevante de organismos internacionales, OCDE, Comisión Europea o Fondo Monetario Internacional, cada vez tiene más relevancia y son seguidos tanto interna como externamente.

La Directiva comunitaria que nos regula sobre Fondos de Pensiones de Empleo o IORP's, que es el acrónimo que se utiliza a nivel europeo, se aprueba en el año 2003 precisamente después de un acuerdo en el primer semestre del año 2002 bajo presidencia española.

Y esto después de unos primeros borradores cuyo primer texto data de 1990; por lo tanto vemos cómo desde 1990 hasta 2003, que finalmente se publica la Directiva europea, han pasado numerosos años y esto nos da una muestra de lo difícil que es legislar de una manera organizada y armonizada, en cuestiones donde no sólo las pensiones corresponden a la competencia de los Estados Miembros, sino también porque es una cuestión de materia social y laboral; y de hecho se tuvo que incorporar un artículo 20 donde precisamente los Estados Miembros incluyeron una cláusula de salvaguardia.

Los Fondos de Pensiones no son un mero instrumento financiero, sino también son un instrumento social de política salarial. Esto es lo que dificulta, como he comentado anteriormente, la aprobación de esa directiva y de su revisión, que comentaré a continuación. Así, por ejemplo, vemos que en otras áreas del sistema financiero, en seguros de vida, ya ha varias directivas, en entidades financieras también o incluso en UCITS, se ha aprobado ya la cuarta directiva, traspuesta ya en todos los Estados Miembros o prácticamente todos, incluso ya la Comisión Europea ha anunciado la quinta e incluso la sexta propuesta de directiva comunitaria.

Y esto ¿por qué es debido? ¿y esto a qué es debido? Pues por un lado por esta cuestión de competencia de los Estados Miembros que he señalado anteriormente, pero también por las diferencias enormes en cuanto a los desarrollos de los sistemas de capitalización en los Estados Miembros. Así, por ejemplo, en el Reino Unido vemos que hay un gran predominio de los sistemas de prestación definida, se establece un sistema de indexación obligatoria para las pensiones y la cobertura, por ejemplo, sólo afecta a la mitad de los trabajadores. Sin embargo, por ejemplo, en Holanda el sistema es más bien de Planes híbridos, no hay indexación obligatoria y la cobertura es cercana al 100%. El caso irlandés sería similar al del Reino Unido o el caso danés más similar al sistema de Holanda. Aparte de estos grandes países, pues en el resto poco se ha hecho, la verdad, salvo los países nórdicos que han hecho reformas hace una década donde han ido hacia un sistema de obligatoria aportación a sistemas privados, y luego en Europa del Este, con unos sistemas que han seguido las experiencias sudamericanas y centroamericanas que han privatizado totalmente el sistema.

Por lo tanto, en este ambiente todos nos podemos imaginar lo difícil que es legislar. La Comisión Europea a veces se desespera en esta nueva etapa de revisión de la Directiva comunitaria de Fondos de Pensiones de empleo, a la que se aludirá en el transcurso de esta mesa. Se inició en el año 2007, en el año 2010 se publicó un Libro Verde, en el año 2012 en la primavera de este año se ha publicado el Libro Blanco. La idea de la Comisión Europea es publicar un primer borrador de revisión de la Directiva comunitaria antes del verano del 2013 y simultáneamente se está trabajando sobre qué sistema de solvencia debería aplicarse a aquellos Planes de prestación definida, teniendo bien claro que los Planes de Pensiones y los seguros de vida son dos instrumentos muy distintos. Por lo tanto, copiar y pegar un sistema no puede hacerse así; de hecho en la Directiva de Solvencia II se excluyó en una Disposición Adicional a los Planes de prestación definida, de la aplicación de Solvencia II y estamos viendo también los problemas que está planteando la aplicación práctica de la *non nata* aún Directiva de Solvencia II, donde la forma de calibrar las garantías a largo plazo todavía está siendo objeto de discusión. Por lo tanto vemos que, incluso dentro del sistema asegurador es complicado, con lo que nos podemos hacer una idea cuando se traslada al área de Planes y Fondos de Pensiones donde la figura del promotor, o los acuerdos entre empresa y trabajador, actúan como mecanismos de absorción de pérdidas o de ajustes que se pudieran hacer.

Tanto la Comisión Europea como la OCDE y, desde luego, desde la Federación Europea de Fondos de Pensiones tenemos objetivos comunes, sin duda, que no es otro que el desarrollar los sistemas de capitalización, ayudar a que el sistema público que está afectado por dos variables, uno, la crisis económica más a corto plazo, pero desde luego la verdadera crisis que tienen los sistemas de reparto es el envejecimiento de la población, para que sea sostenible en el largo plazo.

Aunque, como he dicho, el diseño de los sistemas de pensiones es competencia de los Estados Miembros, sin embargo, la no sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo es una cuestión que la Comisión Europea tiene entre sus competencias. Y, de hecho, existen numerosos informes sobre la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, haciendo claramente recomendaciones la Comisión Europea a los Estados Miembros. De hecho, en este Libro Blanco, que se comentará a continuación, hay 20 iniciativas para que podamos tener unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles en el largo plazo.

Yo creo que lo importante aparte de que hable yo es que hablen los dos ponentes que tienen un papel muy activo en este ámbito internacional. Va a empezar a hablar Juan Yermo, que es el jefe responsable de pensiones privadas de la OCDE. Él es autor de muchos libros sobre pensiones. La verdad que es una fuente para nosotros muy útil dados todos los informes y publicaciones que realiza la OCDE, de hecho en alguna presentación de la mesa anterior se ha hecho referencia a estas publicaciones y desde aquí yo creo que hay que animarles para que sigan facilitándonos esta información, para que sigan haciendo esas recomendaciones, esos libros de *Pensions at a glance* y alguna otra publicación. Él aparte, antes de estar en la OCDE estuvo trabajando en el Banco Mundial como consultor y es licenciado por la Universidad de Cambridge y luego tiene estudios de postgraduados y un doctorado en economía y finanzas en la Universidad de Oxford. Con lo cual yo creo que no podíamos tener mejor representante, aparte de ser un buen amigo.

## Ángel Martínez-Aldama

### Moderador

Juan, tienes la palabra. Él va a hablar en español, después ya Jung-Duk hablará en inglés. Tenéis unos cascos delante de vosotros y tenéis que seleccionar uno de los tres canales, para aquellos de vosotros que necesitéis traducción. Gracias.



*Juan Yermo*

## Ponente

### Juan Yermo

*Director de Pensiones Privadas en la División de Asuntos Financieros de la OCDE*

Gracias Ángel, gracias Mariano por esta invitación a este gran evento, y quería, por supuesto, empezar felicitando a todos vosotros y a INVERCO por la labor que venís haciendo todos estos años y, por supuesto, por los 25 años de la Ley de pensiones complementarias. Conozco a Ángel y a Mariano desde hace mucho tiempo y realmente he estado siempre muy impresionado con el trabajo que vienen haciendo, no solamente en este país, pero también a nivel internacional, su presencia en Europa, su presencia en América Latina para discutir este tema de tal relevancia para el futuro de las sociedades de Europa y de países de la OCDE.

Yo lo que quería hacer en unos 20 minutos es hacer una revisión; había puesto aquí como título “El porqué”, pero yo creo que el porqué lo tenemos ya bastante sabido, revisado y discutido y hemos tenido una primera sesión ya que ha entrado, que ha dado más respuestas de las que yo tendría tiempo para dar ahora; y más bien quería hablar del cuánto y del cómo. Creo que eso me queda como la parte, la asignatura pendiente sobre todo de un país como es este, España, en el que las pensiones complementarias, como bien saben, todavía tienen un desarrollo bastante limitado, sobre todo si lo comparamos con lo que ocurre en otros países de Europa y otros países de la OCDE. Y, como saben, en la OCDE nos encantan los números, tenemos muchos economistas, muchos estadísticos, nos encanta recoger estadísticas de todo tipo de temas, desde la obesidad hasta la edad de jubilación y, por supuesto, también, el nivel de desarrollo de los sistemas complementarios. Y para saber el cuánto se debe complementar, cuánto se debe extender y fortalecer un sistema privado, la primera pregunta que hay que hacer es cuán importante es el sistema público, el sistema de reparto que tiene cada país de la OCDE. Y esto lo ven en esta gráfica; llevamos ya siete años de publicaciones de *Pensions at a glance*, una publicación que sacamos cada dos años que calcula básicamente lo que un empleado medio recibirá como pensión pública de reparto en el momento de la jubilación, teniendo en cuenta los parámetros específicos de país en el que trabaja y suponiendo que tiene un historial laboral completo. Y básicamente ahí plasmamos a los países de la OCDE. Creo que Mariano ya ha enseñado algo parecido a ésto esta mañana, pero me gustaría ahora hacer un poquito más hincapié en comparar básicamente las situaciones de países como Chile, México o Australia en la parte izquierda del gráfico, en el que la tasa de sustitución futura, o sea de aquí a 40 años para alguien que entra hoy en día en la fuerza laboral, está por debajo del 10% con respecto a su último salario, comparándola con países como España, Luxemburgo o Grecia donde vemos que está por encima del 80%. La media europea está alrededor del 55% y, como ven, en la gran

mayoría de los países de la OCDE, los trabajadores que se jubilarán dentro de 40 años no van a llegar a tener una jubilación, una prestación pública suficiente del sistema de Seguridad Social. Y, por lo tanto, tiene que complementar esa pensión con una pensión privada o trabajando más dependiendo del caso de cada país.

También está claro que las tasas de sustitución que existen todavía en algunos países que mencionaba antes como pueden ser Austria, Luxemburgo, Grecia o España, son tasas de sustitución que sabemos no son sostenibles en el tiempo y esto lo muestran las proyecciones que ha hecho la Comisión, pero que nosotros también hemos repetido para otros países complementando las de la Comisión, en las que se ve claramente un aumento importante del gasto público en pensiones con respecto al PIB, que en el caso de España estaría por encima del 14% y también otros países como Austria, Grecia y Luxemburgo estaría aún por encima del aumento español.

Volviendo a la gráfica que acabo de mostrarles, si empezamos con la pensión pública que se recibe de la Seguridad Social en los diferentes países de la OCDE, sabemos ya que hay muchos países en la OCDE que tienen pensiones privadas obligatorias, que serían estas barras en azul oscuro que muestra para una parte importante de los países que están en la margen izquierda del gráfico, la pensión complementaria obligatoria en este caso llevaría a unas tasas de sustitución ya por encima del 40% en casi todos los casos. Y resultaría curioso el dato que sería Islandia ahora el país que tendría la promesa más importante, o sea la proyección más elevada de pensión a futuro, pero como ven una gran parte de esa pensión viene definida por el sistema privado, un sistema de capitalización individual de los Fondos de Pensiones islandeses.

También podemos añadir, como ven aquí en las barritas verdes, lo que serían los componentes voluntarios, estos componentes no los tenemos para todos los países porque muchos países no cubren ni siquiera la mitad de la masa de trabajadores, es por eso que no lo hemos puesto en el caso de España. Solamente lo hemos incluido para aquellos en los que por lo menos el 45% de la fuerza laboral está cubierta por este tipo de plan complementario voluntario y, como ven también ahí, son más los países que tendrían una tasa de sustitución total que se acercaría al 60% que sería la media de los países europeos.

Curioso resaltar el modelo sueco, lo tienen ahí reflejado en el circulito rojo; el modelo sueco que ha servido siempre de referencia para el estado de bienestar, como ven hoy en día queda realmente encajado en la media de la OCDE en cuanto, no sólo a la promesa de la tasa de sustitución total, sino también a la promesa o tasa de sustitución del sistema público, y como ven se acerca al 40% y esto viene complementado con un pilar obligatorio de contribución definida y un pilar voluntario de empleo que cubre también una gran parte de la fuerza laboral y es así como llegan a una tasa de sustitución total que se acerca al 60% del último salario.

Esto ya lo hemos visto antes, así que lo voy a pasar y voy a entrar directamente en la materia que nos preocupa más en nuestro grupo de trabajo de pensiones privadas en la OCDE y es cómo se pueden desarrollar más estos sistemas privados complementarios, qué pueden hacer los Estados, qué puede hacer la regulación, qué pueden hacer los diferentes actores privados para fortalecer estos sistemas.

Y básicamente, nuestro punto de vista, hay tres retos principales a los que se enfrentan los sistemas complementarios. Y el primero de todos nos parece el más importante y el

más relevante, es el de extender la cobertura. Es decir, no estamos ya hoy en una situación de posibilidad o de opción; de aquí a los próximos 10 ó 20 años en la casi totalidad de la OCDE, en países donde los sistemas privados no están ya fortalecidos, es decir, no tienen ya un sistema que ofrezca una alta cobertura, este va a ser el gran reto. Porque sabemos que ha habido reformas que van a pactar las pensiones públicas futuras, pero sabemos que van a venir más reformas y, como se decía esta mañana, con los últimos datos del INE aquí en España seguramente veremos más reformas al futuro y, por lo tanto, más necesidad de fortalecer los sistemas privados.

Fortalecer quiere decir extender la cobertura, quiere decir también aumentar las contribuciones cuando sean demasiado bajas y quiere decir también extender el período contributivo para asegurarse que se llega a una pensión mayor que lo que es actualmente.

El otro gran reto y esto es algo que también nos lleva preocupando en la OCDE desde hace tiempo y tenemos ya una serie de buenas prácticas, sobre todo para sistemas de contribución definida, –hace poco, de hecho, lanzamos una hoja de ruta para mejorar el diseño y la regulación de los Planes de contribución definida–, sería cómo mejorar la gestión de los riesgos de inversión, inflación y de longevidad en estos sistemas. Tenemos una gran variedad de diseños en los sistemas privados, una gran variedad de regulaciones y lo que vemos –que podríamos pasarnos aquí toda una tarde, o un día entero discutiendo– qué se puede hacer en términos de diseño, en términos de regulación y yo creo que en España todavía falta bastante para mejorar aspectos como puede ser, por ejemplo, la gestión de riesgo en línea con el ciclo de vida de las personas, para evitar una exposición excesiva de riesgo a las personas que están cerca de la jubilación. Para dar un mero ejemplo, y potenciar, por supuesto, la protección contra el riesgo de longevidad a través de rentas vitalicias en el momento de la jubilación.

Y, por último, ese es el tema que también se lleva haciendo mucho hincapié desde por supuesto las partes públicas y de otros actores, que es la necesidad de aumentar la eficiencia de estos sistemas para que realmente ofrezcan un producto que tenga un atractivo, que tenga un valor añadido importante y es a través de la reducción de las comisiones, a través de mejoras en la eficiencia administrativa y de inversión de estos sistemas.

Y me gustaría pasar los últimos diez minutos a hablar del tema de la cobertura que creo que es hoy en día en muchos países de la OCDE el tema clave; es el tema del que más se está hablando en diferentes países y resaltaría básicamente que ha habido muchas políticas que han intentado procurar a través de sistemas voluntarios, ya sean los incentivos tributarios, ya sean políticas de comunicación, educación financiera, se ha procurado desarrollar estos sistemas, pero lo que a la larga –y esto lo demostramos en nuestro último estudio *Perspectivas de pensiones, Pensions outlook*– demostramos claramente que básicamente hay tres políticas que realmente son efectivas a la hora de extender la cobertura y aumentar la tasa de cobertura de estos sistemas. En primer lugar sería hacer el sistema obligatorio, esta sería como la solución más radical pero como les he dicho son ya 13 países de los 34 países de la OCDE que han introducido un sistema obligatorio privado complementario; es decir, hay ya bastante experiencia en cuanto a esta decisión, que reconozco es una decisión compleja, política y que igual no se presta en todos los países y desde luego en los países anglosajones ha habido siempre mucha reticencia a introducir sistemas obligatorios. Pero ahí tenemos el modelo australiano que

es un sistema basado en la contribución definida, como es en gran medida el español, o estaría también el modelo sueco que viene de un origen del estado de bienestar completamente diferente del australiano, en el que la pensión pública era muy importante y, como ven, hay una convergencia en el sentido de que los dos países, uno viniendo de una posición muy liberal y otro de una posición más bien socialdemócrata han convergido hacia la creencia de que es importante que el acceso a los sistemas complementarios sea para todo el mundo y no solamente para unos pocos privilegiados. Estarían también los sistemas cuasiobligatorios, que sería el caso holandés, en el que la convención, la negociación colectiva entre asociaciones de empresa y asociaciones de empleados o sindicatos son las que conllevan también a un alto nivel, una alta tasa de cobertura.

En segundo lugar, la autoadhesión. Este es el nuevo modelo que surge un poco de todas las teorías del comportamiento del individuo, todos los estudios de Rich Thaler, por ejemplo, en los últimos 10 años, que demuestran que si en vez de presentarle al afiliado o a la empresa la opción, básicamente le inscribimos, le afiliamos de forma automática en el sistema privado y le damos la opción de salirse, el resultado que eso tiene sobre la cobertura es completamente, radicalmente diferente. Es decir, se alcanzan tasas de coberturas mucho más elevadas. Y esto ya se ha implementado a nivel nacional, ya tenemos la experiencia neozelandesa que desde el año 2007, el famoso *kiwi saver*, introdujo y, como les demostraré, ha llevado a unas tasas de cobertura muy elevadas y por encima de las tasas de cobertura que existían en sistemas voluntarios. Y el Reino Unido va a hacer algo parecido, muy parecido de hecho, y ya ha empezado este 1 de octubre con la aplicación de un sistema de afiliación automática o autoadhesión, a Planes de Pensiones complementarios para todas aquellas empresas que no ofrezcan a sus empleados un sistema de pensiones complementario.

En Inglaterra este nuevo sistema de autoafiliación está realmente orientado hacia los recursos más bajos, las personas de recursos más bajos.

Y por último, sería el tercer modelo digamos para aumentar la tasa de cobertura, sería mantenerse dentro de un sistema voluntario, o sea ni obligatorio ni autoadhesión, realmente voluntario en el sentido de que sea la propia empresa, el propio afiliado el que tome la iniciativa de crear un plan o afiliarse a un plan, pero hacerlo reestructurando radicalmente la forma en que ofrecemos incentivos tributarios. Y aquí resaltaría concretamente el modelo alemán, el modelo checo, que son modelos que se basan, –por supuesto hay incentivos deducciones tributarias tradicionales– pero aparte hay unos subsidios directos al afiliado que no están para nada relacionados con la tributación de esa persona. Es decir, que para personas de bajos salarios, por lo general, cuando estos subsidios no son relativos a su salario cobran una mayor importancia.

Y, como decía, por supuesto hay otros sistemas, otras formas de fomentar la cobertura, pero desde nuestro punto de vista estos tres primeros son, sin duda, los que han tenido el impacto más importante.

Para darles una idea de cómo definen estas políticas las tasas de cobertura: aquí tienen una comparación, una vez más de nuestra última publicación, *Perspectivas de pensiones*, el *Pensions outlook* que sacamos el año pasado, y como ven ahí tienen comparado el caso de Australia y Holanda que seguía un sistema privado obligatorio, el australiano, un sistema cuasi obligatorio, el holandés y, como ven, la tasa de cobertura por decil, es decir por nivel de ingresos, desde los ingresos más bajos que sería el primer decil, a los

ingresos más altos que sería el décimo decil, como ven en el sistema obligatorio, que serían las barras grises, se alcanzan unas tasas de cobertura que están por encima del 80-90% por lo general, excepto para el primer decil donde existen unos mínimos de ingresos o un tipo de requisito de contrato laboral como puede ser un contrato indefinido o exclusión de contratos de contratación temporal, que es lo que hace que la tasa de cobertura sea más baja para el primer decil. Pero como ven contrasta radicalmente esta tasa de cobertura con lo que vemos en los sistemas voluntarios de estos países y, sobre todo, lo que se ve en países como Alemania o Estados Unidos donde hay una progresividad de las tasas de cobertura con el nivel de ingresos de las personas.

También es interesante hacer hincapié en la tercera solución que he mencionado antes, que es la solución alemana, la de las pensiones Riester, que es decir dejemos la opción completamente voluntaria pero introduzcamos estos subsidios. Y lo que nos queda claro en nuestro análisis es que estos subsidios, efectivamente que están diseñados sobre todo hacia los ingresos más bajos, han tenido el efecto deseado en el sentido de que han reequilibrado la distribución de las tasas de cobertura. En Alemania bajo los Riester tenemos tasas de cobertura más altas entre los niveles bajos, están aquí los primeros tres deciles, con respecto a otros Planes de Pensiones que sería el gráfico que tienen a la derecha donde, como ven, hay un aumento mucho más rápido de la tasa de cobertura de personas de bajos ingresos a personas de altos ingresos. Es decir, el sistema Riester, para concluir, el sistema de subsidios directos a las cuentas sin pasar por el modelo de deducción tributaria, ha tenido un efecto importante en mejorar la tasa de cobertura. Pero, por supuesto, esto sigue siendo un sistema voluntario, como decía, y las tasas de cobertura totales que se han alcanzado en Alemania distan mucho, por ejemplo, de las tasas de cobertura que se han alcanzado en Nueva Zelanda que, como ven, en el espacio de 4-5 años, se ha llegado a una tasa de cobertura que está ya por encima del 65% de la fuerza laboral donde, por el contrario, vemos que en Alemania los Riester en sí están alrededor del 30% de la fuerza laboral. Es decir, un cambio, una mejora de los incentivos tributarios que se focalice más hacia salarios o ingresos medios y bajos puede conseguir un aumento de la cobertura, pero lo que realmente va a tener un impacto más fuerte en la extensión del sistema va a ser ya sea hacerlo obligatorio o ya sea un sistema de autoadhesión.

Por último, no vale sólo con extender la cobertura. Hay que también asegurarnos que tenemos suficientes aportaciones, contribuciones, cotizaciones a los sistemas complementarios. Si el sistema es obligatorio está claro lo que hay que hacer, hay que aumentar la tasa obligatoria como acaba de hacer Australia, que han decidido que el 9% del salario no es suficiente y van a aumentar del 9% al 12% en los últimos tres años. Ahí está claro, sistema obligatorio, no hay más que hacer eso; puedes cambiar la edad de jubilación, o sea tienes unos parámetros claves que te permiten orientar o alcanzar una pensión que complementa de forma adecuada la pensión pública.

En un sistema de autoadhesión sería la tasa de aportación por defecto; es decir, como el sistema no es ya obligatorio, pero hay una tasa de aportación por defecto, que en caso del Reino Unido es el 8%; la persona, por supuesto, puede autoexcluirse del sistema, pero por lo general, como sabemos por toda la evidencia empírica, demuestra que una gran parte, una gran proporción de los afiliados van a acabar en la opción por defecto que, como decía, se puede fijar un nivel adecuado para alcanzar una pensión suficiente.

En un sistema voluntario hay todo tipo de otras soluciones, tenemos la experiencia de América que, en este sentido, de los 401K, que es muy extendida y hay unas lecciones importantes como pueden ser los planes escalonados en los que la tasa de contribución aumenta con la edad o pueden ser el famoso *Save more tomorrow plan*, ahorre más mañana, en que las personas se comprometen hoy a ahorrar más mañana pero tiene una tasa de cotización que aumenta con el tiempo, es decir hoy día les pagan menos, ahorran menos, pero se comprometen a hacerlo más en el futuro. Y en ese sentido creo, como decía, la tasa de aportación por defecto es vinculante, es determinante. Y esto lo vemos claramente en los dos ejemplos que les mencionaba antes, que sería el alemán, un sistema voluntario con subsidios, y el sistema neozelandés, *the kiwi saver*, que es un sistema de autoadhesión, de autoafiliación. ¿En el sistema alemán qué pasa? Para tener derecho al total, al subsidio total que está por alrededor de los 300 euros anuales de media, necesitas pagar, ahorrar, por lo menos el 4% de tu salario. Y entonces lo que ocurre en Alemania es que una gran parte de la población está cotizando, en base a este requisito del 4% y como ven, en todos los ingresos, en todos los niveles de ingresos del primer decil al último decil nos encontramos con una tasa de aportación media que es de alrededor del 4% y esto viene definido por el requisito del Tesoro alemán de cotizar por lo menos el 4%.

En Nueva Zelanda, aún más interesante, ¿qué es lo que ha pasado? En abril de 2009, decidieron rebajar la tasa de aportación por defecto, la bajaron del 4% al 2%, que es el gráfico que tienen abajo. Si miramos a la columna de la derecha, el porcentaje de neozelandeses que están afiliados al sistema, que contribuirían al 4% y que habían entrado en el sistema antes del cambio de la ley, antes de abril del 2009, estaba por encima del 60%. Más del 60% de aquellos que se unieron al sistema antes de abril del 2009 ahorraban un 4% de su salario. ¿Qué ocurrió en abril del 2009? Bajaron la tasa de aportación por defecto del 4% al 2% ¿Qué ha pasado con todos los afiliados que han ingresado al sistema desde entonces? Pues que, como ven, un 80% de los afiliados están ahora ahorrando solamente el 2%. Como ven, completamente decisivo el diseño de la opción por defecto y que sirve de orientación para el ahorro del país. ¿Qué ha decidido el Gobierno neozelandés? Se lo pueden imaginar, aumentar una vez más la tasa de cotización, de aportación por defecto, ya han anunciado que la van a subir del 2% al 3% y seguramente volverán otra vez al 4%. Han aprendido la lección que no se puede jugar con el comportamiento, con la inercia que queda muy patente en este caso neozelandés.

Y, por último, un poquito de publicidad, que no podía ser menos, que sería, nuestra última publicación que es el *Pensions Outlook*, donde tienen bastantes más gráficos de los que les acabo de enseñar y mi correo electrónico, nuestra página web que, como la tienen allí indicada, es donde tienen acceso pues a un montón de informes que, si tienen cualquier comentario estaré encantado de responderles.

Muchas gracias.

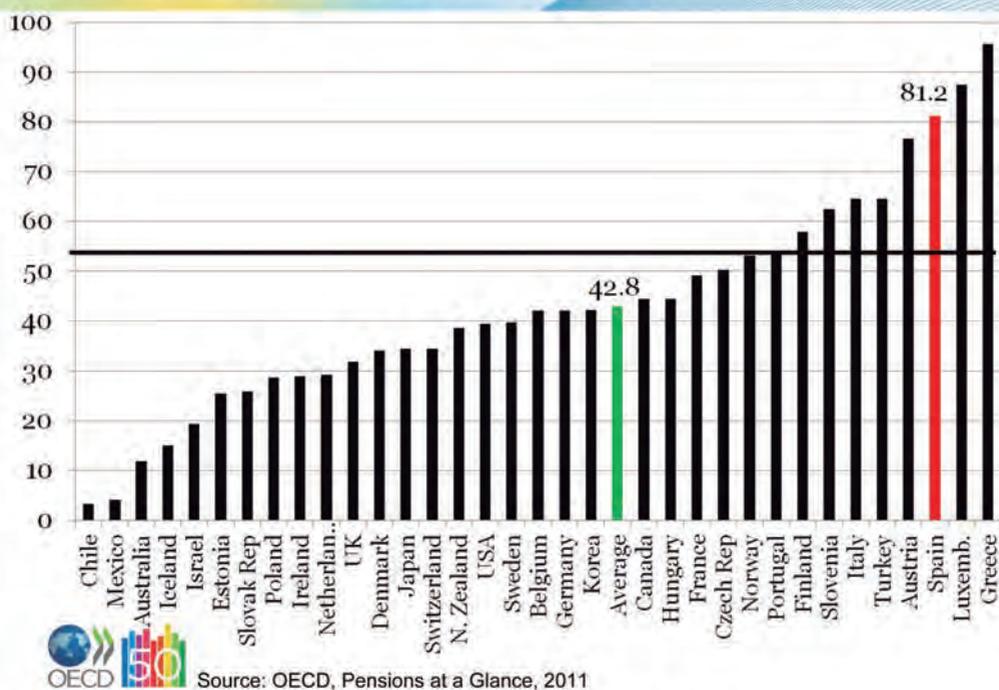


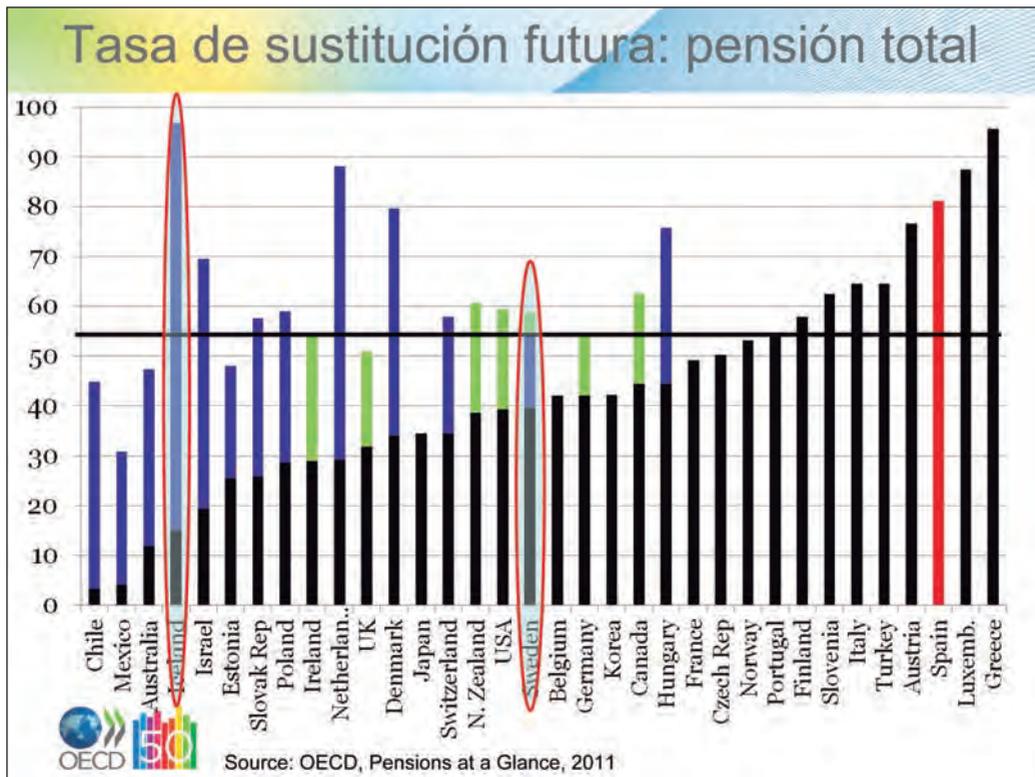
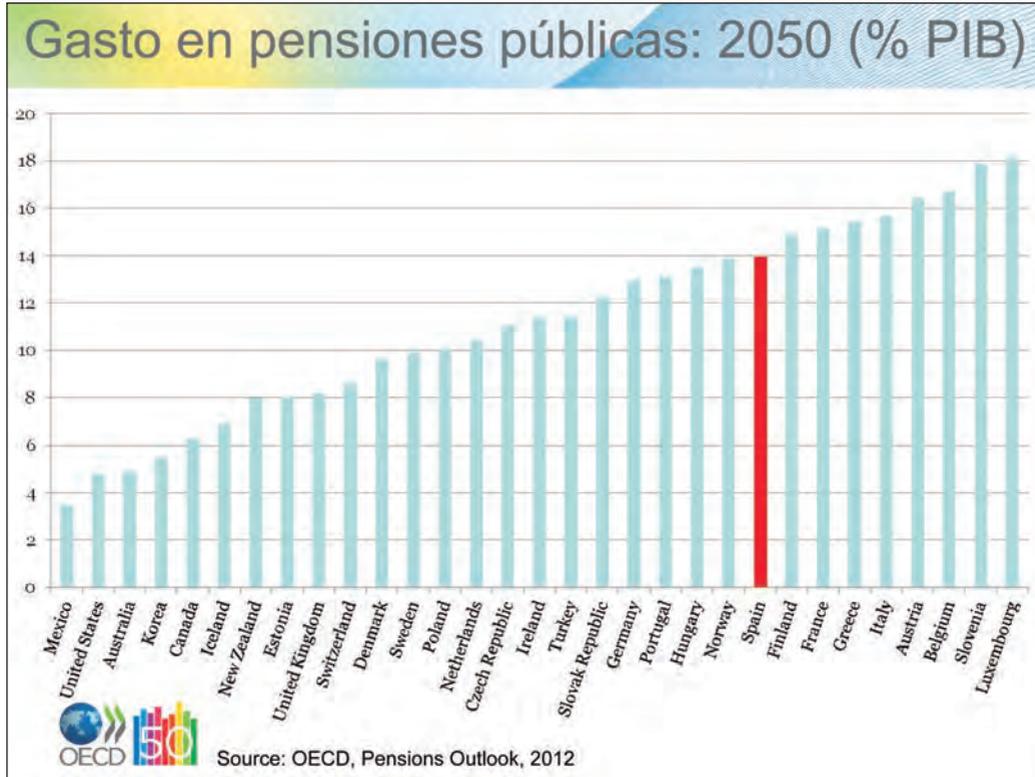
# Por qué y cómo fortalecer los sistemas privados de pensiones

Juan Yermo, OECD

Madrid 24 de noviembre 2012

## Tasa de sustitución futura: pensión pública







## Principales retos de los sistemas complementarios

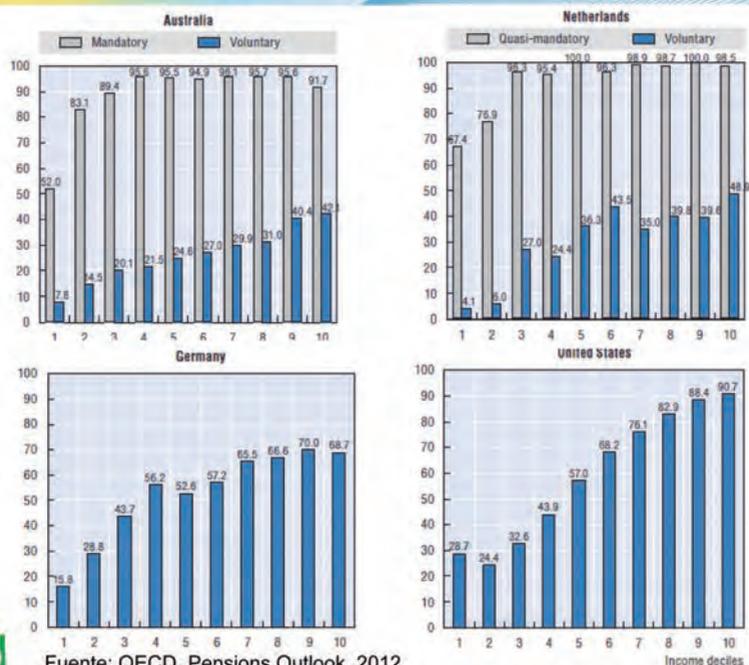
- Extender la cobertura e incrementar contribuciones y periodo contributivo
- Mejorar la gestión de los riesgos de inversión, inflación y longevidad
- Aumentar la eficiencia de la gestión / disminuir comisiones

## Cómo extender la cobertura

- Obligatoriedad (modelo australiano, sueco)
- Auto-adhesión (modelo británico, neozelandés)
- Voluntario, con subsidios a las aportaciones (modelo alemán, checo)
- Otros: incentivos tributarios tradicionales, simplificación, flexibilidad, educación financiera



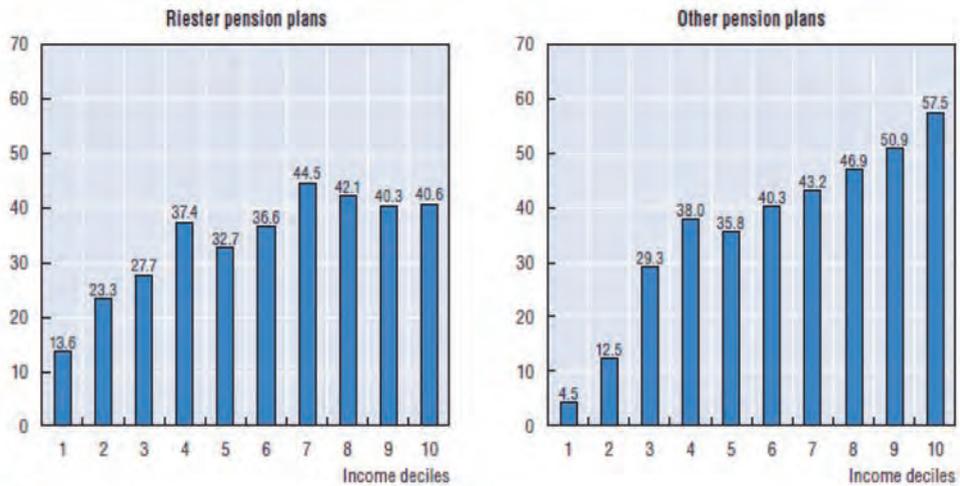
## Cobertura por nivel de ingreso



Fuente: OECD, Pensions Outlook, 2012



## Cobertura por nivel de ingresos: mayor equidad en las Riester

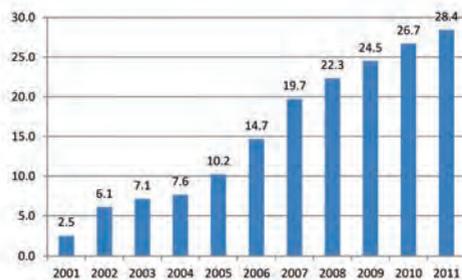


Source: OECD, Pensions Outlook, 2012

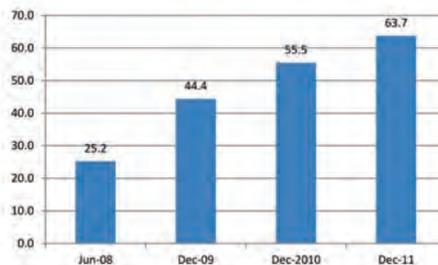
9

## Aumento de tasas de cobertura

Alemania



Nueva Zelanda



10

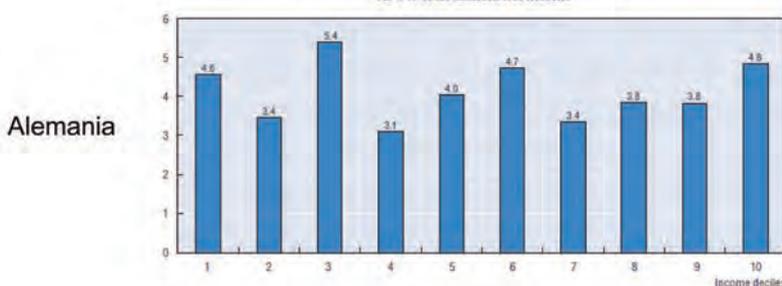
## Cómo aumentar las aportaciones

- Sistema obligatorio / auto-adhesión: Tasa de aportación obligatoria o por defecto más elevada
- Sistema voluntario: incremento automático de tasa de aportación, Save More Tomorrow Plan, comunicación y educación financiera

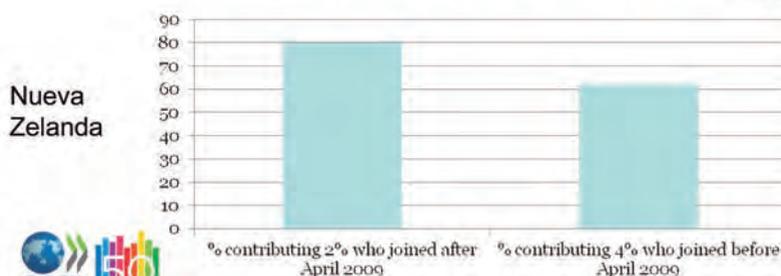


## La opción por defecto es determinante

Figure 4.11. Germany: Contribution rates in Riester pensions according to the income of the household, December 2008  
As a % of household net income



Fuente: OECD, Pensions Outlook, 2012



## Ángel Martínez-Aldama

### Moderador

Muchas gracias Juan, bienvenida sea la publicidad. De hecho nosotros lo hacemos con bastante frecuencia porque nos es muy útil para nuestros gráficos y nuestras presentaciones. Creo que ha quedado muy claro cuáles son los tres modelos que tenemos en Europa a efectos de complementar y de incentivar los sistemas privados de pensiones: un modelo obligatorio, aunque sea parcial, que es el modelo sueco donde el 2,5% del salario va hacia cuentas privadas de capitalización: incluso un modelo totalmente privado de los países de Europa del Este; un segundo modelo que sería el sistema británico que se va a extender, probablemente en el 2014, a Irlanda, donde se establece este sistema de autoadhesión, como bien has definido, donde el trabajador es incorporado al sistema de pensiones, salvo que diga que no quiere estar. Y en ese caso hay unas cotizaciones establecidas para la empresa, otras del trabajador más una aportación del Gobierno; y el tercer modelo, el modelo voluntario o sistema alemán donde lo que se establecen son subsidios, como bien ha comentado Juan. Las consecuencias creo que las ha explicado muy bien, en cuanto a los diferentes porcentajes de cobertura; yo creo que esto es una lección que nos sirve para todos. Parece que el sistema que más cobertura tiene, obviamente, es el obligatorio pero desde luego un sistema de autoadhesión parece que es el que debería ser más adecuado para establecerse en países donde el sistema privado todavía tiene, como es nuestro caso, un desarrollo bastante primario.

Seguramente tendremos luego oportunidad de tener alguna pregunta y de aclarar algunas cosas con Juan. Pasamos a nuestro siguiente ponente. Es Jung Duk Lichtenberger. Él es economista, trabaja en la unidad de seguros y pensiones de la Comisión Europea; hemos tenido bastantes reuniones en Bruselas para hablar sobre el Libro Verde ya que él se incorporó a esta división en el año 2007 y más recientemente del Libro Blanco, donde ha sido una de las personas que ha estado trabajando en este documento que, como comenté anteriormente, se publicó en esta primavera del 2012, y donde ya se establecen una serie no ya de recomendaciones sino de propuestas formales de la Comisión Europea, entre ellas la revisión de la Directiva de Fondos de Pensiones de Empleo, hoy IORP's; también otro de los objetivos es resucitar la Directiva sobre portabilidad de los sistemas de pensiones e incluso también se hacen menciones a desarrollos en cuanto al tercer pilar de pensiones.

Él estudió economía y finanzas en el Reino Unido y tiene un máster en business administration en Francia.



*Jung-Duk Lichtenberger*

## Ponente

### **Jung-Duk Lichtenberger**

*Comisión Europea.*

*Dirección General de Mercado Interior y Servicios Financieros.*

Muchas gracias, Ángel. Es un placer y un privilegio el haber sido invitado a este Seminario. Nos gustaría presentaros la perspectiva de la Unión Europea sobre pensiones y cómo vemos los reto futuros.

Desde el año 2010, Ángel ha aludido a ese trabajo, hemos diseñado el Libro Verde de las pensiones y hemos hecho un seguimiento posterior.

La principal legislación reciente es la Directiva IORP (Directiva relativa a las actividades y supervisión de los Fondos de Pensiones de Empleo) y esto es básicamente a lo que nos referimoss.

Ha habido muchos debates sobre esta Directiva y la revisión que estamos preparando en aquellos países donde operan sistemas prestaciones definidas, y aquí en España no hay muchos Fondos de Pensiones de este tipo; pero la Directiva, y me gustaría recordarlo hoy aquí, no versa sólo sobre prestaciones definidas, sino también sobre sistemas de contribución definida, –y hay algunos retos que conciernen a los Gobiernos sobre Fondos de Pensiones–, también el facilitamiento de información sobre sistemas de contribuciones definidas, que son importantes, será otro de los temas que la revisión tratará.

Más allá de la revisión de la Directiva IORP hay numerosas iniciativas que se están llevando a cabo en Bruselas y, básicamente, lo principal sobre las mismas es cómo incrementar la contribución a Fondos de Pensiones privados y la totalidad del sistema de pensiones, así como que debemos tener en mente las dificultades que muchos Gobiernos tienen, incluyendo aquí, en España.

Por lo tanto, en lo que me gustaría hoy centrarme en mi presentación es en dar un panorama, una instantánea sobre algunos de los pasos que estamos tomando en la Comisión con el fin de ayudar al desarrollo de los sistemas privados, haciendo especial hincapié en la contribución definida.

Así que tenemos el Libro Verde y había un par de trabajos de seguimiento asociados al mismo. Me centraré en dos de ellos, siendo uno la revisión de la Directiva IORP y el otro el Libro Blanco de las pensiones.

Tan sólo para facilitar algunos elementos sobre el panorama europeo, si analizan el sistema de pensiones como sistema de tres pilares tendrán las pensiones básicas, las

pensiones ocupacionales y las pensiones individuales (personales). Y cuando hablamos de la Directiva sobre Fondos de Pensiones o IORP, estamos hablando del pilar ocupacional. Es el que se muestra en color marrón en la diapositiva, teniendo también elementos que tratan sobre compañías de seguros, legislación sobre seguros. En algunos países hay contratos de seguros colectivos, que son del pilar ocupacional. Pero también hay contratos de seguros de vida personal, incluidos en el tercer pilar de pensiones. Y dependiendo del país también existirían otro tipo de elementos como sistemas de reservas contables o Planes de Pensiones individuales.

Ahora, sí nos centramos en la Directiva sobre Fondos de Pensiones. Lo que dicha Directiva trata de hacer es crear enlaces entre los Estados Miembros. Así que digamos que si un Fondo de Pensiones aquí en España, país europeo, quiere ofrecer sus servicios a un empresario (empleador) situado en otro Estado Miembro, ya sea Portugal, Italia o Francia, etc, lo que la Directiva IORP permite hacer es facilitar esos acuerdos como Fondos de Pensiones españoles y ofrecer sus servicios en el extranjero.

Y aquí se puede ver lo que realmente ha sucedido en Europa desde el año 2003, desde que la Directiva fue adoptada. Los países en amarillo es donde hay Fondos de Pensiones transfronterizos, están establecidos en un Estado Miembro y ofrecen sus servicios a los Estados Miembros que aparecen en azul. Es lo que llamamos Estados Miembros receptores o anfitriones y es donde típicamente estarán situados los empleados o empleadores.

La siguiente diapositiva muestra que cuando hablamos de Fondos de Pensiones tiene significados diferentes dependiendo del país. Obviamente si uno está en Holanda, Reino Unido, Irlanda, Finlandia, Suecia, la gente sabrá qué son Fondos de Pensiones porque son muy importantes en relación al tamaño de la economía: si miran Holanda los activos de Fondos de Pensiones corresponden a más o menos el 60% del PIB holandés, es una cifra considerable, en Dinamarca la cifra es igualmente elevada. Aquí en España los Fondos de Pensiones son importantes pero muy reducidos en relación al tamaño de la economía. Lo que esta diapositiva muestra, en mi opinión, es que aún hay potencial de crecimiento de desarrollo de los Planes y Fondos de Pensiones.

Y aquí pueden ver una panorámica sobre España, donde hay más de 1.500 IORPs, un número considerable, 31 millones de euros en activos totales, más de dos millones de miembros y creo que la mayoría de ellos o incluso todos son de contribución definida. Así que en términos del tamaño de la economía es un mercado relativamente pequeño pero si miran a las cifras absolutas ya hay un volumen considerable en el mercado. Y el hecho de que las pensiones privadas no estén tan desarrolladas como en otras partes de Europa puede ser un reflejo de esta diapositiva que básicamente muestra las tasas de sustitución de las pensiones públicas; y aquí pueden ver que en España, y Juan ha enseñado unas cifras similares, el ingreso procedente de las pensiones públicas corresponde digamos al 85% del último salario. Así que la mayor parte de la pensión por jubilación en España proviene de las pensiones públicas y es mucho en comparación a otros países como Holanda o Reino Unido donde este ratio es mucho más bajo.

Así que las tasas de sustitución serían del 60%, si se jubilan deberían obtener alrededor de un 60% de su último ingreso y una gran parte proviene de esas pensiones establecidas legalmente.

Otro aspecto que quería mostrar es la importancia de los Fondos de Pensiones no sólo para ofrecer las pensiones prometidas sino también como inversores en el mercado financiero. Recoges contribuciones e inviertes esas contribuciones teniendo una considerable influencia en el mercado en el que has actuado.

A su vez es importante recordar que las inversiones en acciones de las IORP, son bastante reducidas y que a lo largo y ancho de Europa, con algunas excepciones como Irlanda o Reino Unido donde la proporción es del 50%, en la mayoría de los demás países está entre el 25% o una tercera parte, y aquí en España esa participación ronda el 10% y otro tanto en Fondos de Inversión, pero en total tan sólo un 20% de los Fondos de Pensiones en España están invertidos en acciones o instrumentos similares, y el resto, un 80% está invertido en bonos básicamente del Gobierno pero también corporativos.

Así que considero importante recordar, -porque normalmente oímos en los debates hablar sobre los Fondos de Pensiones como estabilizadores automáticos de la economía-, que si somos muy estrictos con las reglas de solvencia en los Fondos de Pensiones, eso regulará las participaciones en el capital de las empresas.

Pero en mi opinión esto es de alguna manera erróneo porque si se miran los datos actuales pueden ver que estas entidades denominadas Otros intermediarios financieros, que son básicamente Fondos de Inversión, ostentan la gran parte del capital, y además hay bancos, que a nivel europeo se denominan IMF (Instituciones monetarias financieras) y entidades de seguros y Fondos de Pensiones, juntos ostentan 855 billones de euros.

Esto es sólo el área europea pero ya nos da buena idea de que los Fondos de Pensiones no son los principales ostentadores de capital en Europa.

Esta diapositiva muestra que las IORPs, los Fondos de Pensiones, pueden ofrecer sus servicios a otros países miembros de la Unión pero sólo 84 lo han hecho. Y consideramos que es un número muy bajo ya que hay aproximadamente unas 120.000 IORPs en Europa. Más de la mitad están en Reino Unido e Irlanda, pero nuevamente, mirando las cifras creemos que hay mucho trabajo por hacer.

Por ello, hemos comenzado la revisión de la Directiva IORP, queremos mejorarla, y tenemos tres objetivos principales: el primero es facilitar la actividad transfronteriza, hoy es posible ofrecer los servicios en el extranjero pero es muy difícil y caro, así que queremos facilitarlos.

También queremos introducir una supervisión sobre el riesgo, por el momento la supervisión está basada en unas normas que no están siempre directamente relacionadas a los riesgos que los Fondos de Pensiones están asumiendo. Queremos cambiar esto, queremos ver los riesgos de los Fondos de Pensiones y ajustar la supervisión de acuerdo a esos riesgos. Y esto obviamente incluye normas cuantitativas así como controles empresariales... pero aquí en España no teneis apenas sistemas de prestación definido, así que no es un tema importante. Además estamos preocupados por mejorar la gobernanza y la información. Los Estados deben tener un buen acceso a la información que les permita tomar decisiones apropiadas.

El tercer objetivo es alinear la legislación sobre Fondos de Pensiones, a la legislación de seguros, pero eso es un tema que no preocupa tanto en España, como he dicho.

Por el tiempo me saltaré un par de diapositivas.

Como he dicho, uno de los principales objetivos de la revisión es facilitar la actividad transfronteriza, ya que es posible ofrecer servicios en el extranjero, pero es muy complicado, no se conoce la normativa en otros países, no se sabe cómo funciona, aún hay muchas barreras, así que nuestra experiencia dice que es muy costoso pensar en esa actividad transfronteriza debido a estas incertidumbres legales, administrativas y nuestro objetivo aquí es reducir esas incertidumbres para que sea más sencillo, menos caro.

Hay cuestiones como la definición de transfronterizo, sobre las que no entraré aquí, pero aunque yo digo transfronterizo hay tres posibles interpretaciones del significado y éste es un obstáculo cuando eres una IORP y quieres ofrecer tus servicios a otros.

Hay otras normas adicionales, si quieres ser un sistema transfronterizo tendrás que depender del supervisor local, aquí en España el departamento ministerial correspondiente.

Pero hay otras normas que hay que cumplir y creemos que eso no ayuda, estos obstáculos no ayudan. Así que habrá que analizar si hay razones para que sigan vigentes y si no los aboliremos.

Hay cuestiones referentes a regulaciones prudenciales, -la regulación financiera sobre los propios Fondos de Pensiones- y, por otro lado, lo relativo a aspectos sociales y laborales. Se trata de dos niveles diferentes, la regulación prudencial es competencia de la Unión Europea y los aspectos laborales son competencia de los Estados Miembros. Y a veces no está claro qué es qué y resulta otro gran obstáculo.

Otro aspecto, como he comentado, es introducir previsión basada en el riesgo y con esto me refiero a tres temas: el primero normas cuantitativas. Como he dicho esto no es tan relevante en España, lo único que les puede interesar es que esto versa sobre los Fondos de Pensiones que asumen riesgos; así que en el balance de éstos hay riesgo y, como en compañías de seguros, debe gestionarse ese riesgo y sobre esto versa el debate. Con el fin de tener un sistema que funcione bien para Fondos de Pensiones, algo similar a lo que tenemos para los Bancos y para Compañías de seguros en Solvencia II, hemos desarrollado un estudio de impacto cuantitativo que estará acabado a principios del año que viene. Los resultados de este estudio van a ser claves para ayudar a la Comisión a decidir cómo seguir adelante. Pero, como ya he dicho, esto no es tan relevante para España porque no tienen apenas sistemas de prestación definida.

Lo que sí es relevante es el segundo tema de nuestra propuesta sobre gobernanza y riesgo de gestión, aquí queremos introducir mayor profesionalidad en los Consejos de Administración para sistemas más reducidos y también acceso a experiencia relevante. En algunos países este tema ha sido relevante en el pasado.

Queremos asegurarnos de que las contribuciones a las pensiones pueden ser invertidas sin demasiadas restricciones, sobre todo restricciones cuantitativas. Así que como IORP establecida por un empleador creemos que deberías invertir libremente donde quieras en la medida en que sea prudente y en la medida en que sea del mejor interés para tus miembros. No implica necesariamente que haya restricciones cuantitativas, sólo hay una que está potencialmente justificada y es que no puedes invertir demasiado en tu propia empresa promotora ya que ello introduce riesgos de concentración y de riesgo endógeno.

Todavía hay muchas restricciones en la Directiva IORP que los miembros pueden imponer y analizaremos cada una y veremos si tiene sentido mantenerlas o no.

Querríamos también fomentar mandatos de inversión efectiva, y hay una discusión a nivel europeo sobre esto, sobre la necesidad de asegurar inversiones a largo plazo; porque a menudo oyen que una economía para crecer requiere inversores a largo plazo, ¿y estos quiénes son? En la mayoría de los casos Fondos de Pensiones o Compañías de seguros.

Nos centramos en prácticas de inversión de Fondos de Pensiones y Compañías de seguros para ver si hay alguna restricción en la regulación que impida a los Fondos de Pensiones invertir de acuerdo al horizonte de tiempo que tienen.

Incluso aunque sea un sistema de contribución definida entendemos que hay algunas cuestiones del riesgo operacional y equitativo que deben ser gestionadas. Por supuesto no hay riesgo de longevidad, no hay riesgos de mercado, pero hay ciertos riesgos que requieren una previsión. También entendemos que el informe de los Fondos de Pensiones a la autoridad supervisora, aquí en España, debería reflejar y describir correctamente cómo trata la gestión de riesgo.

El último tema de la revisión de la Directiva IORP es sobre transparencia. Hay muchos sistemas de pensiones diferentes posibles. Esto depende principalmente de los Estados Miembros que deciden. Pero sobre lo que sea que se decida entendemos que debe haber transparencia para los miembros del sistema y beneficiarios y especialmente transparencia sobre rentabilidades, garantías, riesgos y costes, los cuatro parámetros que creemos que son los más importantes.

Ha habido algunas cuestiones durante la crisis, no estoy al tanto de ellas aquí en España, pero en Holanda e Irlanda donde los miembros del sistema pensaban que tenían una cierta cuantía de pensión, a la hora de la jubilación se les decía que esa promesa era “suave” (flexible) y no “dura”, es decir que la misma podía ser recortada ya que había problemas en los Fondos de Pensiones. Creemos que obviamente crear expectativas erróneas no es una buena estrategia. La promesa de pensión puede ser como sea, es una decisión de política social y a nivel europeo no tenemos una opinión sobre esto, pero se tome la decisión que se tome debe ser transparente y bien explicada para que no haya sorpresas desagradables. Una buena manera de lograr esto es desarrollando una serie de documentos de inversión simplificados, hay ejemplos de esto a nivel europeo. También es importante en el contexto de los sistemas de contribución definida facilitar buena información sobre cómo lograr una transición entre la fase de acumulación (mientras estás trabajando) y la fase de desacumulación, cuando empiezas a recibir las prestaciones de tus Fondos de Pensiones. Hay multitud de cuestiones al respecto que deben ser comunicados claramente a los miembros.

Estos son los temas a grandes rasgos que trata la Directiva IORP y que estamos trabajando, una propuesta que debería estar lista el próximo verano, en junio del 2013.

Un segundo aspecto de la política europea de pensiones, que se encuadra en el Libro Blanco de las pensiones: el elemento principal es lo que denominamos la encuesta anual de crecimiento, una herramienta de política macroeconómica a nivel europeo para analizar desarrollos europeos y en cada país. En dicha encuesta, en lo referente a las pensiones, hay dos aspectos, uno primero un mejor equilibrio de tiempo consumido en

el trabajo y en la jubilación en la medida en que aumenta la longevidad, y un segundo aspecto es el desarrollo de ahorros de jubilación privados complementarios.

En referencia a la sostenibilidad fiscal habrá recomendaciones específicas por países. En España, debido a que la brecha de sostenibilidad es muy grande, aunque ha habido mejoras al respecto, aún es una brecha elevada en comparación a la media europea. Otro de los elementos que se incluirá en la recomendación es una mejor relación entre longevidad (que va en aumento) y edad reglamentaria de jubilación; deben haber mejores estrategias de empleo, en especial para los trabajadores mayores y, por último, el desarrollo de una estrategia de formación permanente para lograr mejoras en el mercado laboral.

El pasado miércoles publicamos un informe de sostenibilidad fiscal, si están interesados está disponible en nuestra Web.

En lo concerniente al desarrollo de ahorros de jubilación privados complementarios, he hablado mucho sobre la revisión de la Directiva IORP, pero se está intentando, entre muchas otras cosas, aumentar la calidad de la información al consumidor en el pilar de las pensiones personales, basado en productos de inversión y ya hay alguna regulación relevante de la UE que se puede aplicar como punto de partida. Queremos también, en colaboración con los Estados Miembros, ver si es posible desarrollar un código de buenas prácticas sobre el diseño de los sistemas de pensiones ocupacionales. Ese diseño se deja a los Estados Miembros pero hay elementos de sinergia a nivel europeo y se pueden recoger esas sinergias en un código de buenas prácticas.

También resumiremos las negociaciones sobre la propuesta de Directiva de portabilidad de pensiones, propuesta en 2007, bloqueado en el Consejo Europeo por un desacuerdo principalmente entre Holanda y Alemania sobre dicha Directiva. Desde el Tratado de Lisboa podemos cambiar algunos elementos de los procesos de negociación, tenemos algunas esperanzas de poder alcanzar un acuerdo sobre esta Directiva en breve. Esta Directiva permitirá si vas a trabajar en otro Estado Miembro, llevar tu pensión contigo al nuevo Estado Miembro.

Estamos intentando ayudar a desarrollar servicios de seguimiento de pensiones y esto, si quieren conceptualizarla implica una base de datos en un Estado Miembro particular que recoge toda la información sobre pensiones ocupacionales que has podido adquirir de tus diferentes empleadores. Así que al pasar de un empleador a otro, incluso en el mismo país, tienes una serie de derechos y es muy difícil tener un panorama global de estos diferentes tipos de contratos y derechos adquiridos, así que este servicio de seguimiento ayudará a obtener ese panorama probablemente basado en alguna herramienta de Web.

Hemos pedido a EIOPA, la Autoridad europea supervisora sobre pensiones, que nos dé a la Comisión Europea asesoramiento técnico sobre cómo desarrollar un mercado único para sistemas de pensiones individuales. Porque tenemos un mercado único para el sistema ocupacional, la Directiva IORP, pero no lo tenemos para las pensiones individuales. Hay varias opciones disponibles para lograrlo, no entraré en ello por falta de tiempo; pero hemos pedido ese asesoramiento técnico y están trabajando en ello; creo que la idea es darnos una respuesta hacia finales del 2013. Y lo hemos pedido básicamente por los cambios que vemos entre DB y DC (esquemas de contribución definida). Porque normalmente cuando hablamos de pensiones individuales hablamos de

esquemas de contribución definida y en el 2003, cuando adoptamos la Directiva IORP, no había tantos DC disponibles, aunque en los más antiguos Estados Miembros existía ese cambio que comentaba que se ha acelerado recientemente por la ampliación de la UE 2004-2007, así que con todos los nuevos Estados Miembros tenemos muchos más sistemas DC. Así que queremos intentar facilitar una información de Fondos de Pensiones paneuropea para este tipo de sistemas.

Concluiré diciendo que hay numerosos proyectos europeos en marcha para los tres pilares de pensiones básicos, ocupacional y personal. Uno de los objetivos principales es mejorar la información para el segundo y tercer pilar. Esperamos lograr un desarrollo en los servicios de seguimiento que nos ayudará a clarificar los derechos de pensiones existentes, y asimismo desarrollar un mercado único para pensiones personales.

# UE- Iniciativas y regulación sobre pensiones

Seminario sobre "25 años de la Ley de planes y fondos de pensiones"

Madrid, 26 de noviembre del 2012

Jung Lichtenberger  
Unidad de seguros y pensiones

European Commission   
Internal Market & Services DG

## Introducción

- Libro Verde, Julio del 2010: aproximación con el fin de coordinar la regulación del mercado financiero con políticas económicas y sociales.
- Seguimiento en paralelo:
  - Debates sobre la reforma del sistema de pensiones con los estados miembros como parte esencial de la política económica. – Semestre europeo.
  - Profundización en el mercado único: Revisión de la Directiva IORP (relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones / Instituciones de Fondos de pensiones de empleo)
  - Libro Blanco de las pensiones (16 de febrero del 2012)

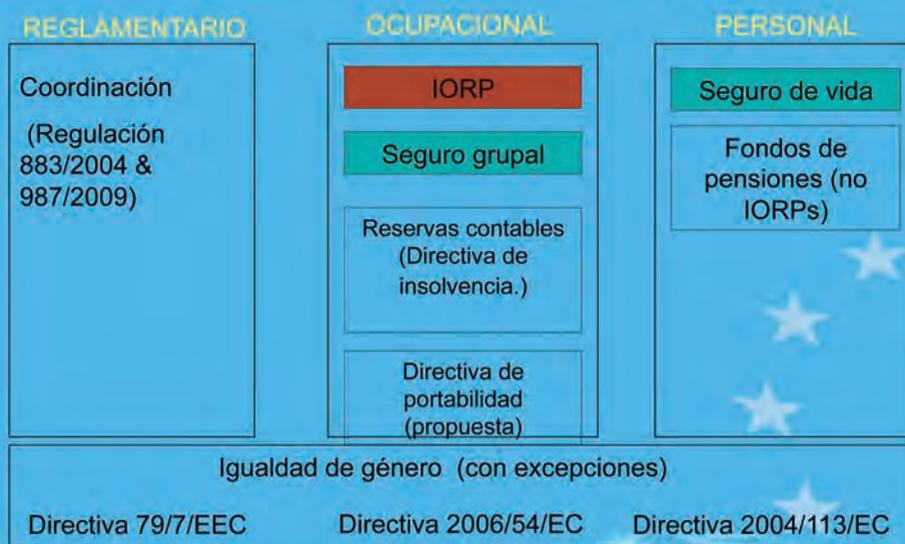
European Commission   
Internal Market & Services DG

## Agenda

1. Revisión de la Directiva IORP
2. Libro Blanco de las pensiones

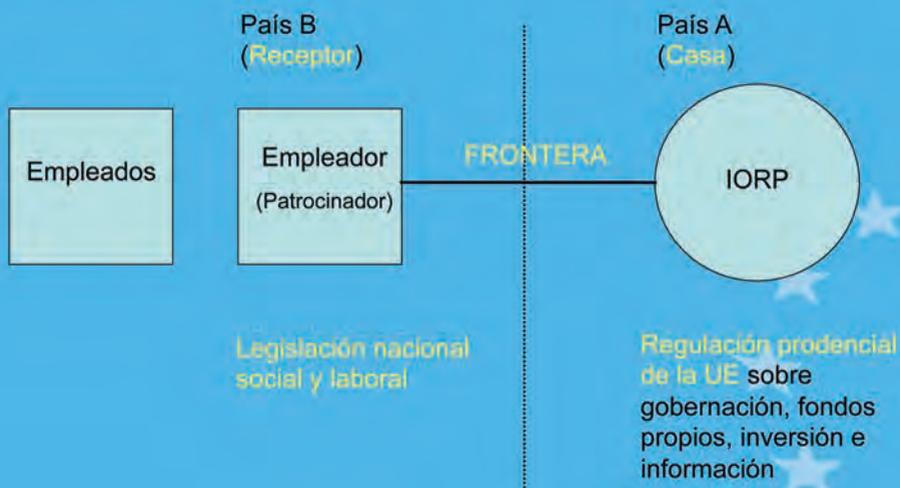
European Commission   
Internal Market & Services DG

## Legislación europea sobre el sistema de pensiones



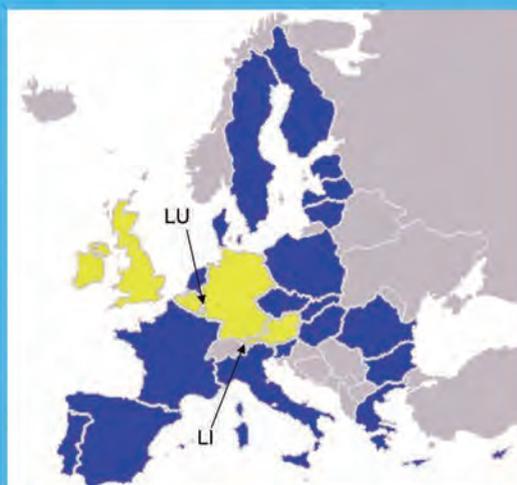
European Commission   
Internal Market & Services DG

## La Directiva IORP posibilita la actividad transfronteriza



European Commission  
Internal Market & Services DG

## Las IORP transfronterizas están localizadas en 7 estados miembros

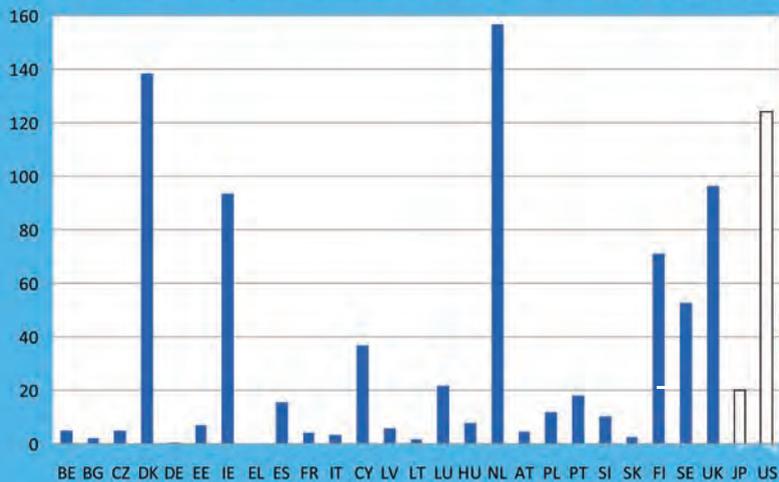


• 7 estados miembros:  
localización de IORP

• Todos son estados  
receptores salvo, CY,  
LT, LV, MT, SL, PT.

European Commission  
Internal Market & Services DG

## Diferentes importancias de los fondos de pensiones



Nota: Los activos de fondos de pensiones como % del PIB

Fuente: Comisión Europea y OCDE

European Commission  
Internal Market & Services DG

## IORPs en España



más de 1.500 IORPs

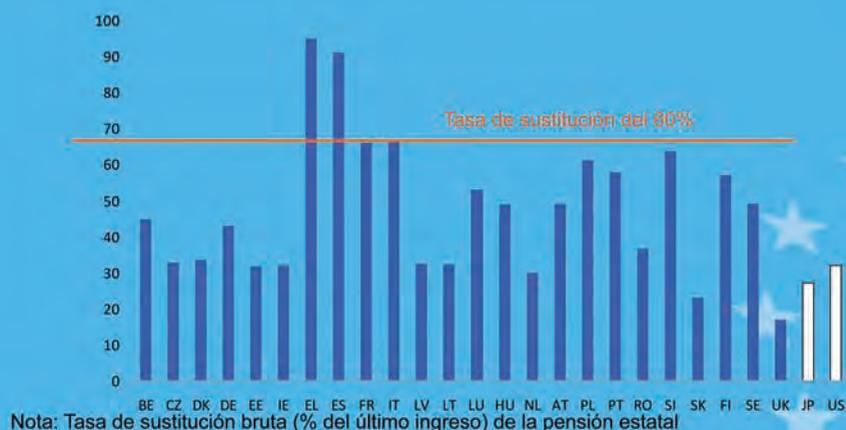
31,000 millones de € de activos

más de 2 millones de miembros

Programas de contribución definida

European Commission  
Internal Market & Services DG

## Las pensiones de los países aportan diferentes niveles de ingresos para la vejez



Fuente: Comisión Europea y OCDE

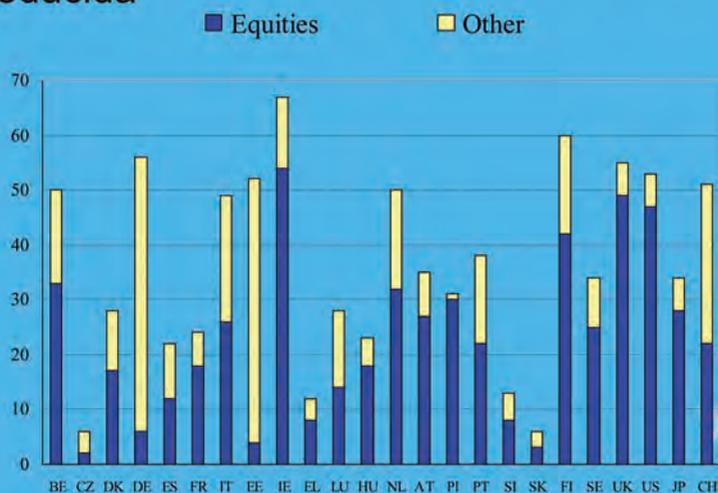
European Commission  
Internal Market & Services DG

## Existen 120,000 IORPs pero muchas son pequeñas

País	IORP > 100 miembros	% del total
IE- Irlanda	588	0.8
ES-España	916	57.8
NL-Holanda	275	95.8
UK-Reino Unido	5,110	12.0

European Commission  
Internal Market & Services DG

## Las participaciones en el capital de las IORP es reducida



Nota: « Other » son numerosos fondos de inversión, excepto para Alemania -DE;  
Fuente: Comisión Europa y OCDE

European Commission  
Internal Market & Services DG

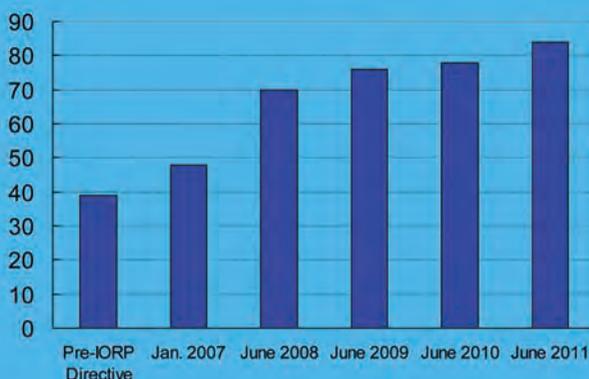
## Las IORP no son las mayores inversoras en capital

2011Q2	Capital (billones de €)	Fondos de inversión (billones de €)
MFI-Instituciones monetarias financieras (bancos)	1,558	305
ICPF-(Compañías de seguros y fondos de pensiones)	855	1,572
Otros intermediarios financieros	5,360	964

Nota: Sólo zona Euro; fuente: BCE

European Commission  
Internal Market & Services DG

## Aún queda un largo camino por recorrer ...



84 casos  
transfronterizos en  
la Comunidad  
Económica  
Europea

Fuente: EIOPA

European Commission  
Internal Market & Services DG

## Fortaleciendo el mercado único

- La Directiva IORP fue adoptada en 2003; pero es sólo una directiva “permisiva”
- Acción limitada en todo caso hasta el momento !
- La revisión pretende:
  1. Facilitar la actividad transfronteriza para las IORPs
  2. Introducir una supervisión basada en el riesgo para las IORPs a través de 3 pilares → mayor protección de los miembros
  3. Asegurar una coherencia regulatoria con Solvencia II

European Commission  
Internal Market & Services DG

## Situación del juego

- IORP y los contratos de seguros de vida son similares → La Directiva IORP cruza referencias a LAD (requisitos de capital)
- LAD mejorado por Solvencia II en 2007. Qué sucede con las IORP?
- Las IORPs no están en el ámbito de SII porque no hay valoración del impacto.
- Pero la Comisión se ha comprometido políticamente a desarrollar reglas más cercanas para las IORPs

European Commission   
Internal Market & Services DG

## Amplias consultas

- 2008/2009: Consultas sobre reglas de solvencia para IORPs
- 2010/2011: Libro Verde de pensiones
- Abril 2011: Asesoramiento para EIOPA
- Febrero 2012: Libro Blanco de pensiones
- Marzo 2012: Audiencia pública sobre la revisión de las IORPs
- Otoño 2012: EIOPA lleva a cabo un QIS

European Commission   
Internal Market & Services DG

## 1. Facilitar la actividad transfronteriza

- Reducir costes para empleadores simplificando el entorno legal, regulatorio y administrativo.
- Clarificar la definición de actividad transfronteriza.
- Eliminar reglas accesorias para actividades transfronterizas: planes de recuperación más cortos, reglas de inversión y requisitos de información.
- Clarificar el alcance de la regulación de asesoramiento (en relación a la ley social y laboral)

European Commission   
Internal Market & Services DG

## 2. Supervisión basada en el riesgo en coherencia con Solvencia II

- Pilar 1: provisiones técnicas y normas de financiación
- Valoración coherente del mercado sobre activos y obligaciones financieras
- Sobre la forma:
  - Las IORP asumen riesgos -> IORP II debería permitir, para riesgos adicionales de seguridad, mecanismos de mitigación: Vg. Reducción de beneficios, indexación condicional, activos y pasivos contingentes, reaseguro, fondo de protección de pensiones.
  - Las IORP no asumen riesgos -> no hay requisitos de capital, pero debería haber una simple ilustración de los activos y pasivos (Vg pactos con patrocinador) para asegurar la comparabilidad o equivalencia – Hoja de balance global
- Estudio de impacto cuantitativo
- Coherencia normativa con las empresas de seguros

European Commission   
Internal Market & Services DG

## 2. Gobernanza y gestión de riesgo

- Profesionalismo
- Las contribuciones deben ser invertidas sobre la base del principio del individuo prudente (restricciones cuantitativas muy limitadas)
- Mandatos de inversión eficientes
- Riesgo operativo y riesgo de liquidez
- Los informes de supervisión deben reflejar una adecuada gestión de riesgo

European Commission   
Internal Market & Services DG

## 2. Mayor transparencia para afiliados beneficiarios

- Transparencia
- Información sobre devoluciones, garantías, riesgos y costes
- Documento de información clave del inversor (KIID) para PRIIP (productos de inversión para inversores minoristas) ¿buen punto de partida?
- Gestionar la transición entre fases de acumulación y desacumulación

European Commission   
Internal Market & Services DG

# Libro Blanco de las pensiones

- Encuesta anual de crecimiento
  - Balance/equilibrio del tiempo consumido en trabajo y jubilación
  - Desarrollar ahorros de jubilación privados complementarios

European Commission   
Internal Market & Services DG

# Sostenibilidad fiscal

- Recomendaciones específicas por países 2012
  - La brecha de sostenibilidad en España es grande
  - Mejor relación entre longevidad y edad reglamentaria de jubilación
  - Estrategias de empleo para los trabajadores más mayores
  - Desarrollar una formación permanente
- Informe de sostenibilidad fiscal 2012

European Commission   
Internal Market & Services DG

## Desarrollar ahorros de jubilación privados complementarios

- Revisión de la Directiva IORP
- Declaraciones de pensiones personales (las mejores practicas) hacia mejores planes de pensiones suplementarios
- Aumentar la calidad de la información al consumidor para productos de jubilación del tercer pilar sobre la base de las PRIIPS (productos de inversión para inversores minoristas)
- Código de buenas prácticas para sistemas de pensiones ocupacionales, de jubilación: cobertura, pagos, distribución de riesgos, SLL (?), etc.

European Commission   
Internal Market & Services DG

## Desarrollar ahorros de jubilación privados complementarios

- Resumir las negociaciones sobre la Directiva de portabilidad
- Servicios de seguimiento de pensiones
- Desarrollar el mercado único para esquemas de pensiones individuales:
  - Cambio hacia DC a lo largo de la UE
  - 2004/2007 ampliaciones de la UE
  - Facilitar vehículos pan europeos

European Commission   
Internal Market & Services DG

## Una agenda apretada

Lanzamiento de proyectos en la UE a través de los tres pilares de las pensiones:

- Mejora de la divulgación de la información para el 2º y 3º pilar de las pensiones
- Servicios de seguimiento
- Pensiones individuales

European Commission   
Internal Market & Services DG

## Ángel Martínez-Aldama

### Moderador

Gracias Jung. De hecho es una agenda apretada, y no fácil. Tratar de armonizar o poner de acuerdo 27 países diferentes, teniendo 27 sistemas de pensiones diferentes no es fácil. Decimos en nuestra Federación Europea, ahora llamada Pensions Europe, que estamos unidos en la diversidad y creo que es el caso de la UE. No sé si quieres comentar algo sobre los obstáculos fiscales; has mencionado que uno de los objetivos de la revisión de la Directiva IORP es mejorar la actividad transfronteriza y para ello deberíamos mejorar la cobertura, creo que es importante, porque aparte del Reino Unido, de Holanda, de Irlanda, básicamente en el caso de Alemania las reservas contables están fuera de la Directiva. Creo que primero hay que mejorar la cobertura y luego la actividad transfronteriza. Pero, en todo caso, el tema fiscal es importante cuando llevas dinero de un país a otro y en este sentido el Tribunal Europeo de Justicia ha adoptado muchas normas con el fin de mejorar deducciones en las contribuciones. ¿Cómo crees que se puede tratar este tema? Y segundo, sobre los estudios de impacto cuantitativo, crees que el segundo es factible teniendo en cuenta que la Directiva Solvencia II será retrasada?

## Jung-Duk Lichtenberger

Sobre la primera pregunta, no he hablado mucho de los aspectos fiscales. Lo que sí creo es que los principales elementos para aumentar la cobertura son los incentivos fiscales. Porque cuando hablas de la diferencia entre productos de pensiones y de inversión, en muchos casos es el incentivo fiscal. A nivel europeo no tenemos realmente el poder de modular esto. Los incentivos fiscales provienen de los Estados Miembros. Hemos oído hablar de los incentivos fiscales de Riester, cada país tiene sus propios incentivos fiscales. Pero sí que hay un elemento donde podemos ayudar a nivel europeo y es cuando los incentivos fiscales de los Estados Miembros devienen discriminatorios. Por ejemplo, si no se te permite deducir un impuesto sólo porque no eres residente de un Estado Miembro particular, y creo que es un tema importante como inversor en algunos de los Estados Miembros donde los Fondos de Pensiones permitían deducir impuestos. Este es el tipo de cosas que estamos tratando a nivel europeo para deshacernos de las normas discriminatorias.

En referencia a la segunda pregunta estamos dirigiendo un estudio de impacto cuantitativo, el primero que hacemos para los Fondos de Pensiones; muchos nos han solicitado más estudios de impacto. Pero tenemos un problema de tiempo. En mi Dirección General tenemos órdenes estrictas de entregar una propuesta el 30 de junio y eso hace casi imposible realizar otro estudio de impacto cuantitativo. A su vez no estamos totalmente cerrados a la idea en el sentido de que esperaremos al resultado del primer estudio, que debería estar disponible a finales de enero, principios de febrero, evaluaremos la calidad de esos resultados y volveremos a la Comisión con esa base. Si la calidad es insuficiente creo que deberíamos recomendar que hay que seguir estudiando.

## Ángel Martínez-Aldama

### Moderador

Gracias Jung. Tengo una pregunta más para Juan. Incluso tenemos la posibilidad de si alguien de la audiencia quisiera hacer alguna pregunta también tendremos unos minutos antes de que venga el Ministro a clausurar el Seminario.

Juan, en alguna reciente publicación de la OCDE se mencionaba que más de 60 países habían hecho reformas en su sistema público de pensiones, tanto incrementando la edad de jubilación como aumentando el número de cómputo de años en cuanto al cálculo de la pensión máxima. De cara a los próximos 5-10 años, cuál es tu opinión, desde la atalaya de la OCDE, cuál va a ser, por dónde van a ir los países de la OCDE, si van a ir más hacia reformas paramétricas de los sistemas públicos o van a ir por reforma más integral del sistema de pensiones; has mencionado incluso que más de un tercio de países ya han hecho una reforma no meramente paramétrica del sistema público sino una reforma integral. ¿Cuál es tu opinión al respecto?

## Juan Yermo

Buena pregunta. Yo creo que hay muchos países de la OCDE que ya han hecho reformas paramétricas bastante avanzadas. De hecho son pocos los países, como España, en el que no se incluye todo el historial laboral, en el que no haya un requisito mínimo de incluir todos los más de 38-39 años para calcular la pensión pública. Son ya también seis países de la OCDE que han ligado la edad de jubilación o que han aumentado la edad de jubilación por encima de 65 o que lo van a ligar a la esperanza de vida. Y creo que por ahí con estas reformas paramétricas se está consiguiendo mucho, tanto en reducir el aumento del gasto público por un lado, que es la parte positiva, como en la parte negativa que es que las pensiones futuras, la tasa de sustitución de la pensión

pública futura va a estar por debajo de lo que estábamos acostumbrados. Entonces, como explicaba en la primera gráfica, yo creo que ya se ha creado mucho espacio en países europeos, en países de la OCDE para complementar los sistemas públicos con sistemas privados y lo que mencionábamos del Reino Unido, de Irlanda, con estos sistemas de autoadhesión lo vamos a ver en más países. Decía que eran 13 países que tienen sistema obligatorio, en la OCDE son ya dos que tienen un sistema de autoadhesión, yo creo que en los próximos años lo que veremos es más implementación de este tipo de sistemas y más sistemas obligatorios privados. Yo creo que esa es la tendencia, que es gradual, yo creo que las reformas realmente más radicales estructurales como las que hemos visto en América Latina, Europa del Este, no se excluyen en Europa pero desde luego no es algo que se vea como una solución política viable en ningún país europeo y en pocos países de la OCDE, pero podría ocurrir. Yo creo que la tendencia va a continuar, o sea extender, al máximo posible las reformas paramétricas, llevarlas a su conclusión lógica, que básicamente llevaría a que los sistemas de reparto de prestación definida se parezcan cada vez más a los sistemas de contribución definida; y digamos el extremo lógico de eso sería el modelo sueco con el sistema de cuentas nocionales definidas, de contribución definida nocional, que básicamente te lleva a un esquema muy parecido al de contribución definida pero sin la capitalización. Yo creo que esa es la tendencia que vemos en los próximos años.

## Ángel Martínez-Aldama

### Moderador

Muy bien, tenemos un turno de algunos minutos, si alguien del auditorio quiere hacer alguna pregunta. Sí, tenéis ahí un micrófono, Silvia. Aprietas el botón, se debe encender el piloto rojo.

## Silvia Ávila

Gracias, agradeceremos las presentaciones que a mi juicio han sido muy interesantes. Y mi pregunta sería para Juan: has hecho mención en tu presentación de que uno de los retos de los sistemas complementarios sería mejorar la gestión de los riesgos de inversión, inflación y longevidad. Has añadido que en el caso español tenemos un gran recorrido ahí citando el caso de longevidad. Pero me gustaría que tuvieras oportunidad de extenderte un poquito más sobre el punto concreto de la gestión de riesgos.

## Juan Yermo

Creo que di una idea en la presentación que para mí es lo que más me sorprende del sistema español. Si miramos a todos los sistemas de contribución definida o la gran mayoría, ya sea en América Latina, en Europa, en Europa del Este, se ha ya ido hacia un modelo, lo puedes llamar de multifondos o un modelo de ciclo de vida para la contribución definida, que es un modelo básicamente que reconoce que la aversión al riesgo y las necesidades de exposición al riesgo varían con ciertos parámetros, y el parámetro más obvio sería la edad de la persona. Y digamos que todos los sistemas de contribución definida hoy en día se han movido hacia este modelo. Luego cuánto tiene que haber en acciones, cuánto en instrumentos de bajo riesgo, es algo que va a quedar definido por la regulación o por el propio Plan de Pensiones. Pero esto es una tendencia que nosotros reconocemos como, casi diría, un principio básico, una recomendación básica de nuestra hoja de ruta para Planes de contribución definida que es algo que todavía no hemos visto implementado en el caso español y que de hecho no me sorprendería que fuera una de las causas de lo que mencionaba antes la Directora General, que ha habido un movimiento bastante fuerte en España los últimos dos años hacia los Planes previsionales asegurados que básicamente lo que ofrecen, precisamente, esa garantía que buscan muchos en períodos de crisis, que igual no es el mejor momento para hacer ese cambio, ese es otro tema, pero que esos productos y esas estrategias de inversión ligadas al ciclo de vida o de bajo riesgo tienen que existir también en cualquier Plan de Pensiones, no solamente en un Plan de Pensiones asegurado.

## Ángel Martínez-Aldama

### Moderador

Voy a meter yo también una cuña publicitaria, tenemos en el sistema de Planes de Pensiones los Planes de Pensiones garantizados, no hace falta desplazarse a un PPA. En todo caso tenemos tiempo para alguna pregunta más.

Quisiera dirigirte una pregunta Jung, sobre la nueva propuesta de la Directiva de portabilidad que la Comisión Europea presentará probablemente el próximo año. La idea es empezar donde lo dejó el borrador anterior y sabes que entonces hubo ciertos problemas, uno de ellos fue el de conferir derechos y en ese momento, como ya has comentado, Alemania y Holanda bloquearon la proposición. Ha habido algunos avances, algunas reformas incluso en Alemania en términos de restricción interna de derechos que han sido desmantelados. ¿Prevées que un acuerdo es ahora posible?

## **Jung-Duk Lichtenberger**

Creo que todos somos optimistas de que se puede lograr un acuerdo. Hay dos elementos, el primero es el que has mencionado que incluso en Alemania, donde siempre han abogado por períodos de jubilación muy largos, se han dado cuenta que esto no es compatible con la flexibilidad del mercado laboral y que necesitan moverse rápido. Por ello hay movimientos por esa parte. Y también en la vertiente técnica la propuesta fue hecha antes del tratado de Lisboa y ahora gracias a la base legal podemos alcanzar un acuerdo, no sólo por unanimidad como antes, sino con mayoría cualificada, así que no tenemos ya vetos nacionales. Eso significa que si seguimos esa senda de la mayoría cualificada tendremos directivas que sólo versen sobre portabilidad transfronteriza y no sobre portabilidad dentro de los Estados Miembros. Tenemos acuerdos con la Presidencia (con la Presidencia del Consejo) los dos próximos períodos que ya estarán en la agenda y somos bastante optimistas en general.

## **Ángel Martínez-Aldama**

### **Moderador**

Muchas gracias. Vamos a concluir esta mesa redonda y pido un fuerte aplauso para nuestros dos ponentes.



# CLAUSURA



## **Mariano Rabadán**

*Presidente de INVERCO*

Vamos a proceder a la clausura de este acto. Para ello contamos con la presencia del Ministro de Hacienda y de Administraciones Territoriales, Cristóbal Montoro, al que le agradecemos muy sinceramente su presencia en este acto. Cristóbal Montoro no necesita ninguna presentación. En todo caso, su larga trayectoria en el mundo económico y financiero y, sobre todo, en la última etapa su vivencia en la política es bien conocida por todos. Pero yo sí que quiero recordar una época que fue cuando él dirigía el Instituto de Estudios Económicos y cuando dio el salto precisamente a la política que tuvimos muchas conversaciones buenos amigos con él; y él decidió claramente optar por esta vía y acertó porque ya lleva 20 años en el Parlamento, de ellos cuatro legislaturas en el Parlamento nacional y una legislatura como eurodiputado y, aparte de eso, en el período 1996 al 2004 ocupó relevantísimos cargos en el Gobierno, entre ellos, Secretario de Estado de Economía y Ministro de Hacienda. Y también tengo que señalar que en los temas que nos ocupan precisamente fue una de las etapas en las cuales el Gobierno hizo mayor esfuerzo para impulsar todo lo que fueron los sistemas de pensiones y, muy particularmente, los sistemas complementarios con una legislación muy desarrollada tanto desde el punto de vista de regulación financiera como de regulación fiscal.

No quiero entretenerle en absoluto porque sé que él tiene después obligaciones que le ocupan y, por consiguiente, después de esta breve introducción, Ministro, tienes la palabra.



*Cristóbal Montoro*

## Clausura

### **Cristóbal Montoro**

*Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas*

Buenos días. En primer lugar, quien tiene que estar agradecido soy yo, después de tantos años, tanta experiencia y tanto recorrido, como decía D. Mariano. Tengan en cuenta que Mariano Rabadán fue profesor mío en la Autónoma de Madrid, o sea que, por tanto, nos remontamos ya... no a 25 años de la Ley de Planes de Pensiones, y ni siquiera los 20 años que cumpliré el próximo mes de abril en la actividad pública y política de mi país, sino realmente a mucho más tiempo. Con muchos de los aquí presentes, también hemos tenido ocasión de desarrollar personal y profesionalmente unas experiencias que estoy seguro que a todos no ya por el ámbito personal sino como país, nos tiene que confortar. De dónde venimos, dónde estamos hoy, dónde hemos llegado y cómo seremos capaces de hacer frente a una crisis como la que estamos atravesando, una crisis profunda y fundamentalmente financiera. En el momento de celebrar estas jornadas, hay una coincidencia en el sentido de celebrar una efemérides pero que tiene un contenido especial por hacerlo en un momento como el que estamos atravesando.

La crisis actual de España es una crisis financiera, es una crisis de deuda externa, es una crisis de acumulación de deuda externa que nos ha convertido en uno de los países del mundo desarrollado más endeudados en términos netos, una vez que descontamos el valor de los activos empresariales colocado más allá de nuestras fronteras, en otras zonas del mundo, especialmente en Latinoamérica, pero no únicamente, en el resto de Europa, también en Estados Unidos, cierta presencia en África, menor en Asia pero incipiente y pujante. Debemos al resto del mundo el equivalente al 90% de nuestro Producto Interior Bruto. Y esto es mucho, mucho en cualquier circunstancia, es alta la exigencia que se deriva de ello y es lo que nos hace vulnerables a la presión de los mercados, fundamentalmente. Entonces la desconfianza de los mercados es lógica en el sentido de que cuando te deben tanto dinero lo que los mercados analizan es la capacidad de devolver ese dinero. Pero los mercados quieren cobrar, los acreedores quieren cobrar como es lógico, no es que los mercados aparezcan realmente como los artífices del fracaso de España, como se presenta ante la opinión pública, sino todo lo contrario. Es decir, realmente el acreedor lo que pretende es que el deudor responda.

Y esta es la situación de España en una crisis donde, desde el año 2007, ya acumulábamos esa deuda externa y, por tanto, esto nos hacía muy sensibles, como realmente ha ocurrido, a las consecuencias de la crisis financiera internacional y a partir de ello nos hace muy sensibles a lo que es el episodio concreto de Europa, a la crisis financiera en Europa: las dudas, hoy ya mucho más despejadas afortunadamente, sobre

el futuro y la viabilidad del Euro, y las dudas que en el día de hoy yo espero que se vayan despejando en relación con algunos de los miembros del Euro como es el caso de Grecia.

Y España, por tanto, está en esa posición de debilidad. Pero ¿qué es lo que está ocurriendo en lo que debemos llamar claramente el ajuste económico de España y que nos debe devolver a un escenario más optimista? Lo que está ocurriendo, la novedad, y es una novedad que no registrábamos desde comienzos de los años 90, es que nuestra necesidad de financiación frente al resto del mundo está desapareciendo prácticamente. Es decir, el ajuste de balanza de pagos ya se está materializando en este ejercicio, en el 2012, y se completará en el año próximo.

La balanza de pagos revela dos cosas: en primer lugar, la competitividad de un país y, en segundo lugar, es el grado de dependencia financiera que tiene un país, una economía respecto del resto del mundo como consecuencia de su competitividad. Esto es lo que indica. Y, por tanto, un país como España, que este año está cerrando la brecha de su balanza de pagos, es un país que tiene ya una posición de solvencia mucho más sólida. Quiere decir que no necesitamos tomar nuevos recursos del resto del mundo para volver a crecer. Es nada más ni nada menos que esto. Y, por tanto, es un gran valor a la hora de salir de esta crisis económica. Quiere decir que estamos avanzando muy rápidamente en términos de competitividad y quiere decir que tenemos que seguir ganando posiciones en los agentes económicos internos para poder financiar el crecimiento económico. Por tanto esa es la posición de España, y este es el pronóstico que ya se apunta claramente para el año 2013, razón por la que desde el Gobierno afirmamos “el 2013 será el último año de caída de actividad económica de nuestro país”. El último año de esta recesión. Y además una recesión más suave que la de este año por razón, insisto, de que ya este año estamos avanzando muy rápidamente en términos de mejora de competitividad y muy rápidamente cerrando la brecha de nuestra necesidad de financiación frente al resto del mundo, hasta el punto de hacerla desaparecer.

Este saldo, también es el resultante de la posición de los agentes económicos de España. ¿Y qué ocurre cuando leemos la posición financiera de los agentes económicos de España? Pues encontramos, si dividimos a la economía española en sus dos grandes sectores, sector privado, que agrupa a familias y empresas, y sector público, encontramos que en este año 2012, la posición financiera del sector privado de la economía española es claramente superavitaria, como resultante de los ajustes que ha hecho la economía desde el comienzo de esta crisis. Hoy el sector privado español está en claro excedente; por su posición financiera no reclama nuevos recursos al resto del mundo, sino antes al contrario, está en una posición excedentaria entre 4-5 puntos de nuestro Producto Interior Bruto. Lo que está ocurriendo es que el sector público sí es demandante de nuevos recursos por razón de su elevado déficit público, por razón de lo acelerado del incremento de la deuda pública que estamos viviendo en el ámbito de las administraciones públicas.

Por tanto, si queremos seguir corrigiendo la posición financiera de nuestro país, si queremos comenzar a devolver la deuda externa cuanto antes, que es lo más sano que nos puede ocurrir, tenemos que reducir el déficit público, el déficit de nuestras administraciones públicas como primer objetivo, no único objetivo, de la política del Gobierno de España, reducir el déficit público, aún en una época de recesión económica, de caída de actividad económica como la que estamos atravesando. Por tanto, el argumento es inexcusable, a España lo que le conviene es reducir cuanto antes su déficit

público. Insisto, aún en momentos de recesión, claro está, pero hacerlo con una política que en términos presupuestarios no sea tan estricta que lo que lleve es a más recesión, porque entonces se estaría alimentando un círculo vicioso. Y por tanto el arte, si me permiten la expresión, es reducir el déficit público en la intensidad suficiente para que se pueda acometer que haya un sector público cada vez menos demandante de recursos financieros, en términos relativos, seguirá demandando recursos financieros extras pero cada vez menos, pero al mismo tiempo sin provocar más recesión económica, puesto que más recesión económica lo que traería es que tendríamos una actividad económica de la que no se derivarían nuevos ingresos tributarios para las Haciendas públicas y, por tanto, se estaría alimentando ese círculo vicioso.

España no necesita más tiempo para reducir el déficit público, no. Este es un debate que en otros países puede tener su sentido, puede tener su razón de ser, yo no entro a discutirlo; hablo de España y dentro del Euro, a nosotros nos conviene reducir el déficit público cuanto antes. Somos uno de los países de Euro que más déficit público tiene y además en una posición, insisto, de financiación del país donde lo que le conviene al país es que sus finanzas públicas estén equilibradas cuanto antes. Por tanto, el debate de austeridad y crecimiento es interesante. Pero depende del contexto donde estemos hablando. Yo hablo de un país que se llama España, por cierto, que ustedes conocen bien -todos los presentes aquí, en esta sala-, es un país miembro del Euro donde no debemos, no podemos ni debemos aspirar a recuperar posiciones de balanza de pagos como lo hacíamos a comienzos de los años 90, para nada, eso es estar en el Euro y obviamente sí que es verdad que estamos en el Euro para que estemos integrados en una unión monetaria que funcione, y ¿qué es una unión monetaria que funcione? Pues algo que no está pasando. ¿Está funcionando bien la unión monetaria? No está funcionando bien, por una razón: una unión monetaria donde la circulación de capitales está interrumpida entre el norte y el sur es una unión monetaria a la que le pasa algo, algo esencial. Y, por tanto, las instituciones europeas están para preguntarse qué le pasa a esa unión monetaria, que necesita que haya una circulación ordinaria, normal entre las diferentes zonas y países que componemos esa unión monetaria.

¿Y es eficaz una unión monetaria, una zona donde los diferenciales de tipos de interés entre los países miembros alcanzan los niveles actuales? Pues no. No estamos en una unión monetaria para estar pagando por las colocaciones de nuestra deuda un diferencial de 400 puntos básicos, no digo nada del caso griego. Con tipos de interés de los bonos a 10 años al 25-26%. Es evidente que no podemos estar satisfechos los europeos con lo que tenemos y con lo que hemos sabido construir. Por tanto ahí nos está pasando algo, en primer lugar a los países que somos responsables, culpables por haber provocado esa situación, de excesivo endeudamiento, pero también a las instituciones europeas que han permitido que se lleguen a esos endeudamientos, que no se debía haber permitido; no me refiero al déficit público sólo, me refiero a la balanza de pagos, a las posiciones de endeudamiento excesivo que ahora vemos que están entorpeciendo enormemente la consumación de esa unión monetaria.

Todos los que somos fieles, leales con esa Unión Europea, con el concepto del Euro, tenemos que ser coherentes con lo que significa esa unión monetaria y hacerla progresar.

¿Para qué hicimos la unión monetaria el Euro en los años 90? Lo hicimos para buscar la estabilidad económica de nuestros países, eso es lo que hicimos. Las reglas de Maastricht, recuerdan ustedes, son como los mandamientos de la ley de Dios, que se

resumían en dos, en el déficit público o la deuda pública y los precios, esos eran los mandamientos de Maastricht. Es decir, la apuesta por la estabilidad económica. Y a partir de ahí sabíamos lo que hacíamos, -bueno, algunos dicen que no- pero algunos sí que sabíamos lo que hacíamos, lo que hacíamos era promover una integración económica a través de la estabilidad, pero queríamos promover una integración política. No va a funcionar una integración monetaria si no se promueve una integración política. Eso es lo que estamos haciendo, y va mucho más allá de que coincidamos en unas cifras finales de nuestros países en déficit público o en inflación, mucho más allá. Es decir, para conformar una auténtica unión monetaria necesitamos progresar en términos de integración política. Eso es lo que está pasándonos en términos de crisis del Euro. Y, como es normal también, porque la construcción de Europa siempre ha sido así, algunos arrastran los pies. No es el caso de España, no es el caso de su Gobierno, nosotros no tenemos ninguna cortapisa en acelerar la unión bancaria, en hacer muchos más progresos en la unión fiscal, que se llama realizar una gobernanza económica en nuestros países acorde con nuestras instituciones europeas, es decir, compartido con esas instituciones europeas y que haga que estemos participando en ese proyecto político común.

Esto es lo que estamos empujando en esta España que necesita más ahorro, a medio y largo plazo. La Ley de Planes y Fondos de Pensiones, tenemos que mejorarla, tenemos que avanzar claramente porque ¿cómo se sale de una crisis así si no es con más ahorro? Y llámenle, he llamado antes posición financiera de los agentes económicos, ahora lo traduzco, más ahorro y más ahorro a medio y largo plazo. Y por tanto necesitamos también institucionalmente favorecer esa financiación de la economía a medio y largo plazo.

Y, como quiero ser también leal con D. Mariano y con toda la mesa, por supuesto y, sobre todo, con los participantes, sé que hay preocupación, en el sentido de que como estamos en el mundo que estamos urgidos y exigidos en España, urgidos desde las esferas europeas por la fiscalidad, hay puestos los ojos en algunos elementos que se puedan entender discriminatorios positivos para favorecer la formación de ese ahorro a medio y largo plazo en España. Pero yo quiero mandarles, trasladarles un mensaje de tranquilidad total, tranquilidad total. Eso no está en la agenda de nadie, antes al contrario. Porque el razonamiento económico que he hecho exige favorecer la formación de ese ahorro y sobre todo a medio y largo plazo, que es lo que nos interesa como país. Otra cosa es que el guión ha sido y sigue siendo muy exigente en términos de recaudación tributaria; estos días con el cierre de la regularización fiscal, que esperamos que funcione, porque significa un afloramiento de bases, de bases imponibles cara al futuro y significa también una normalización en la sociedad española, donde tener patrimonios o rentas fuera del país no declaradas realmente es una actitud injustificable en cualquier circunstancia, pero intolerable en un momento de crisis económica. Por tanto, también, hemos puesto en marcha una ley contra el fraude que es enormemente exigente; ya está en vigor y, por tanto, de aquellas personas físicas o jurídicas que estén sometidas a procedimientos abiertos ya en esa ley de lucha contra el fraude no se pueden acoger a regularización fiscal, pero también es seguro que habrá otros a los que todavía no les ha caído esa ley encima. Por ello estamos convencidos de que la regularización fiscal que estos días se culmina será un éxito para todos los españoles en el sentido de afloramiento de bases imponibles y, por tanto, volver a un país mucho más normal en términos de recaudación tributaria.

Decía que este año ha sido muy exigente en términos de subidas impositivas, muy exigente a la hora de revisar desgravaciones fiscales pero esta, en concreto, la que favorece la formación de ahorro a medio y largo plazo de nuestra economía y de nuestro país, tenemos que seguir impulsándola. Es más, yo vuelvo a estar en el Gobierno, soy reincidente, y desde esa experiencia ya vivida, ahora España necesita impulsar la previsión social complementaria.

No podemos conformarnos con lo que hemos alcanzado hasta ahora, ni mucho menos. Ni con las grandes reformas que se han hecho en este año, como la reforma bancaria que está ahora a punto de terminar con la creación del Sareb, de esta institución que permitirá sacar al mercado activos inmobiliarios muy importantes que moverán por tanto la economía y permitirán acceder en mejores condiciones a la vivienda y, al mismo tiempo, facilitará el crédito bancario; o la reforma laboral que permitirá una negociación colectiva, mucho más cercana a la realidad de las empresas y, por tanto también, mucho más real a la hora de acercar la realidad de esa empresa a lo que es sus trabajadores.

Yo entiendo que es un buen momento para seguir profundizando en la importancia de que los salarios diferidos deben contribuir a garantizar la seguridad de las pensiones: las públicas, porque haya más trabajo, pero también las privadas, complementarias, extendiéndoles a millones de españoles que debemos aspirar a que estén ahí incluidos. Y, por supuesto, extenderlo a todas las administraciones públicas. De hecho ya lo hemos incorporado de la manera siguiente: desde el Gobierno hemos hecho uso de la regulación básica en algo que no quedaba más remedio que hacer, que era tomar la paga de toda la función pública de España en este mes de diciembre, la paga extra de diciembre y retirarla, pero devolverla a partir del año 2015 en forma de Planes de Pensiones, o sea devolverla por tanto en un único vehículo para todas las administraciones públicas. De manera que la administración pública que no tenga articulado este mecanismo ahora lo va a tener, porque si no le va a tener que decir a sus funcionarios que no puede, por tanto, a partir del 2015 y en función de las normas presupuestarias recuperar esta paga de diciembre, que no es una minoración absoluta, como ven, pero la forma de devolverla precisamente es a través del sistema, en este caso sistema privado de pensiones que va a forzar a que todas las administraciones públicas en todos sus ámbitos, realmente tengan este instrumento. Lo digo porque he descubierto, que no todas lo tienen. ¿Cómo es posible que a estas alturas no todas lo tengan? Pues ahora lo van a tener, les hemos dado un motivo, pero un motivo funcional, porque no se puede obligar por Ley a hacer esto, pero sí se puede por este tipo de instrumentos forzar a que todas las administraciones públicas en España dispongan de este procedimiento. Y eso es expresión de la voluntad de que realmente la salida tiene que ser a través de ese ahorro, que, la figura del salario diferido es absolutamente fundamental, que la previsión social complementaria tenemos que potenciarla en nuestro país y que en el momento en que la situación fiscal mejore, que será cuando salgamos de este escenario recesivo de crisis -que como les anticipaba, ya el año próximo tendremos una recesión más suave que ésta-, pues a partir de ahí seguiremos mejorando los contenidos de esa Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

No hemos cambiado, D. Mariano. Seguimos siendo los mismos en unas circunstancias si quieren diferentes, gestionando una crisis de naturaleza diferente, pero que en modo alguno esto quiere decir que no vayamos a realmente a programar que en un futuro próximo podamos potenciar esa previsión social complementaria que insisto, por las

razones que les he dado, debe ser un mecanismo que ayude a la solución de la crisis de todos los españoles.

Y por tanto muchas gracias de nuevo por la invitación. Yo me quedo muy atento a los resultados de este encuentro y quiero decir, todo el equipo directivo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre todo en su vertiente tributaria, está abierto también para recoger todas sus iniciativas, todas sus propuestas para que juntos podamos incorporarlas cuanto antes a nuestro ordenamiento jurídico tributario y así contribuir entre todos a superar esta crisis y volver cuanto antes al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Muchas gracias.

**Mariano Rabadán,**

*Presidente de INVERCO*

Teniendo la seguridad de que será así, que es lo que le estaba comentando al Ministro, si me permites clausuramos este Seminario y evidentemente te mandaremos un resumen de las conclusiones, que van claramente en la línea que tú conoces ya desde hace muchísimos años.

Gracias a todos por vuestra presencia y gracias de nuevo al Ministro.





Fundación inverco

Príncipe de Vergara, 43. 28001 Madrid  
[www.fundacioninverco.es](http://www.fundacioninverco.es)